



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**EVOLUCION SOCIOJURIDICA DEL PRESIDENCIALISMO  
EN MEXICO**

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**Bertha Carrillo Terrones**

**MEXICO, D. F.**

**1984**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EVOLUCION SOCIOJURIDICA DEL PRESIDENCIALISMO EN MEXICO.

I N D I C E

PAGS.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS:

a) Antecedentes del Presidencialismo. Características.....	1
b) Origen del Presidencialismo y evolución del sistema político mexicano.....	8
c) Análisis histórico del poder en México.....	20
d) La Constitución de 1824, 1857 y 1917 .....	48

C A P I T U L O II

LA INTERVENCION EXTRANJERA EN MEXICO EN SUS DIFERENTES GOBIERNOS.

a) Estudio comparativo del poder en México, España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos.....	72
b) Análisis del sistema presidencialista de 1900 - 1982 .....	79
c) La influencia del partido en el poder a través de los gobiernos de México y la conducta del pueblo en los mismos.....	97

C A P I T U L O III

EVOLUCION SOCIOLOGICA Y CRISIS DEL SISTEMA PRESIDENCIALISTA EN MEXICO.

a) El poder, concepto y origen. Análisis de los partidos del poder a través de su historia en México.....	106
---	-----

b) Naturaleza jurídica del poder ejecutivo, facultades constitucionales del presidente y limitaciones a las mismas.....	134
c) Crisis del presidencialismo en México....	151
d) La reforma política en México.....	161
CONCLUSIONES.....	188
INDICE NUMERICO DE CITAS BIBLIOGRAFICAS.....	192
BIBLIOGRAFIA.....	204

## I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo es un estudio sociojurídico - sobre el Sistema Presidencial Mexicano; en el cual se analizan diversos aspectos que lo conforman. De lo anterior resultó la necesidad de consultar diversas ciencias que me permitieron destacar los aspectos más importantes, así el Derecho, la Sociología, la Historia, La Teoría General del Derecho, - etc., fueron las bases que permitieron la realización de éste.

Por otra parte es importante señalar que al realizar este ensayo no pretendo llevar a cabo un estudio eminentemente jurídico, ya que considero que el tratar de analizar la realidad del Sistema Presidencial Mexicano requiere de - otras ciencias, así como de la praxis en torno al mismo.

Por lo anterior vaya mi advertencia en relación a - ello. Así mismo mi mas ferviente anhelo de que ésta sea una - pequeña colaboración que lleve a reflexionar en torno a la - importancia que tiene el conocer la lucha del mexicano que - sueña con un gobierno de leyes y no de hombres, de principios generales y no de actos discrecionales, un gobierno al - servicio del pueblo y no de grupos de presión, todo ello encaminado a la consecución de una existencia digna que asegure la estabilidad económica, política y social de la nación - y de su pueblo.

Hago hincapié en que no propugno por un Ejecutivo - débil, ya que estoy consciente de los graves problemas por - los que una nación como México atravieza, de lo que resulta - la existencia de un Presidente fuerte, pero dentro de los - marcos constitucionales, ejerciendo plenamente las facultades que la ley fundamental le otorgue, no usurpando otras, - subordinando su actuación a lo que especifica la Carta Magna.

El Ejecutivo debe conducirse con honestidad, capacidad y espíritu de servicio para que sea esto un punto de partida hacia un México mejor, más justo, próspero y digno, todo ello dentro del marco de la ley que es la única posibilidad o camino hacia la justicia.

## Capítulo I

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS;

#### a) ANTECEDENTES DEL PRESIDENCIALISMO. CARACTERÍSTICAS.

Trataré de dar a conocer en este capítulo, los antecedentes del presidencialismo. Como sabemos, el primer sistema presidencial que existió lo encontramos en la Constitución Norteamericana de 1787 y es lo que se le suele llamar un sistema presidencial puro o clásico.

Los constituyentes norteamericanos obtuvieron los antecedentes y fuentes del presidencialismo en:

1. El derecho público inglés, y lo trataron de imitar pero deformándolo, no retomaron el sistema monárquico de Inglaterra ya que en lugar de un jefe de estado hereditario (Rey) querían uno de elección popular, con funciones limitadas en el tiempo.
2. La constitución de Nueva York de 1777 y en menor medida la de Massachusetts de 1780, ambas figuraron ejecutivos independientes con los rasgos principales que después estructuraron la presidencia norteamericana.
3. Las obras de Montesquieu, Locke y Blackstone, en las cuales el poder ejecutivo no está delineado en términos de

susplicacia o adversión. 1/ 2/ 3/

En América Latina, todos los sistemas presidenciales que existen se han inspirado en el modelo del presidencialismo norteamericano pero con diferentes resultados puesto que encontramos diferencias entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos.

En Estados Unidos, el éxito del régimen presidencialista se relaciona con factores extrajurídicos como son:

- a. La abundancia de recursos (riqueza).
- b. La influencia de la opinión pública y el alto nivel de educación política.

En América Latina, el presidencialismo se presenta en diferentes formas, puesto que son países en vías de desarrollo y quienes no cuentan con los recursos suficientes. Aquí no existe una verdadera separación de poderes ya que en la mayoría de los países mismos el poder legislativo se ha subordinado al ejecutivo.

El gran problema en estas naciones consiste por una parte en que el Presidente debe contar con las facultades que se re--

1/ S. Corwin, Edward, El Poder Ejecutivo, Función y Poderes 1787 - 1957, Buenos Aires, Ed. Bibliográfica Argentina, 1959, p. 8.

2/ Duverger, Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona, Ed. Ariel, 1962, p. 322.

3/ Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, Régimenes Políticos Contemporáneos. Curso de formación Política, Barcelona, Ed. Bosch, 1958, pp. 169-171.



quieren en un país en vías de desarrollo, y por otra se le deben indicar las limitaciones para no caer en un gobierno arbitrario y se respeten las garantías de los individuos.<sup>4/</sup>

Se define a los sistemas presidenciales en América Latina,-- haciendo resaltar las características de un estricto predominio del Presidente, y un papel político importante asumido por el ejército,<sup>5/</sup> lo que ha llevado a la doctrina a hablar de un neopresidencialismo cuyos rasgos relevantes son:

- a. La existencia de un gobierno autoritario.
- b. La concentración de las atribuciones legislativas y ejecutivas en el Presidente.
- c. Y la subordinación del legislativo al ejecutivo; diferenciándolo de la autocracia por la existencia de procedimientos constitucionales.<sup>6/</sup>

En los países latinoamericanos, esto no se da de la misma forma ya que existen diferencias desde el punto de vista jurídico, político y social.

Loewenstein, clasifica al presidencialismo en tres clases:

1. El presidencialismo puro (contiene características distintas al sistema). Dentro de éste colocó a México.

<sup>4/</sup> Lambert, Jacques, América Latina, Barcelona, Ed. Ariel, 1970, pp. 54 - 58, 514, 516.

<sup>5/</sup> Biscaretti Di Ruffia, Introducción al Derecho Constitucional Comparado, México, Fondo de Cultura Económica, - 1975, p. 92.

<sup>6/</sup> Loewenstein, Karl, La Presidencia fuera de los Estados Unidos, En Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, año II, Número 5, México, UNAM, 1949, p.55.

2. Presidencialismo atenuado. En donde el poder se ejerce conjuntamente o en coordinación por el presidente y sus ministros.
3. Aquellos donde se ha tratado de disminuir la influencia del ejecutivo (ya sea incorporándole elementos parlamentarios o admitiéndose el ejecutivo colegiado).<sup>7/</sup>

Las similitudes entre todos ellos puede encontrarse en el predominio del ejecutivo y en la colaboración de los poderes, cuyas pautas principales son señaladas por el propio ejecutivo.

En América Latina, se da un grave problema en el sistema presidencial, ya que se otorga un gran poder al Presidente, pero se debe buscar la manera de limitar este poder que ha crecido en tal forma que determina el destino del país y en buena parte las libertades de sus habitantes.

#### CARACTERÍSTICAS.

En la actualidad existen principalmente dos sistemas de gobierno y son:

- a. El parlamentario y
- b. El presidencial.

Es importante hacer notar que cada tipo de gobierno tiene sus propias características, aunque es posible que se mezclen algunas características de ambos sistemas en las formas de gobiernos de algunos países.

<sup>7/</sup> Loewenstein, Karl, Idem, p.p. 22-24.

A continuación presento algunas opiniones de diversos autores acerca de las características del presidencialismo.

Si atendemos a la obra Regímenes Políticos Contemporáneos, se enuncian varias características del sistema presidencial y son:

- a. El presidente es electo periódicamente por el pueblo y no por el poder legislativo (elecciones).
- b. El presidente designa a los ministros, los cuales no son responsables ante el poder legislativo y por tanto no pueden ser destituidos por éste.
- c. Entre el Presidente y el Legislativo, no existe la colaboración ni los medios de acción recíprocos.
- d. El régimen de partidos ya sea éste bipartidista o pluripartidista influye en el gobierno presidencial y se puede agregar que también influirá grandemente en él un sistema de partido único.<sup>8/</sup>

Para Joseph Lapalombara, el Presidente (jefe de gobierno y jefe de Estado) es independiente del poder legislativo y por esta razón no depende mayor ni continuamente de éste para su existencia o sobrevivencia.

El mismo autor señala las siguientes opiniones:

- a. El Legislativo no está obligado a aprobar los proyectos de ley que provienen del Ejecutivo, el Presidente puede vetar las leyes del Legislativo.

<sup>8/</sup> Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, op. cit., p. 22.

- b. El Presidente puede realizar nombramientos, el Legislativo tiene la facultad de autorizar o no recursos económicos.
- c. El Ejecutivo a través de plebiscitos y referendos puede apelar directamente al pueblo, el Legislativo puede juzgar y remover al Presidente. El Presidente tiene gran ingerencia en la designación de los miembros del gabinete, presentación de iniciativas de ley y en la preparación del presupuesto. El pueblo elige al Presidente y espera que éste sea su guía o líder.

Según Tomás Rodríguez Zamora, lo que define al régimen presidencial es:

- a. El Presidente es jefe de Estado y jefe de Gobierno.
- b. Es auxiliado por un gabinete con funciones consultivas.
- c. Ni el Presidente ni su gobierno son responsables ante el poder legislativo al cual no asisten.<sup>9/</sup>

En opinión de Jorge Carpizo, para poder entender las características del sistema presidencial, es necesario compararlo con el sistema parlamentario.<sup>10/</sup> Primeramente, recordemos que el sistema de gobierno es la existencia de dos o más titulares del poder, cada uno de ellos con competencia otorgada constitucionalmente y que al actuar tienen la obligación de cooperar con el otro y otros en la realización de la unidad estatal, que se manifiesta en la real estructura del poder político en una sociedad. En este sentido determinan el sistema de gobierno las relaciones entre el poder Ejecutivo y el poder Legislativo.

<sup>9/</sup> Duverger, Maurice, op. cit., p. 319.

<sup>10/</sup> Carpizo, Jorge, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI, Editores, Segunda Edición. P. 13.

Como se había mencionado es importante conocer las características del sistema parlamentario. 11/

- a. Los miembros del gabinete son también miembros del parlamento.
- b. El gabinete está integrado por los jefes del partido mayoritario ó por los jefes de los partidos que por coalición forman la mayoría parlamentaria.
- c. El poder Ejecutivo es doble. Existe un jefe de Estado - que tiene principalmente funciones de representación y - protocolo y un jefe de gobierno que es quién lleva la administración y el gobierno mismo.
- d. En el gabinete existe un primer ministro, que tiene supremacía.
- e. El gabinete subsistirá, siempre y cuando cuente con el apoyo de la mayoría parlamentaria.
- f. La administración pública, está encomendada al gabinete pero éste se encuentra sometido a la constante supervisión del parlamento.
- g. Existe un mutuo control entre parlamento y gobierno. 12/ - El parlamento puede exigir responsabilidad política al gobierno ya sea a uno de sus miembros o a todo el gabinete. El parlamento puede negar un voto de confianza u otorgar un voto de censura al gabinete con lo cual éste se ve obligado a dimitir, pero el gobierno no se encuentra desarmado frente al parlamento, pues tiene la atribución de pedirle al jefe de Estado quien generalmente accederá, que disuelva el parlamento y en las nuevas elecciones es el pueblo quien decide quién poseía la razón: Si el parlamento o el gobierno. Entre los países que tie

11/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M. pp. 298-299.

12/ Carpizo, Jorge, Derecho Constitucional, en las Humanidades en el Siglo XX, México, UNAM, 1976, p. 121.

nen un sistema parlamentario podemos mencionar a la Gran Bretaña, Italia, Canada, Australia y la India.

Y para el sistema presidencial, el mismo Jorge Carpizo seña la las siguientes características:<sup>13/</sup>

- a. El Poder Ejecutivo es unitario (está depositado en una sola persona).
- b. El Presidente es electo por el pueblo y no por el poder Legislativo, lo que le da independencia a este poder.
- c. El Presidente nombra y remueve libremente a los Secretarios de Estado, y ni el Presidente ni los Secretarios de Estado pueden ser miembros del Congreso.
- d. El Presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del congreso.
- e. El Presidente no puede disolver el Congreso de la Unión, pero el Congreso no puede darle un voto de censura.

Así para remover el sistema presidencial, la separación de poderes debe ser más clara, diáfana y profunda, ya que se trata de dividir los poderes Ejecutivo y Legislativo y los que forman parte de uno no formen parte del otro.

Entre los países que tienen un sistema presidencial de gobierno puedo mencionar a México, Venezuela, Estados Unidos, Argentina y Brasil.

#### b) ORIGEN DEL PRESIDENCIALISMO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

El presidencialismo mexicano tiene sus fuentes en acontecimientos extranjeros, pero que se imitaron y copiaron para -

---

<sup>13/</sup> Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, op. cit. p.-299.

ponerlos en práctica en nuestro país. En México, se adopta el sistema presidencialista en el acta constitutiva del 31 de enero de 1824 y en la Constitución del 4 de octubre de 1824.

Las fuentes del sistema presidencial adoptado por México de 1824 son dos: La Constitución Norteamericana de 1787 y la Constitución Española de 1812. <sup>14/</sup>

Es cierto que la introducción del sistema presidencial ha tenido que influir el ejemplo Estadounidense, con todo mayor es el impacto que se sufre de la Constitución Española de 1812. El paralelismo entre las limitaciones y facultades que se reconocen al Presidente y al Rey Español es textual, al pie de la letra prácticamente. Y por si esto fuera poco, se trata de unas facultades y de unas limitaciones que han perdurado hasta la vigente Constitución de 1917. <sup>15/</sup>

El Presidente Mexicano y el Rey Español de 1812, están muy próximos. Inclusive, había coincidencias en otros extremos, como materia de órganos consultativos, del refrendo ministerial y en donde había diferentes premisas, el tiempo se ha encargado de hacerlas inoperantes, hermanando ambas figuras Presidente y Rey. Así por ejemplo, en el artículo 172 de la mencionada Constitución de 1812 al enumerarle al Rey sus facultades expresaba que únicamente enumeraba las principales, dejando abierta la vía para poder ejercer otras más.

<sup>14/</sup> Revista de Revistas, Excélsior, Artículo, El Presidencialismo en México por José Barragán Barragán, p. 13, - 26 de mayo de 1982.

<sup>15/</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - Art. 80, pp. 92,93,94.

El artículo correspondiente de la Constitución Mexicana - trae una enumeración determinada, no abierta, lo cual no ha sido óbice para que la práctica y las circunstancias del momento hayan acumulado una serie de facultades en la figura del Presidente, que no están contempladas por la ley fundamental, llamadas por esto mismo, facultades metáconstitucionales, es decir la enumeración de estas facultades resulta en la práctica también ilimitada.

El presidencialismo mexicano nace, pues, de manera híbrida muy próximo a la figura del rey español de 1812. - Esto sólo tampoco debería inquietarnos, sino, en todo caso, la posibilidad de que dicho presidencialismo deviniera hacer los extremos de la tiranía, como consecuencia del abuso del poder y el simple deterioro de las instituciones en cuestión. 16/

Evidentemente tales temores se previeron desde 1812 y 1814, por las llamadas Cortes de Cádiz (1810-1813) y el segundo congreso constituyente mexicano de 1823-1824 respectivamente. Así para evitar la concentración del poder y la tiranía en la persona del presidente se postuló que a cada Presidente se le hiciese pasar por un riguroso juicio de residencia.

La historia muestra cómo los abusos del poder han existido, tal es el caso del gobierno de Santa Anna, Porfirio Díaz o con los gobiernos post-revolucionarios.

Así el presidencialismo que México adoptó es llamado puro ya que no contiene ningún matiz o elemento parlamentario.



## EVOLUCION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

Para hablar sobre este tema de trascendencia necesaria para nuestra política, todo es mejor entendido en el contexto del transcurso del tiempo, el interés del factor tiempo es lo que nos hace diferentes. Las condiciones sociales no son estáticas, evolucionan. Para algunos los sistemas políticos pueden parecer inflexibles al cambio, pero en la realidad están en un constante movimiento.

Un sistema político dominado por tanto tiempo por un solo partido, es una menor aberración de la filosofía democrática tal y como se desarrolló intelectualmente desde el tiempo de las ciudades-estado de los griegos, de lo que es la consecuencia natural de la volatilidad de la sucesión presidencial mexicana a principios del siglo XIX.

La sublevación de Agua Prieta de 1920, la rebelión de la Huerta en 1923, los levantamientos de Arnulfo Gómez y Francisco Serrano en 1928 y la combinación de la pérdida de miles de vidas, todas se precipitaron por la sucesión presidencial.

Las coaliciones temporales de los partidos provisionales probaron ser incapaces de prevenir la violencia y el derramamiento de sangre. El sistema de un partido único fue la resolución que resolvió ese problema y en el proceso gestó otros. 17/

La corrupción en el sector público, fue un tema referido por cada candidato a la presidencia de la República. Sus raíces históricas son profundas y ciertamente, pueden -

---

17/ Perspectivas del Sistema Político Mexicano. PRI Comité Ejecutivo Nacional. p. 74.

trazarse en el período colonial cuando los salarios de los funcionarios públicos eran bajos e inexistentes. Había un entendimiento tácito, entre las dependencias de asignación y los que tenían el puesto, de que en lugar de recibir una recompensa salarial, el funcionario podía utilizar las prerrogativas de su puesto para complementar sus fuentes de ingreso. La distancia en lo que se intentaba y el abuso de poder no solamente era corta sino que era frecuentemente sobrepasada.

Se puede trazar otros problemas contemporáneos hasta sus raíces históricas. Por ejemplo, la carencia de responsabilidad pública, bien puede tener sus orígenes en la máxima "Obedesco pero no Cumplo". La desigualdad entre el sector rural y el urbano, puede sugerir a los historiadores del siglo XX, que el movimiento indigenista de 1929 a 1930 nunca tuvo éxito en superar las tradiciones positivistas fuertemente enraizadas del porfiriato.

Si la historia se puede utilizar en el estudio del Sistema Político Mexicano, puede usarse de una manera errónea. El mejor ejemplo reciente es la hipótesis Neoporfiriana, tan favorecida por los críticos del sistema, viene no solamente del mundo académico, sino de la prensa y de los partidos políticos de oposición, especialmente de los de izquierda.

El escenario Neoporfiriáno, sostiene la tesis de que el sistema está catalogado adecuadamente como Porfiriato, y es la siguiente: El gobierno nuevamente es represivo, de una manera similar a como lo fue el período de 1876 a 1910. Esta represión está dirigida constantemente contra estudiantes e intelectuales y también contra los candidatos políticos de la oposición, durante los años de la elección. La explotación económica en la forma de la cooperación multinacional, es aún más penetrante y más insidiosa bajo la minoría extranjera y las compañías petroleras de principios

del siglo XX. Los tecnócratas burgueses han remplazado a los viejos científicos pero todas las insuficiencias del sistema cerrado del Porfiriato han quedado intáctas, así la clase dominante del porfiriato, tanto interna como extranjera, continúa siendo la clase dominante ahora.<sup>18/</sup>

La argumentación Neoporfiriana es procreativa, debe considerarse y no olvidarse. Sin embargo, el problema con ella es que contiene fallas básicas, que revelan una carencia fundamental en el entendimiento del Porfiriato y de la Revolución que le siguió.

Cualquiera que haya estudiado el período de 1876 a 1910, reconoce que uno de los problemas básicos con el sistema porfiriano era el fracaso para inyectar sangre nueva al cuerpo político. El sistema actual incorpora talento nuevo cada sexenio, algunas veces a costa de una continuidad necesaria. La edad promedio de los administradores y diplomáticos del porfiriato era una de las más viejas del mundo, la edad promedio de los administradores y diplomáticos mexicanos en los años recientes ha sido una de las más jóvenes del mundo. La gama entera de los problemas enfrentados por México durante el porfiriato era diferente y en muchos casos opuesta a aquellos que enfrenta el sistema actualmente. México era entonces un país rural, ahora es principalmente urbano, entonces tenía poco prestigio internacional, ahora es altamente respetado dentro de la comunidad internacional, la sociedad fragmentada que Díaz heredó necesitaba centralización, la sociedad burocrática que heredó De la Madrid, necesita descentralización, política y económicamente, a principios del siglo XX el sistema tenía que responder sólo a -

<sup>18/</sup> Programa Especial de la ABC News, "México, Momentos de Crisis".

una pequeña población, ahora la población es cinco veces mayor. Al echar un vistazo a las pasadas elecciones la mayor desilusión es que la base participativa lograda por la ley de reforma social electoral, no logró mucho en la generación de soluciones realistas e imaginativas para los problemas del país. Muchos de los problemas esquematizados fueron identificados y discutidos por todos los candidatos de la oposición, pero obtuvieron muy pocos resultados para una solución verdadera. Las campañas presidenciales en los Estados Unidos son amplias de retórica y cortas de casos prácticos, lo mismo puede decirse de otros países. En el caso de las pasadas elecciones mexicanas, sin embargo, se involucró otro factor, se desarrolló una respuesta conveniente a una pregunta difícil y penetrante "Este problema es difícil de resolver porque México es un país dependiente". México es un país de dos clases, los muy ricos y los muy pobres, sin nada en el centro. Es un país en donde es común que la policía irrumpa en las casas, viole a sus mujeres, y como los famosos rurales, queme las aldeas campesinas. El gobierno no sólo alude su responsabilidad, sino que ni siquiera atiende la pobreza ancestral. El campesino mexicano no se distingue del peón campesino de América Central y, por supuesto, fatalmente ocurrirá una nueva revolución.

Este sexenio no será fácil para México. Miguel de la Madrid enfrenta problemas mucho más serios que los que enfrentó su predecesor hace seis años, sin embargo los problemas difíciles no son nada nuevos en la experiencia mexicana. La experiencia del país en el siglo XX establece una elasticidad asombrosa. <sup>19/</sup>

Uno de los derivados más temibles de la hipótesis sobre el neo-porfiriato, es que hace romántica a la revolución, hace una magia de los nombres de Emiliano Zapata y Pancho Villa que puede servir a ciertos fines ideológicos o sociales, pero ello, desafortunadamente no describe el sufrimiento horrible y la devastación incalculable de una revolución real. No recuerdan el hecho de que más mexicanos perdieron sus vidas en la Revolución de 1910 a 1920, que las vidas perdidas por los Estados Unidos en la primera y segunda guerra mundial. Cuando Francisco I. Madero hizo el llamado a sus compatriotas para levantarse en armas, elo-cuentemente expuso que hay ciertos momentos históricos en los cuales la gente es llamada para hacer los más grandes sacrificios personales, porque Madero tuvo la visión del paso de la historia, se dió cuenta de que el momento había llegado en noviembre de 1910 al entrar a un nuevo sexenio en diciembre, ese momento no ha reaparecido. Por otro lado nos encontramos los problemas económicos de México que en base a su función evoluciona el sistema político mexicano, así nos encontramos que por un lado se puede entender a la economía como la estructura material de un país, y por otro, como un proceso diversificado de decisiones dentro del cual nacen el poder político y factores sociales. Se puede decir que para el sistema mexicano la economía es una determinante importante quizá la más importante efectivamente; México es uno de los pocos países en vías de desarrollo que dispone de una élite de economistas en el sector público. El desarrollo de los últimos seis años muestra, más bien, que la dinámica propia de la sustitución de importaciones impone límites muy estrechos a los políticos que manejan la economía, cuando ni los economistas ni los responsables de la política son capaces de imponer las medidas que consideran apropiadas, entonces hay que discutir la dirigibilidad del sistema mexicano para la superación de profundas dificultades. El éxito de los esfuerzos respectivos, y con ello las perspectivas del sistema mexicano, dependen de sí, se puede romper la dinámica propia de la sustitución de importa -

ciones. Para ello es necesaria una clara división del trabajo o de funciones entre el sector privado y el sector público, para que se pueda asegurar la independencia de las decisiones y la calidad de las instancias de la política mexicana económica, compás del éxito de las medidas necesarias va a ser el desarrollo de las regiones rurales de México, hasta ahora discriminadas.

En los últimos años México ha sufrido una elevación notable en la tasa de inflación; este año, con los efectos de la reciente devaluación es posible que la tasa de inflación llegue al ciento por ciento anual, la inflación trae consigo un aumento en la lucha por la distribución del producto nacional, al mismo tiempo que agudiza los conflictos económicos inherentes a toda sociedad. En muchos países latinoamericanos, una elevación rápida en la tasa de inflación ha provocado, directa o indirectamente, crisis políticas y la instalación de regímenes militares. No se va a discutir la inflación desde una perspectiva económica, sino lo que trato es de analizar sus efectos sobre el desarrollo del sistema político.

Durante toda la época post- Cardenista México ha sostenido una notable tasa de crecimiento económico, al mismo tiempo este crecimiento ha sido acompañado por una estabilidad política poco usual en América Latina. Estos dos fenómenos se han reforzado mutuamente: la estabilidad política ha propiciado un clima de confianza para los inversionistas, y el crecimiento económico ha generado las divisas para mejorar los niveles de vida de gran parte de la población, contribuyendo así a fortalecer la estabilidad política. Pero este proceso ha tenido sus altibajas económicas y también sus crisis políticas, en 1948, 1959 y 1968, casi cada década surgió una crisis política de grandes proporciones, con la acción decidida del gobierno estas crisis fue -

ron superadas. 20/

Los primeros regímenes surgidos de la revolución mexicana tuvieron como base principal de sustentación social al campesinado, organizado en un sistema de alianzas de caudillos regionales.

Con la urbanización de la sociedad y el crecimiento de la clase obrera industrial, el sector campesino fue desplazado del centro del sistema político y reemplazado por el sindicalismo oficial. El sindicalismo sirvió al régimen en la medida en que su hegemonía garantizaba el apoyo del proletariado al gobierno, a cambio, el estado otorgaba una serie de medidas que ayudarían a la clase obrera, tales como los aumentos salariales, el seguro social, etc. Aunque las bases de este convenio habían sido establecidas desde la revolución misma, el sistema actual solamente surgió con el gobierno de Lázaro Cárdenas en los años cuarenta; este sistema experimentó un cambio en el sentido de que ahora no fue la clase obrera en su conjunto, sino la burocracia sindical misma, quien recibió los frutos del pacto implícito con el gobierno. Entonces surgió un grupo de líderes obreros que iba a mantener el control del sindicalismo oficial hasta la presente fecha. Muchos analistas han calificado a la burocracia sindical como conjunto de vendedores de los intereses de los trabajadores desde los finales de los años 40 hasta 1976 los salarios reales de la clase obrera organizada aumentaron en forma regular. Después de un brusco descenso durante la segunda Guerra Mundial, el sueldo del obrero muestra un mejoramiento regular hasta que esta mejoría fue interrumpida por la crisis económica de 1976.

Frente a coyunturas parecidas, otros gobiernos latinoamericanos trataron de contrarrestar los fenómenos inflacionarios y los desequilibrios externos mediante la contención de los salarios. En la mayoría de los casos un golpe militar fue una precondition necesaria. Para el caso mexicano, algunos politicólogos nos han dicho que el cambio en la naturaleza del régimen no sería necesario, en cuanto que el sistema político mexicano ya tiene una forma autoritaria.

Durante los últimos años muchos observadores han afirmado que el sistema político mexicano, desempeña su papel con menos eficacia que antes. Como evidencia citan eventos como los disturbios estudiantiles de 1968, las invasiones a predios rurales de 1976, las huelgas de los tractores, las continuas luchas por el poder en los sindicatos laborales o el rechazo, frecuente o en aumento, a los candidatos de partidos revolucionarios para los puestos locales, rechazo generalmente ligado al abstencionismo electoral.<sup>21/</sup> Inevitablemente, ahora sumarán a esta lista la crisis financiera de 1982. Pero enumerar tales problemas u otros fracasos más recientes en la coordinación de la política pública y en la satisfacción de las demandas populares, no explica la causa de las dificultades. Simplemente sugiere que el sistema político de México ya no se sigue con el enfoque inflexible y empírico para tomar decisiones, que tan bien funcionaba en el pasado, básicamente el problema tiene su raíz en la rigidez de las operaciones, tanto de las estructuras informales como de los organismos gubernamentales formales dentro del sistema. Ciertas funciones auxiliares que anteriormente contribuyeron al éxito del gobierno, ya no se cumplen de una manera efectiva. Estos son la integración política y la conjunción política.

---

<sup>21/</sup> Revista La República, IDEM. P. 20.



La estructura política principal de México que llevó a cabo las funciones de integración y conjunción de una forma adecuada hace 24 años, ha sido incapaz ahora de actualizar su organización y sus operaciones para enfrentar la nueva serie de condiciones que la misma contribuyó a desarrollar. Este rezago en la reestructuración del partido tiene implicaciones más amplias, pues veremos que la organización corporativa del PRI, así como el entendimiento de las relaciones políticas que engendra, junto con sus totales de ejercicios políticos, establece el patrón de las operaciones de otras unidades políticas y gubernamentales que también deben llevar a cabo las funciones de integración y conjunción si es que el proceso político va a responder al reto del cambio. Durante los primeros años del partido Revolucionario, las organizaciones funcionales de los tres sectores servían como mecanismos de movilización disciplinaria para controlar a un pueblo básicamente aislado y pasivo. En este momento el partido ejerció eficazmente las funciones de integración y conjunción, precisamente porque sus unidades organizadas funcionaban de acuerdo con criterios amplios sobre las relaciones de poder y los seguidores del líder. En esta esfera política más simple, la mayoría de los ciudadanos eran vistos como "subditos" para ser influidos por un gobierno, o por un líder personalista que ejerció una autoridad paternalista por medio de un tipo de relación de dependencia con sus partidarios. La participación política no se veía en la acción ciudadana individual, sino por medio de las organizaciones encabezadas por líderes personalistas. La integración al sistema político estaba bajo su mando y la conjunción se llevaba a cabo por medio de sus negociaciones con los líderes de otros organismos que apoyaban dentro de la jerarquía de poder del partido. Este proceso fue posible en su período inicial porque ni el número, ni la complejidad de las organizaciones funcionales eran muy grandes. Pero con el tiempo el éxito del sistema político ha desencadenado otra situación muy diferente, que re-

quiere de cambios en las organizaciones y en las acciones - del PRI, si es que va a llevar a cabo las funciones políticas fundamentales del SISTEMA POLITICO MEXICANO.

### C) ANALISIS HISTORICO DEL PODER EN MEXICO.

De acuerdo con una visión histórica de conjunto, - podría afirmarse que el punto principal del desarrollo de nuestro país lo constituye la forma peculiar en que política y economía confluyen en el problema.

Es tan importante el elemento político en el desarrollo de México, que las fuerzas productivas modernas y en general la economía de mercado parecen ser creación del Estado constituido como entidad nacional.

En todos los países subdesarrollados el Estado se convierte a partir de cierto momento en el principal promotor, sino es que en el único, del desarrollo social, debido a la enorme dispersión de los factores productivos y a la debilidad de las relaciones económicas modernas. No es extraño que en México un desarrollo a escala nacional comience cuando se da por primera vez con los gobiernos de Benito Juárez, de Lerdo de Tejada, y principalmente de Díaz, un poder también nacional, que se impone soberano sobre los elementos tradicionales que tendían hacia la disgregación.

El período comprendido en los dos primeros tercios del siglo XIX llamado por ideólogos porfiristas como el pe-

ríodo de la anarquía,<sup>22/</sup> contempla un Estado nacional que lo es solo de nombre, sin control efectivo sobre la población y el territorio, sin autoridad y contenido por una miríada de poderes locales cuya autonomía era el signo indudable de la debilidad de los poderes centrales.

La extensión considerable de su territorio, la escasa población, la carencia de comunicaciones y transportes, el retraso económico y los violentos contrastes sociales, así como la formación natural de estrictos intereses locales, muy alejados los unos de los otros, hacían de México una entidad política que tenía mucho de ficción. El país se dividía en zonas de actividad económica prácticamente aisladas, de carácter consuntivo, donde el escaso comercio era el único vínculo interno. La vida giraba en torno a varios puertos verdaderos huecos de entrada y salida de esa zona. La comunicación interior entre estas zonas representaba una verdadera aventura, tanto para personas como para mercancías: inexistencia de caminos, asaltantes, obstáculos naturales, impidieron desde hace tiempo lo que hoy llamaríamos una auténtica "integración nacional". En esas zonas existían sociedades inconexas, tanto con el resto del país como dentro de ellas mismas. Era normal que proliferaran allí los cacicazgos políticos y sociales, sin ningún vínculo ni subordinación con las autoridades del centro, cuyo poder, más allá de las regiones controladas por la capital, era meramente simbólico.<sup>23/</sup>

Por otra parte, es también indudable que los dos grandes campos ideológicos que sólo por convención se ha dado en llamar "partidos", el conservador y el liberal, buscaban, cada uno con soluciones políticas radicalmente opues -

<sup>22/</sup> Reyes Heróles, Jesús. El Liberalismo Mexicano, 3 t. - UNAM, México, 1957, 1958 y 1961.

<sup>23/</sup> López Cámara, F., La Estructura Económica y Social.

tas, el remedio a los males del país en la unificación del mismo mediante la creación de un verdadero Estado nacional.

Si se admite que los gobiernos de Juárez y de Díaz, así como el régimen emanado de la revolución, se caracterizan ante todo por una extraordinaria concentración de poder, podría afirmarse que la causa fundamental de que en buena parte del siglo XIX privara la anarquía en las actividades productivas y en las relaciones políticas residió en la falta de un poder político suficientemente fuerte como para imponerse en todos los niveles de la vida social dentro de una economía como la nuestra en la que por su falta de desarrollo, estaban ausentes todos los elementos que dieran al país otra unificación nacional que no fuera, en primer lugar, la unificación política.

El proceso de desarrollo de nuestro país es esencialmente inverso al que se observa en Europa occidental, en donde la función unificadora la desarrolla un mercado nacional que se organiza al margen del Estado, también nacional e incluso, obrando sobre este último como motor determinante.

En gran parte la economía mexicana es una economía mercantil, y mientras no se dió un mercado nacional en amplia escala la economía insuficientemente desarrollada impuso al país una particular división económica y política que la ligó, fraccionada de esa manera, a distintas economías extranjeras.<sup>24/</sup> Este hecho explica el por qué no se dió el poder político nacional.

---

<sup>24/</sup> Aguilar Alonso, Dialéctica de la Economía Mexicana, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1968, p. 109.

La lucha política, con las ideas y las armas, transformó al país; las soluciones impuestas, ya con Juárez, ya con Díaz, fueron el resultado directo de los intereses que en las pugnas de grupos lograron el triunfo. La transformación de México de país dependiente y mercantil en país dependiente y capitalista, según la distinción hecha por Alonso Aguilar,<sup>25/</sup> no se logra sino con la unificación política del país.

Es posible determinar una vinculación entre el establecimiento del poder nacional y la expansión mundial del capitalismo monopolista, de manera que pudiera afirmarse que la consolidación del capitalismo y del poder nacional es obra de esa expansión,<sup>26/</sup> empero las cosas no sucedieron tan mecánicamente. La expansión del imperialismo, sin duda, condicionó de manera decisiva el desarrollo del país.

En el porfirismo encontramos una coincidencia necesaria de dos hechos que unidos condicionan el desarrollo posterior de México:

a) El fortalecimiento del poder nacional mediante su transformación en poder personal, y

b) La sumisión, de grado o por la fuerza, de todos los elementos opuestos a este régimen, o la conciliación de los intereses económicos en una política de privilegios, de estímulos y de concesiones especiales,<sup>27/</sup> y una concepción

<sup>25/</sup> Aguilar Alonso, op. cit., p. 97-99.

<sup>26/</sup> Aguilar Alonso, op. cit., p. 203

<sup>27/</sup> Vernon, R., El Dilema del Desarrollo Económico de México, Ed. Diana, México, 1966, p. 66.

del desarrollo convertida en política económica.

Desde el punto de vista político el Estado posrevolucionario reúne todas las condiciones excepcionales que los porfiristas buscaban en el poder político.

En esencia, las reformas sociales, que cobraron vida institucional con su consagración en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917, y que constituyen por lo demás un medio insospechado por los porfiristas para la organización del poder en México.

México no ha logrado romper después de la revolución la relación de dependencia del exterior, sino que al contrario se ha acentuado.

La Constitución de 1917 puede considerarse en más de un sentido como un documento que no se ha aplicado, pero también es verdad que la Constitución ha sido desde un principio un formidable instrumento de poder; pero en lo que se refiere a la estructura del poder político en México no se puede decir que la constitución sea "letra muerta".

En su obra la Constitución y la Dictadura, publicada en 1912, Don Emilio Rabasa justifica la dictadura porfirista como resultado de una irrealizable, utópica y demagógica división de poderes, inscrita en la Constitución de 57, que imposibilitaba el funcionamiento real del Ejecutivo. El Legislativo recibe en esta constitución no solo las atribuciones que por definición le son propias sino además toda una serie de controles sobre la actividad del presidente, que lo hacen asemejarse a un poder parlamentario en un régimen presidencialista, entorpeciendo continuamente la actividad del Ejecutivo. En estas condiciones, según Rabasa, un presidente no tiene más alternativa que cumplir con la Cons

titución, lo que equivale a permanecer prácticamente inactivo y dar paso a la anarquía y a la descomposición de la nación, o poner en receso el Legislativo con un piquete de soldados, o bien corromperlo, de modo que el gobierno del país no sea más que dictatorial y anticonstitucional, pero gobierno efectivo al fin de cuentas. Rabasa, sostenía de que en un país en formación como México solo podía llegar a su madurez institucional por obra de un gobierno fuerte y con facultades legales que le permitieran resolver, sobre el terreno y sin tropiezos de ninguna especie, los problemas que una realidad inestable y siempre fluctuante planteaba en cada momento.

El poder que el Estado revolucionario tiene sobre la propiedad no se explica sin un complemento que significa, como ya lo he apuntado que son las reformas sociales, contenidas en los artículos 27 y 123 que dan al Estado una forma paternalista y reformista. Es sabido que Venustiano Carranza no pensaba incluir entre las garantías individuales (los derechos del hombre de la Constitución del 57) a las que se les suele llamar garantías sociales. Por primera vez en la historia del país (también del mundo) los derechos de los obreros a mejores condiciones de trabajo y de los campesinos a ser propietarios de las tierras tenían acogida en un texto constitucional. En la práctica las reformas sociales fueron empleadas como instrumento de poder.

Primero: fueron un eficaz dique contra toda clase de explosiones revolucionarias que tuvieran raíces sociales segundo: el Estado se comprometió con los intereses de las clases populares y de esta manera se pensó en una revolución "socialista" y un Estado del pueblo. Tercero: se utilizó como arma efectiva contra las viejas y las nacientes clases poseedoras. Cuarto: los dirigentes del Estado manejan a las masas con holgura y para diversos fines (electores a nacionalistas) Quinto: el statu que tuvo un consenso sólido.

Carranza, Obregon y Calles fueron exponentes del poder personal en su gobierno, el cual era un verdadero aglutinador de las diferentes fuerzas sociales y con ello cavaba su propia tumba; todo lo que tenía de arbitrario espontáneo e imprevisto y que contribuía a definir la política mexicana como relación entre grupos de políticos sin arraigo social o entre caudillos facciosos, iba a convertirse en un verdadero contrato social generalizado a partir de los grupos que se empezaban a combinar en el poder y aceptado, de grado o por fuerza, de todos los mexicanos. En realidad el mérito corresponde en esencia a los presidentes fuertes del llamado "grupo sonora": Obregón y Calles.

La Revolución Mexicana, ha sido definida como una revolución democrática-liberal, agraria, popular y antiimperialista, son los criterios más generales en los que están de acuerdo casi todos los escritores que han tratado este tema.

Algunos marxistas mexicanos y los historiadores soviéticos agregan, que la revolución fue burguesa, porque tuvo como objetivo y como resultado fundamentalmente la destrucción de un orden feudal y la implantación de un régimen capitalista en México.

Otros estudiosos sostienen que la revolución no fue burguesa sino popular, Don Jesús Silva Herzog sostiene que fue una lucha de clases, lucha del proletariado de las ciudades y de los campos contra la burguesía y contra el clero. 28/

---

28/ Silva Herzog, Jesús, México a 50 años de su Revolución Sobretiro de Cuadernos Americanos, México, 1963, Vol., CXXXII, No. 1, pp. 13,14.



La revolución fue democrático-liberal, en cuanto se planteó como un movimiento que perseguía la destrucción de la dictadura porfirista y la implantación de un régimen político que garantizara, a través del derecho, las libertades ciudadanas y la participación efectiva del pueblo en la designación de sus gobernantes. Fue agraria y popular, pues apelaba de modo esencial a la movilización del pueblo para la lucha contra el orden establecido y recogía las demandas que reclamaba la condición de total sometimiento del pueblo trabajador en el campo y en la ciudad y fue antiimperialista pues la dictadura cifraba el desarrollo material del país en la entrega de sus recursos naturales al capital extranjero, y la revolución planteaba su rescate como exigencia necesaria e inmediata de su lucha contra la dictadura.

Arnoldo Córdoba define la revolución mexicana de acuerdo con el modelo conceptual de la teoría política clásica, que distingue entre revolución política y revolución social. 29/

Revolución Política.- Es aquella que esta dirigida a destruir un poder político que se confunde directamente con la propiedad haciendo de ella una propiedad privilegiada. La propiedad en este caso confiere a su titular, por el simple hecho de ser propietario de un poder político exclusivo reconocido por el orden público existente, ya de hecho o ya de derecho.

La revolución política se plantea la destitución de este orden público y la reforma de la propiedad, eliminando su esencia privilegiada. Al poder político que se fun

29/ Córdoba, Arnoldo, La Formación del Poder Político en México, Ed. Serie Popular Era p. 24.

daba en la propiedad privilegiada sucede con esta revolución un poder político separados de la propiedad "no hay estado, en el sentido propio de la palabra, sino hasta que se ha instaurado en una nación el régimen civil, es decir, cuando el poder político de dominación se ha separado de la propiedad privada, cuando ha llegado a revestir el aspecto de una protesta pública y, de ese modo, se ha operado una separación entre la vida pública y la vida privada.

Una revolución política no implica una transformación revolucionaria de las relaciones de propiedad sino, únicamente su reforma.

Una revolución social por el contrario, no sólo significa la destrucción del orden político existente, sino además, la eliminación de la propiedad misma.

Marx. hizo notar que la revolución política comienza por abolir la propiedad y acaba por restaurarla; 30/ lejos de ello, una revolución social sólo cumple su cometido cuando ha abolido toda forma de propiedad privada sobre los bienes de producción.

La verdadera revolución social no es ni puede ser más que una revolución socialista. La consecuencia de una revolución política lo son las reformas sociales; la consecuencia de una revolución social, en cambio, lo es la destrucción radical de toda forma de propiedad privada sobre los medios de la producción social.

Ambas revoluciones comienzan con la toma del poder político, pero mientras que la una se detiene aquí, la otra

30/ Marx, Karlos, La Cuestión Judía, Ed. Grijalvo México, 1959, pp. 22-23.

empieza entonces a tener su verdadera función transformadora.

En la teoría política clásica, la revolución política se plasma en el ideario de la democracia, que cobra en la igualdad formal de los hombres, en el pueblo de ciudadanos y la realización de este ideario constituye el verdadero triunfo de la revolución política.

El concepto de una revolución popular es relativamente nuevo y va asociado a la aparición de los movimientos socialistas contemporáneos, su significado se funda en un nuevo concepto de pueblo.

Una revolución popular es una revolución social - pues persigue la abolición de las condiciones fundadas en la propiedad privada, que hacen posible la explotación de las clases trabajadoras. El concepto de una revolución agraria no es más que un híbrido político.

En América Latina los regímenes oligárquicos, son regímenes de privilegio que bloquean el desarrollo capitalista. Las revoluciones que se han llevado a cabo en contra de ellos son revoluciones políticas. México y su revolución nos muestra un ejemplo típico.

La revolución mexicana, tuvo como resultado la reforma de la propiedad privada, pero no su abolición.

La revolución mexicana se lleva a cabo en un contexto mundial en el que el Estado se transforma en Estado de masas, ya que fue preparada por el pueblo, pero dirigida por exponentes de las clases medias rurales y urbanas. Para que la revolución mexicana triunfara como revolución popular era necesario que el movimiento campesino y el movimiento obrero independientes se hubiesen impuesto como movimientos exclusivos y dominantes. Y sucedió que el primero fue -

derrotado y aniquilado militarmente, mientras que el segundo fue subordinado y utilizado en la lucha contra los campesinos y con posterioridad sometido e integrado al nuevo régimen social.

Se quería para México una revolución política porque deseaban un desarrollo capitalista independiente, pero en la lucha revolucionaria llegaron a comprender con la mayor claridad que la revolución no era una obra de minorías ilustradas sino un verdadero movimiento de masas.

La muerte de Madero represento una gran enseñanza ya que el hecho parecia probar que un planteamiento exclusivamente político para los problemas de México no podía satisfacer las exigencias de las clases más empobrecidas y explotadas de la sociedad. Madero no había sido, capaz de abatir el antiguo orden político; sus sucesores en cambio, organizados en el movimiento constitucionalista y bajo el mando de Don Venustiano Carranza impusieron un nuevo régimen.

Los constitucionalistas conservaron como núcleo esencial de su programa social las instancias fundamentales de la revolución política: la defensa a ultranza del principio de la propiedad privada, el proyecto de un desarrollo capitalista para México, la institución de un estado de derecho independiente de los intereses privados y un sistema jurídico de libertades públicas.

La revolución política apareció como la verdadera solución no sólo a los problemas políticos de México, sino y sobre todo, a los problemas de las masas.

Los carrancistas afirmaron en aquel tiempo que la revolución mexicana había sido una revolución social y no pocos hablaron de socialismo.

Pero, ¿qué era lo que se entendía por socialismo?

Salvador Alvarado y Alvaro Obregon lo concibieron como el modo de mejorar la situación de las clases trabajadoras, estableciendo un equilibrio más justo entre los dos factores de la producción, capital y trabajo.<sup>31/</sup>

En realidad, la revolución mexicana estuvo lejos de ser una revolución social, más bien constituía una forma, inedita en la historia, de revolución política, a saber: una revolución populista.

Los exponentes revolucionarios de las clases medias mexicanas inventaron el populismo, el cual tuvo una extraña contrarrevolucionaria ya que trató de evitar que el movimiento de masas se transformara en una revolución social.

Los constitucionalistas, dejaron al país la conciencia de que la revolución había sido hecha para resolver los problemas de las masas, para abatir la dictadura y someter a la burguesía.

El régimen social creado por ellos tuvo las siguientes características:

1.- Siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas, más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema comparativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semioficiales.

31/ Córdova, Arnoldo, op. cit. p.32.

2.- El nuevo régimen, se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario, en el se ha dotado al - ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que preven un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad, - (art. 27 de la constitución) y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (art. 123). Del autoritarismo derivado del carisma del caudillo revolucionario, se pasó con el tiempo al autoritarismo del cargo constitucional de la presidencia de la república.

3.- El régimen emanado de la revolución defendió - la propiedad privada, del propietario emprendedor y en la - política de la conciliación de las clases sociales, obligando a todos los grupos a convivir bajo el mismo régimen político, pero procurando la promoción de la clase capitalista, de la cual se hizo depender el desarrollo del país bajo la vigilancia y apoyo del nuevo Estado.

El nacionalismo mexicano ha buscado tan sólo mejores condiciones de convivencia con el imperialismo, en el - mismo sistema internacional, siendo su verdadera divisa la negociación y no el rompimiento.

Por otra parte, si hasta 1938 el desarrollo de México se vió combatido por los sectores nacionales y extranjeros ligados, principalmente al enclave petrolero, después de ese año el capitalismo extranjero irrumpió en las diferentes esferas de la actividad económica del país, asociándose al capital nacional en el proyecto supremo del desarrollo capitalista de México y dando a la relación de dependencia una nueva forma y un nuevo signo.

## EL FENOMENO DEL PRESIDENCIALISMO.

En el desarrollo de México, el Estado ha desempeñado un papel central.

El Poder Ejecutivo ha sido fortalecido como único camino para que el Estado desempeñe tal papel.<sup>32/</sup> Estado de ejecutivo fuerte, el Estado mexicano no es democrático ni es dictatorial en el sentido en que la tradición política anglosajona y europea ha definido estos conceptos, y ello no obstante es posible encontrar elementos en los cuales dictadura y representación se combinan originalmente. El Estado mexicano se constituyó sobre la base de una integración dirigida políticamente, llegando a abarcar la mayor parte de los sectores organizados de la población y adoptando los intereses de estos sectores como programa, modificables según las circunstancias y según la correlación de las fuerzas existentes y como motivo inmediato de su acción.

Este Estado tiene sus leyes y una lógica propia pero sería aventurado afirmar que es un fenómeno idéntico a sí mismo.

En la medida en que México se moderniza el proceso de su desarrollo exige la continua conformación de modelos políticos modernos a su propia realidad y tales modelos al aplicarse se modifican y se transforman. Esto vale tanto para el derecho y los modelos políticos clásicos, como para modelos de organización típicos, de moderna sociedad de consumo o sociedad tecnológica.

---

<sup>32/</sup> González Casanova, Pablo, La Democracia en México, Serie Popular Era, p. 60.

A este respecto debemos distinguir con precisión - dos cuestiones:

1.- La semejanza de las instituciones en las soci-  
dades avanzadas y en las sociedades subdesarrolladas.

2.- La diversidad de origen de estas instituciones en ambos tipos de sociedad.

Todo lo que se presenta como salvedad al proceso - de adopción de las instituciones modernas en realidad hace subrayar un aspecto del problema.

Si el régimen presidencialista no se da una base - jurídica y un consenso popular, constituyéndose sobre el me-  
canismo de la representación política, no puede funcionar - ni asegura su continuidad; el federalismo, no necesariamente implica el modelo clásico del "selfgovernment", y en las democracias representativas modernas más bien constituye a fortalecer los poderes centrales; y en última instancia, - el derecho siempre se ha sustentado en la fuerza, tanto que si está no se da la norma jurídica deja de serlo para con-  
vertirse en precepto moral.

El derecho legitima el poder y sobre la base de - que el derecho se constituya en la voluntad de la nación, - deviene por tanto el más formidable instrumento en manos - del Estado para aplicar la fuerza a cuantos sea necesario, - para mantenerse soberano. Los medios extralegales del go- - bierno son medios que, por muy frecuentes que lleguen a ser, no son formas permanentes continuas de dominación. A este - respecto, es notorio cómo los mismos gobiernos posrevolucio-  
narios buscaron siempre la institucionalización del poder y la justificación de sus actos por medios jurídicos.

Pablo González Casanova dice que cuando se piensa en México como un país subdesarrollado, se observa que el -



régimen presidencialista sirvió para acabar con las conspiraciones del legislativo, del ejército y del clero, que el partido predominante sirvió para acabar con los caudillos y sus partidos de membrete, que el régimen centralista de hecho sirvió para acabar con los feudos regionales, que la intervención en el gobierno local más que eliminar a los municipios libres sirvió para controlar a los caciques locales, que el Estado empresario fue la base de una política nacional de desarrollo económico e industrial 33!

La institucionalización de los grupos y sus conflictos es un fenómeno que Dahrendorf entre otros, ha observado en las sociedades industriales avanzadas. En esta institucionalización se desarrolla un proceso de corporativización de las sociedades que se hace cada vez más intenso: en la sociedad industrial avanzada tiene un origen económico con la constitución de los grandes monopolios, en México la corporativización del país se debe a la acción de los grupos políticos dirigentes del Estado. El derecho se utiliza, para fortalecer los intereses corporativos. En México hay una concentración de riqueza y poder debido a la escasez. Reconocer que, en México las instituciones políticas y jurídicas euroamericanas han desempeñado un papel apropiado a nuestra realidad, se han amoldado y superado en relación directa con sus exigencias.

En la conformación del sistema mexicano de poder, su legitimación por medio del derecho, el dispositivo formalista, pero legitimador también de la representación política y la separación de poderes no alcanzan a definirlo por sí solos, pese a estar presentes contribuyendo a organizar y consolidar este sistema de poder, que se da todo en torno del gobierno fuerte.

Pero el estudio del sistema político mexicano exige, sin duda, que tales elementos sean tomados en cuenta para llegar a saber con precisión cual es la función o el papel que han desempeñado y siguen desempeñando.

En un viejo estudio elaborado hace ya cerca de 30 años, más con veleidades folklóricas, que con verdadero rigor científico, William Ebenstein mete en un solo párrafo dos observaciones:

1.- En la elección de los más altos funcionarios administrativos (jefes de ministerios y altas dependencias oficiales, los departamentos) el presidente de México no es completamente libre tiene que tomar en cuenta las peticiones de los líderes del partido oficial de gobierno, el único partido que realmente cuenta... en México no existe la costumbre de atacar públicamente a la persona del presidente con la palabra oral o escrita. Si se hace crítica de funcionarios administrativos en los más altos puestos, usualmente se puntualiza que las deficiencias no son debidas a errores presidenciales.<sup>34/</sup>

Caudillismo y presidencialismo en el fondo son dos fenómenos distintos.

Se dan en un mismo proceso pero con diferentes etapas, pueden coincidir en un determinado momento, son categorías históricas radicalmente diferentes, por lo menos en los países latinoamericanos.

<sup>34/</sup> Premisas Históricas y Tendencias del Gobierno Mexicano, Problemas Agrícolas e Industriales de México, México - 1955, Vol. VII, No. 1, p. 319.

1.- El caudillo es una figura propia de las sociedades tradicionales.

2.- El presidencialismo se situa en los movimientos sociales de modernización u occidentalización.

En nuestro país, por lo demás; el presidencialismo se impone mediante la lucha contra el caudillismo y solo al cabo de su más completa destrucción. El proceso de destrucción del caudillismo, comienza inmediatamente después de la revolución, justamente porque es la lucha armada la que crea los caudillos en un país invertebrado como el México de entonces.

Pablo González Casanova dice que una geografía de la política en México durante la década de los veinte habría incluido a todos los estados de la república entre aquellos gobernados por caudillos y caciques regionales. Los caudillos con sus huestes armadas, más o menos obedientes y leales al jefe revolucionario, y los caciques de los pueblos y regiones supérstites de la colonia y la época prehispánica, que en persona eran los mismos del porfirismo, o habían sido sustituidos en las mismas funciones por los nuevos hombres de la revolución, dominaban todo el panorama nacional, incluso a principios de los treinta el poderío del caciquismo era enorme.<sup>35/</sup>

Pero sin lugar a dudas los más decisivos esfuerzos en contra del caudillismo fueron hechos por Obregon y por Calles y que a nivel nacional, la cuestión hacía años que había sido liquidada cuando se inició la época cardenista.-

Durante el gobierno de Obregón, la limitación del poder de los jefes militares se acompañó con su destrucción física en los campos de batalla.

Con Calles habiánse comenzado a profesionalizar firmemente y a disciplinar dentro del organismo político al ejército, bien fuese limitando con decisión las erogaciones destinadas al ramo militar, <sup>36/</sup> o bien facilitando a los caudillos su conversión en hombres de negocios. Con Cárdenas las relaciones entre el poder público y los hombres fuertes quedaron finiquitadas para siempre. El ejército era ya toda una institución, es decir un organismo armado dependiente por vínculos sólo políticos respecto del ejecutivo y jefes con autoridad personal. El rompimiento entre Cárdenas y Calles en junio de 1935 evidenció una nueva etapa en la evolución de las relaciones políticas en México.

La destrucción física de los caudillos comprendió de modo especial la profesionalización del ejército, la extensión de las comunicaciones que ampliaron inevitablemente la influencia unificadora del centro, la conversión de los jefes militares en empresarios, la participación y final en el encuadramiento de las masas populares en el partido oficial, la intensificación de la reforma agraria y la entrega de armas a los campesinos son todos, elementos que indican la transformación del régimen político de México y señalan la tumba del caudillismo. Se abre en su lugar la etapa de presidencialismo, fenómeno de modernización del país que debe ser comprendido como la última forma que adquiere en México el gobierno fuerte.

---

<sup>36/</sup> González Casanova, Pablo, Op. Cit. pp. 31-32.

En el advenimiento del México post-revolucionario cuya etapa es considerada como aquella en que el Estado pasa del régimen de caudillos al presidencialismo, encontramos 2 hechos notables que anudan las figuras del caudillo y del presidente. Por un lado, la autoridad del caudillo, su personalidad carismática, ligada al papel jugado por él. En hechos de armas; aquí aventan poco, o sólo secundariamente, virtudes tales como la de ser un hombre culto, preparado, inteligente, hombre con capacidades administrativas, un gran legislador etc. Lo que cuenta y define al líder revolucionario es su poder militar, ante todo.

El sucesor de Carranza, en una época en que la autoridad se definía por el poder militar; el presidente en México, por lo mismo, no podía ser sino el caudillo y la constitución le abría el camino, transformándolo en el verdadero creador, en los hechos del poder fuerte consagrado en su articulado. Por otro lado, tenemos la lucha contra el caudillismo que es obra de los propios caudillos. En los momentos cruciales del proceso de la organización política del país. En todos los sentidos, pues, las facultades del presidente coinciden con los poderes reales del caudillo. El paso del caudillismo al presidencialismo debía corresponder a la eliminación o la transformación del carisma del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que el poder se institucionalizará como presidencialismo constitucional.

La naturaleza absolutamente personal y circunstancial del caudillismo, que no podía garantizar en modo alguno la permanencia del poder político y ello, aunado a los errores que infligían los caudillos a importantísimas partes del organismo social, obligaba a pensar en la necesidad de una rápida institucionalización del poder personal. Para ello era necesario eliminar el caudillismo y sentar bases ya que el problema consistía en diseminar intensivamente los poderes de hecho, de manera que fuese posible, al mismo

tiempo, su equilibrio y la imposibilidad de que se coaligaran con el poder institucional.

Algunos pensaron que el partido podía reducir al mínimo la necesidad de cualidades a carismáticas en el presidente, permitir la elección de mejores administradores e institucionalizar el poder y la autoridad presidencial.

Es un hecho aceptado, que el general Calles estaba más preocupado por hacer del partido un instrumento que le permitiera mantener su poder personal, que de crear un excelente medio de control y difusión de los poderes de hecho al mando del ejecutivo, como lo demostró ser el partido oficial desde sus inicios. También en este sentido Cárdenas fue el verdadero reformador, la transformación del partido en un efectivo partido de masas, el favor de que se dispuso a las organizaciones populares, la formación de la C.N.C. y de la C.T.M. con cuño reformista la institucionalización del movimiento patronal en las cámaras nacionales de empresarios, significaban la creación de poderes equilibrados y controlables en grado sumo y la reducción del poder personal a la más absoluta impotencia.<sup>37/</sup>

En esas condiciones el poder presidencial derivaba directamente del cargo.

Si bien esgrime un poder que muchos dictadores podrían envidiarle, el presidente de México puede casi siempre invocar una disposición constitucional que justifique aproximadamente todo acto que él quiera producir.

Y esto equivale a decir que el poder presidencial se despersonalizaba con una vertiginosa rapidez, que el presidente con tal independencia de su poder personal, sería -

---

<sup>37/</sup> Córdova, Arnoldo, Op. Cit. p. 54.

siempre y ante cualesquiera circunstancia un presidente - fuerte simplemente por el poder de la institución presidencial. Por lo demás, la combinación del poder del cargo, las facultades legales del presidente, con los poderes de hecho, implicaba la sustitución de la imposición autoritaria por - el trato propio de la negociación y la discusión de interés, sin que se eliminara el recurso a la fuerza para conservar - el control.

El equilibrio entre los grupos en los que se plas- maban los poderes de hecho, no impedía sino que ayudaba a - la promoción de los intereses de grupo, pues ese equilibrio implicaba siempre la lucha de tales intereses dentro del - campo institucional. Nadie pensó en que los poderes de he- cho y el poder presidencial quedaban encarcelados dentro de ese campo institucional. Lo que parece inaudable es que la mutua dependencia de esta alianza de poderes pareció como - el único camino que quedaba para fortalecer el Estado mexi- cano.

Si hay alguna herencia del caudillismo en este sis- tema de poder radica en el tipo y grado de educación políti- ca que se promueve dentro del mismo sistema.

La participación política de las masas populares - durante el período presidencial de Cárdenas, consistió en - la paternal protección que el presidente, les dispensaba y - que esta última se debía a los resultados que él esperaba - de las inascedentes reformas que estaba poniendo en juego. Prácticamente, toda oposición al presidente fue desbaratada por el empuje que las masas movilizadas le daban a las re- formas.

Se alimentó la imagen del presidente como seguro - conductor del pueblo y se hablo de una marcha del país ha - cia el socialismo. Se pensó que Cárdenas era el gran presi-

dente. El revolucionario sin tacha, inmaculado, que se encontraba luchando con el pueblo a su lado, contra terribles fuerzas reaccionistas, dentro y fuera del país, a las cuales era preciso aplastar.

Todavía se sigue pensando que la época de Cárdenas fue una época de ascenso revolucionario, a la que sucedió un avance contrarrevolucionario, o por lo menos conservador. Significativamente dos autores de habla Inglesa escriben que "entre 1910 y 1940 la Revolución Mexicana destruyó las fuentes de poder de la sociedad Porfiriana tradicional y creó las bases de un nuevo orden social pero en 1940 la Revolución experimento su terminar."

Es evidente que Cárdenas no dependía de sí mismo.- Su poder había cambiado de signo. Pero el pueblo no había cambiado: con la misma entrega con que se había ligado a los caudillos, se daba ahora a las nuevas instituciones y a quién las representaba: el presidente Cárdenas.

González Casanova.- Hace notar en su libro, la forma en que se organizan las élites gobernantes y que constituye la forma específica en que se sigue manteniendo la política en el nuevo régimen institucional: "El caciquismo", desapareció como sistema nacional de Gobierno, deja una cultura de las relaciones personales, del compadrazgo y parentesco, que sobrevive y se mezcla, como estilo, cortesía o forma de conocimiento político, con las nuevas costumbres y agrupaciones de un México moderno.<sup>38/</sup>

El Sistema Político Mexicano se Funda:

- 1.- Aparece como alianza institucionalizada de grupos sociales organizados como poderes de hecho.



- 2.- El presidente ha sido promovido constitucionalmente con poderes extraordinarios permanentes;
- 3.- El Presidente aparece como el árbitro supremo a cuya re presentación todos los grupos someten sus diferencias y por cuyo conducto legitiman sus intereses.
- 4.- Se mantiene y se estimula en las masas el culto, no sólo a la personalidad del presidente, sino al poder presidencial.
- 5.- Se utilizan formas tradicionales de relación personal, el compadrasgo y el servilismo, como formas de dependencia y control del personal político puesto al servicio del presidente y de la administración que encabeza.

Se ha llegado a organizar una maquinaria política durante el transcurso de más de 30 años.

El presidente ha dejado de ser una persona, es una institución. La asociación y los conflictos de las masas se han institucionalizado. La alianza entre los diferentes grupos sociales constituye el conducto del poder social. Es difícil concebir relaciones más complicadas de organización política. Pero aparecen naturales cuando el motor de estas relaciones es el poder institucional del presidente, simplemente porque ninguno de estos complejos de relaciones tiene sentido cuando se le ve aislado o cuando se le relaciona con otro; cada uno es en cuenta tal, única y exclusivamente en su relación con el poder presidencial. A obreros y patrones les fue impuesto el sistema y tuvieron que aceptarlo pero no hubiera sido posible si el movimiento patronal o el movimiento obrero hubiesen sido fuertes e independientes; empero el poder pretendía adoptar y garantizar los intereses de ambos, lo que suponía no sobrepasar en sustancia los marcos de una sociedad clasista, en la que obreros y patrones existen siempre. En ello tenía su papel la ideología de

una Revolución y la constancia ya que esto había sido hecho para el pueblo.

Para los obreros y los campesinos no había más forma de trato que la imposición autoritaria del poder presidencial y se imponía sin más alternativas, se dió sobre los hechos y acabó por legitimarse apenas la figura de los caudillos fue definitivamente enterrada en el pasado. Dió como resultado una práctica clara; el presidente lo podía todo, desde conceder la tierra a los campesinos hacer brotar grandes industrias, conferir jugosas concesiones a quien quiera que se le opusiese. Una imagen tal del presidente venía a enseñarnos con realidad la seguridad que se había acreditado el gobierno post-revolucionario, pero ese poder sin límite acompañado del desprestigio de todos los demás poderes, no dejaba otra alternativa que aceptarlo sin reservas u oponérsele sin reservas.

Para conjurar la oposición sin reservas, el poder presidencial estaba provisto de una carta de las reformas sociales, es la verdadera línea de masas del gobierno la que lo define y lo prestigia, pero sobre todo la que lo vigoriza y como hemos visto, la que le permite mantenerse por sobre todos los grupos como el supremo árbitro de la nación. Es muy clara que todas las relaciones que se dan entre el gobierno y el presidente con las masas, son relaciones paternas tradicionales, en las que se mezclan la admiración y el temor que infunde el poder desorbitado con el reconocimiento y hasta el agradecimiento. Todo el sistema de poder opera ahondando, estimulando y fortaleciendo con sus variadas manifestaciones, de manera que toda realización popular del gobierno aparezca desmesuradamente importante y toda oposición como una gran desgracia.

Aterrorizadas y acobardadas por la posibilidad de perder aquello que se les ha concedido o de sufrir terri-

bles represiones las masas populares no se han reeducado políticamente, no se han modernizado y se sigue dando en ella el culto más empedernido y más desenfrenado a la autoridad del poder.

Generalmente, autoridad y poder son identificados. No se debe confundir autoridad y poder pese a su estrecha relación en casi todos los regímenes políticos.

La autoridad es una relación de aceptación de ascendiente de un principio de una persona. El Líder carismático es indudablemente autoritario, pero el poder puede no serle, el poder político es autoritario cuando lo sostiene el concenso popular, el prestigio a diferencia del líder carismático en el caso del dirigente aceptado por su poderío la relación se establece directamente con su poder, y en este caso la autoridad del poder cobra 2 significados:

- 1.- La convicción que tal poder es irresistible.
- 2.- La idea de que el poder es base suficiente para llevar a cabo realizaciones que se esperan o se desean de parte de quien lo esgrime. En estos casos el no poder es una fuerza material; en el caso del poder político, se trata de una fuerza legitimada política y jurídicamente es decir, aceptada por consenso y justificada por el derecho.

La política de la omnipotencia, preserve en todo acto público, basta y sobra para que las masas populares no sean capaces de transcender con la acción ni con el pensamiento el marco político institucional en el que se encuentran enmarcadas.

Toda alternativa de cambio es despretigiada cuando se le confronta con el poderío presidencial.

Las formas institucionales le dan permanencia y le

gitimidad a las relaciones políticas autoritarias. Las instituciones políticas, muy a menudo aparecen como resultado del mismo proceso autoritario. El poder institucional se vuelve autoritario en razón del conjunto institucional que lo conforma. En efecto, más que la eficacia del poder son sus dimensiones gigantescas e irresistibles las que promueven la conciencia autoritaria de las masas y esas dimensiones las de la institucionalización del poder.

## DESARROLLO Y DEPENDENCIA.

El régimen político mexicano es un régimen populista porque tiene a sus espaldas una revolución y también es un régimen clasista porque el poder del Estado promueve de un modo específico los intereses de una clase; la clase capitalista.

El Estado mexicano ha sabido interpretar y hacer -suyas las aspiraciones de las masas, pero también han sido limitadas de por sí o por el mismo Estado. En fin el Estado se ha creado un poderío económico propio, constituido por - un fuerte sector público en la economía frente al cual los capitalistas mexicanos se han manifestado con frecuencia en desacuerdo; pero todo esto ha servido para transformar a México en un país capitalista moderno.

## D.- LA CONSTITUCION DE 1824, 1857 y 1917.

## CONSTITUCION DE 1824.

El 4 de octubre de 1824 se expidió la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En ella se consignaban los mismos principios sancionados por el acta constituida, respecto de organización o el poder público y reconocimiento de algunos de los derechos naturales y políticos del hombre y del ciudadano.

Pero al mismo tiempo se prescribía que la nación tuviera una religión y que ésta fuera perpetuamente la católica, apostólica y romana, prohibiéndose el ejercicio de cualquier otra. Con este principio se aniquilaba la libertad de conciencia que la naturaleza ha concebido a todos los hombres sin limitación ninguna.<sup>39/</sup>

La elección de presidentes de la República debía hacerse por la legislatura de los estados, lo que daba por resultado necesario, que los aspirantes con alguna influencia pudieran ejercerla muy eficazmente sobre este corto número de personas, y el resultado de la elección presidencial no fuera jamás la expresión de la voluntad del pueblo.

El mismo vicio se cometía en lo relativo a elección de los individuos que debían formar la corte suprema de justicia, y que comunmente eran los designados por el Presidente de la República de donde resultaba que la inde-

---

<sup>39/</sup> Carrillo Prieto, Ignacio, La Ideología Jurídica en la Constitución del Estado Mexicano 1812 - 1824, Ed. UNAM. p. 150

pendencia del poder judicial era una verdadera ilusión, pues el ejecutivo cuidaba muy bien de que fuesen nombradas personas dóciles a sus exigencias.

Se conservaban en favor de militares y eclesiásticos, los fueros especiales que establecían una irritante desigualdad en favor de clases aforadas y en perjuicio de todo el resto de la sociedad.

Se prohibía que la constitución pudiera reformarse en ninguno de sus artículos antes del año de 1830, y se declaraba que jamás podrían reformarse los preceptos que establecían la independencia nacional, la religión católica, la forma de gobierno, la libertad de imprenta y la división del poder público.

Los preceptos indicados bastaban por sí solos para que la constitución no llenase las necesidades naturales ni las aspiraciones políticas del pueblo mexicano.

Además se creó un sistema nuevo, desconocido que no estaba en armonía con las necesidades políticas de la época en que establecía, tal era el sistema federativo.

Este sistema es un medio para dar cierta unidad ficticia a pueblos o naciones que realmente se hallaban separados.

El maestro Mario de la Cueva dice que es indudable que los creadores del federalismo mexicano se inspiraron en el sistema Norteamericano, pero ello era inevitable y razonable.<sup>40/</sup>

---

<sup>40/</sup> Cueva, Mario De La, El Constitucionalismo Mexicano, El Constitucionalismo a Mediados del Siglo XIX, México, 1957, p. 1236.

El federalismo mexicano fue la respuesta a dos gobiernos centralizados- la colonia y el imperio de Iturbide- que significaron no solamente un absolutismo, sino más bien, un despotismo. El federalismo mexicano añade el maestro nace como un ansia de democracia, de gobierno propio y de libertad de los nombres.

Machorno Narvaes ha hecho notar que la constitución de 1824 no concedió al pueblo el voto directo para la elección de los altos funcionarios en quienes depositaba el supremo ejercicio de la soberanía nacional, la nación por su ley constitucional no daba a los habitantes personalidad política nacional, sino que ésta se reservaba el arbitro de las constituciones locales.

La constitución mexicana de 1824 tuvo como principal principio la separación de poderes en su artículo 60. - 41/ que decía que dividir en legislativo, ejecutivo y judicial. Es una expresión que se adopta de Locke y Montesquieu para asegurar que el poder detenga el poder.

Trataremos de dar a conocer que sistema de gobierno asentó la primera Constitución del México Independiente.

Antonio Martínez Baéz, 42/ Daniel Moreno, 43/ José C. Valadés 44/ y Jorge Sayeg, 45/ afirman que se estableció un -

41/ La Constitución de 1824.

42/ Martínez Báez, Antonio, El Presidencialismo Mexicano en el Siglo XIX, Sobretiro de la Revista de Historia de América, México, NUMS 63-64, p. 69.

43/ Moreno, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, 1972, - p. 124.

44/ Valadés, José C. Orígenes de la República Mexicana, La Aurora Constitucional, México, 1972, p. 24.

45/ Sayeg, Helú Jorge, El Constitucionalismo Social Mexicano, México 1972, Tomo I, p. 151.



sistema presidencial.

Moreno, Valadés y Saveg, sostienen que el sistema de 1824 se basó en modelo Norteamericano, pero mientras para Saveg el presidente gozó de una armonía autonomía política que lo constituyó en el verdadero centro de poder, para Don José C. Valadés la supremacía y los mayores poderes se le concedieron al congreso.

Jesús Reyes Heróles y José María Moras concuerdan en que la constitución dejó al congreso una autoridad sin límites. 46/-47/.

Mario de la Cueva opina que el sistema de gobierno siguió el establecido en la Constitución de Cádiz (1812) no era ni parlamentario, ni presidencial. 48/

La Constitución de 1824 organiza al poder ejecutivo de la siguiente manera. 49/

En su artículo 74 dice que el supremo poder ejecutivo de la federación se deposita en un sólo individuo que se denomina presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En este artículo se indica claramente que el poder ejecutivo se depositaba en una sola persona.

46/ Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, Tomo I, - los Orígenes, México, 1957, pp. 314 y 355.

47/ Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, Tomo II, La Sociedad Fluctuante, México, 1958, p.30.

48/ Cueva, Mario de la, La Constitución del 5 de Febrero de 1857, El Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX, - México, Tomo I, 1957, pp. 1245 - 1246.

49/ La Constitución Política de 1824.

El artículo 95 fijó el período presidencial en cuatro años y el artículo 77 precisó que el presidente no podría ser reelecto sino hasta después de que hubiesen transcurridos cuatro años de haber creado en sus funciones.

La constitución señaló un complicado sistema de elección del presidente y del vicepresidente, mismo que se llevaba a cabo conforme a las reglas contenidas del artículo 79 al 94.

- a) La legislatura de cada Estado elegía por mayoría absoluta de votos a dos individuos, uno de los cuales, cuando menos, no sería vecino del Estado que lo elegía.
- b) El que hubiese reunido la mayoría absoluta de los votos de la legislaturas era declarado presidente.
- c) En caso de que dos tuviesen dicha mayoría, era presidente el que obtenía más votos. Si hacía empate, decidía la cámara de diputados.
- d) El que seguía en votos al presidente era designado vicepresidente.
- e) Si ninguno tenía mayoría de votos escogía la cámara de diputados entre los dos que tenían mayor número de sufragios.

La elección del presidente y del vicepresidente se inspiró en la constitución Norteamericana artículo 2 sección I Cláusula 3.

Este sistema resultó funesto en México. El vicepresidente se dedicó a ver cómo podía conseguir la presidencia.

Las facultades del presidente son:

El artículo 110 enumeraba, principalmente las facultades del presidente de la República, a saber:

- a) Publicar, circular y hacer guardar las leyes y decretos del congreso.
- b) La facultad reglamentaria
- c) Ejecutar las leyes
- d) Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho.
- e) Cuidar de la recaudación decretar las inversiones.
- f) Nombrar a los diplomáticos, cónsules, principales oficiales del ejército, armada y milicia, jefes de las oficinas generales de hacienda, con la aprobación del senado.
- g) Nombrar a los demás empleados del ejército, armada y milicia activa y de las oficinas de la federación, de acuerdo con las leyes.
- h) Nombrar a propuestas en terna de la suprema corte, a los jueces de circuito y distrito, y a 205 promotores fiscales.
- i) Disponer de la fuerza armada de mar y tierra de la milicia activa, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.
- j) Declarar la guerra previo decreto del congreso y conceder patentes de curso conforme a las leyes.
- k) Celebrar contratos con la silla apostólica en los términos del art. 50.
- l) Celebrar tratados con la aprobación del congreso general
- m) Pedir al congreso la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por 30 días.
- n) Convocar al congreso para sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente y lo acuerden así las dos terceras partes de los individuos presentes del consejo de gobierno.
- ñ) Cuidar que la justicia se administre pronta y cumplidamente y que las sentencias sean ejecutadas conforme a las leyes.

- o) Suspender de sus empleos hasta por tres meses y privar - de la mitad de sueldo a los empleados de la federación - infractores de sus órdenes y decretos.

Entre las facultades concedidas resalta el hecho - de que no poseía la atribución de insultar.

Marcos Armando Handy opina que la constitución de 1824 le otorgó al presidente demasiadas prerrogativas y eso que los diputados constituyentes, estaban preocupados por - limitar las facultades del Presidente de la República.<sup>50/</sup>

Una facultad importante es la que consagra el art. 55 y es el veto suspensivo. Los proyectos de ley pasaban al presidente, quien tenía 10 días para hacerle observaciones. Si el presidente devolvía un proyecto dentro de esos 10 - días, el proyecto se volvía a discutir en las dos cámaras - y, para regresárselo al presidente, se tenía que aprobar - por las dos terceras partes de los individuos presentes. Si no se lograba esta votación, no se podía volver a proponer - el proyecto sino hasta el año siguiente.

El presidente no tenía derecho de veto en algunas - materias como son sobre las resoluciones del congreso en lo relativo a la traslación, suspensión o prórroga de sus se - siones sobre la resolución de cada cámara respecto a la ca - lificación de las elecciones de sus respectivos miembros; - sobre el llamado de los legisladores hasta que concuerdan - los ausentes, sobre las decisiones de las cámaras de los - juicios de responsabilidad, y sobre la indemnización -

<sup>50/</sup> Hardy, Marcos Armando, La Teoría del Ejecutivo Fuerte y La Constitución, Mexicana de 1824, Ciencias Políticas y Sociales, México, Año VIII, Núm. 28, 1962, pp. 230 y - 237.

a senadores y diputados. 51/

La propia constitución en su artículo 112, enumeró cuáles eran las restricciones a las facultades del presidente a saber: 52/

- a) No podía mandar en personas las fuerzas de mar y tierra sin previo aviso y consentimiento del congreso o, en su receso, del consejo o, en consejo de gobierno.
- b) No podía privar a nadie de su libertad ni imponer penas; cuando el bien y la seguridad de la federación lo exigieran, podía ordenar el arresto de alguna persona, pero la debía poner a disposición del juez en un término de 48 horas.
- c) Sólo en caso de conocida utilidad general, y previa aprobación del senado o del consejo de gobierno, podía ocupar la propiedad de un particular o corporación, pagándose la correspondiente indemnización.
- d) No podía impedir las elecciones.
- e) No podía salir, sin permiso del congreso, del territorio nacional durante su encargo y un año después.

---

51/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M. p. 279.

52/ Crónicas de la Constitución Federal de 1824, México, - 1974, pp. 472 - 473.

A.- Fue presidencial, porque:

- a) El presidente era electo por las legislaturas locales, - sólo excepcionalmente para el congreso federal, pero incluso cuando era designado por el congreso federal no - era responsable políticamente ante el congreso.

El presidente, para desempeñar su cargo no necesitaba de la confianza del congreso.

- d) Tanto el presidente como los secretarios del despacho - no podían ser miembros del congreso.
- e) El presidente nombraba y removía libremente a los secretarios del despacho, quienes eran responsables políticamente ante él, y no ante el congreso.
- d) El presidente no podía disolver el congreso. Tal acto - era equivalente a un golpe de estado; y, por tanto, a la ruptura de la constitución.
- e) El refrendo no era un impedimento que no pudiera superar la voluntad del presidente.

B.- Era fuerte el poder ejecutivo principalmente porque:

- a) Tenía la facultad de voto
- b) Frente así tenía un congreso dividido en dos cámaras
- c) La ley fundamental le atribuía facultades amplias
- d) Era quien publicaba y ejecutaba las leyes

C.- Se encuentran coincidencias entre la constitución de - 1824 y 1917 Como:

- a) La existencia del veto como facultad del presidente
- b) El congreso dividido en dos cámaras
- c) Un sólo período de sesiones del congreso
- d) La forma para convocar al congreso a sesiones extraordinarias a partir de 1923.

## LA CONSTITUCION DE 1857.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sancionada, se publica el 5 de febrero de 1857.

La Constitución de 1857 adopto los adelantos y mejoras que en beneficio de los derechos del hombre y del ciudadano se habían ido estableciendo por las pasadas constituciones que habían regido al país desde 1824.

Las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad que las otras constituciones aseguraban en términos generales en la del 57, se encuentran consignadas en sus veintiochos primeros artículos, 53/ con referencias especiales a varios casos en que pueden ser violados estas garantías, y se asegura además el ejercicio de ellas mediante la intervención, sea cual fuere la autoridad que intente cometerla. Declara definitivamente abolidos los fueros eclesiásticos y militar, sin más excepción que la de aquellos casos en que es absolutamente indispensable conservar el segundo para reprimir con la severidad y energía de las leyes militares, todas aquellas faltas que importen un atentado contra la moralidad o la seguridad de la fuerza armada.

Por último establece una justa división del poder público, dando al pueblo una ingerencia más directa en su organización, disponiendo que los depositarios de cualquiera de los tres ramos en que divide el poder, sean electos por el pueblo, que todas las elecciones sean indirectas en primer grado, y que cada cuarenta mil habitantes tengan un representante en el congreso nacional.

Por lo relativo a los derechos de las localidades, acató los que había creado la constitución de 1824, reconociendo la independencia y soberanía de los estados en lo relativo a su régimen interior.

Los preceptos constitucionales en que se garantizan los derechos naturales del hombre, vienen todos acompañados de restricciones injustificables ante la razón y la filosofía.<sup>54/</sup>

Se consigna el principio de que la enseñanza, pero se coarta esta libertad disponiendo que una ley secundaria designe las profesiones que no pueden ejercerse sino después de haber obtenido un título. La libertad del trabajo se limita por la condición de que este sea útil, sin indicar siquiera a juicio de quién. Se reconoce a todo hombre el derecho de entrar y salir libremente del territorio de la República, reservando al gobierno la facultad de deportar sin ninguna formalidad a los extranjeros a quienes considere perniciosos. Se declara, por último que los individuos que pertenezcan al estado eclesiástico, aún cuando sean ciudadanos mexicanos en ejercicio de sus derechos, no pueden ser electos para los cargos de presidente de la república y diputados o senadores al congreso de la unión, pero no se les prohíbe ser electos presidentes o magistrados de la suprema corte de justicia.

Para Emilio Rabasa, el mayor defecto de la constitución de 1857, era el desequilibrio entre el poder legislativo y el ejecutivo; con muchas facultades el primero y el

---

<sup>54/</sup> Rodríguez, Ramón, Derecho Constitucional, Ed. U.N.A.M.- pp. 284, 285 y 286.



segundo con pocas. 55/

La Constitución de 1857, fracasó en definitiva no por sus contradicciones o lagunas, como lo hemos dicho, los hombres que la vieron funcionar advirtieron sus defectos, - sabían cómo remediarlos y comenzaron a hacerlo. Fracasó por que cuando fue redactada en el año de 1856, cuando se le transformó con las leyes de Reformay cuando operó en la república restaurada, el mexicano veía en las libertades política e individual la clave de todos los secretos, la solución de todos los problemas: de los políticos, económicos y sociales. 56/

---

55/ Rabasa, Emilio, La Constitución de 1857

56/ Cosío Villlegas, Daniel, La Constitución de 1857 y sus críticos.

## LA CONSTITUCION DE 1917.

Vencido y desterrado Santa Anna en 1855, otra vez se piensa en la separación de la iglesia y el Estado. Discutida de Enero de 1856 al 5 de Febrero de 1857, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por razones de prudencia y ecuanimidad, resultó moderada al promulgarse. Sin embargo, su artículo 27 dió al traste con la capacidad de las corporaciones religiosas y civiles para adquirir inmuebles. Fue necesaria la verificación de una guerra civil, la de tres años, y por esto a partir de 1859, se promulgan las Leyes de Reforma. La Constitución de 1917, Vigente, ratifica su postura en los artículos 27 y 130.<sup>57/</sup>

Ya independientes y dentro de la jurisdicción de la República, la única institución que los mexicanos debían respetar era la Constitución y las leyes que de ella emanarían .

El congreso constituyente de Querétaro discutió el 10 de Diciembre de 1915 un proyecto de modificaciones a la constitución de 1857 con base en él fue redactada una nueva ley suprema promulgada el 5 de Febrero de 1917.

La fuente mediata de la Constitución Mexicana de 1917 fue el movimiento social que principió en 1910 con la rebelión de Madero en contra del presidente Díaz, quién había estado en el poder por 30 años. Dicho movimiento perseguía fundamentalmente un objetivo político: llevar a la ley fundamental al principio de no reelección del presidente y terminar con la larga permanencia de Díaz en el poder.

---

<sup>57/</sup> Díaz Serrano, Jorge, México Cuatro Crisis de su Historia. Ed. Mayaqui, S.A. de C.V., p. 56.

La fuente inmediata de la Constitución fue el congreso constituyente que se convocó para que la redactara y aprobara.<sup>58/</sup>

Para tener una idea general de la constitución mexicana de 1917, estudiaremos algunos criterios que se han formulado para la clasificación de las constituciones.

De acuerdo con Wheare.- La Constitución Mexicana es suprema sobre el órgano legislativo, porque para su reforma se sigue un procedimiento más complicado que aquel que se necesita para alterar una norma ordinaria; es federal, es presidencial, y es republicana.<sup>59/</sup>

Para Loewenstein.- Tenemos una constitución nominal ya que no existe concordancia absoluta entre la realidad del proceso político y las normas constitucionales a causa de una serie de factores sociales, económicos y políticos; pero existe la esperanza de que tarde o temprano podamos alcanzar dicha concordancia y lograr una constitución normativa.<sup>60/</sup>

Nuestra constitución posee una parte dogmática y otra orgánica. La nota más característica de nuestra Constitución consiste en que fue la primera en incorporar normas de contenido social. (Constitucionalismo social).

<sup>58/</sup> Cárpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M. 2a. Edición, p. 423.

<sup>59/</sup> Wheare, K.C., Modern Constitutions, Londres, 1966, pp. 16-22.

<sup>60/</sup> Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, Barcelona 1964, pp. 213-222.

La Constitución Mexicana de 1917 está concebida dentro del constitucionalismo occidental, se reconoce a la persona como la base de todas las instituciones sociales, se limita y subordina al poder y se le asegura al hombre una existencia realmente humana.

La Constitución Mexicana es de carácter rígido por que existen un órgano y un procedimiento especiales para la forma de un precepto constitucional. Después de haber ensayado otros sistemas, a partir de la Ley Fundamental de 1857 se implantó el norteamericano.

Examinaremos 7 principios básicos de la Constitución.

A) La declaración de derechos humanos. Esta declaración está contenida en dos partes: la de Garantías Individuales y la de Garantías Sociales.

Las Garantías Individuales, se puede decir que es la parte acciologicas de la ley fundamental y la causa y la base de toda la organización política.

Las Garantías Sociales más débiles, es una protección general; tal es el caso de la educación y de la seguridad social.

B) La Soberanía.- Reside esencial y originariamente en el pueblo.

C).- La División de Poderes. El principio general se encuentra en el artículo 49.

La tesis mexicana es que no hay división de poderes, sino que existe un solo poder; el supremo poder de la federación que se divide para su ejercicio; en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

D).- El sistema representativo que configura la Constitución de 1917 estaba de acuerdo con la teoría clásica de la representación EO.- El Régimen Federal.- El artículo 40 expresa, que México es un Estado federal por voluntad del pueblo, y que dicho Estado está constituido por estados libres y soberanos, pero unidos en una federación. El concepto asentado parece estar en contradicción con el artículo 39, que señala que la soberanía nacional reside en el pueblo. - Lo que pasa es que los constituyentes de 1916-1917 no tocaron este artículo por tradición, pero una interpretación hermenéutica de nuestra constitución nos indica que la naturaleza del Estado federal mexicano está señalada en el artículo 41 constitucional.

E) La justicia constitucional.- Se integra por seis garantías.

a).- El Juicio De Amparo.- Artículo 103 Constitucional el poder judicial federal es el encargado de su conocimiento y resolución, se sigue a instancia de parte agraviada y la sentencia es de efectos relativos.

b).- La declaratoria, por parte del senado, de que ha llegado el caso de nombrar un gobernador provisional, porque todas las autoridades de un Estado han desaparecido, de acuerdo con la Fracción V del artículo 76.

c).- La fracción VI del artículo 76, que prescribe que el senado es competente para resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa, cuando alguno de ellos se lo solicite, o cuando, debido a esas cuestiones, se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto de armas.

d).- La facultad de investigación que tiene la suprema corte de justicia (párrafo III artículo 97).

- e) El litigio o conflicto constitucional preceptuado en el artículo 105.
- f) El juicio de Responsabilidad política.
- g) La supremacía del Estado sobre las iglesias.

En la Constitución de 1917 se superó el principio de la separación del Estado y de las iglesias para configurarse la plena supremacía del primero sobre las segundas - conforme lo dispone el artículo 130 constitucional.

LA CONSTITUCION DE 1917 Y SUS CRITICOS: los restauradores.

Algunos miembros de la clase media y de la burguesía, a la caída de Madero y por temor el ascenso revolucionario de las masas, se convirtieron en contrarrevolucionarios apoyando al Huertismo y con él los intereses materiales de los terratenientes los industriales y las compañías petroleras extranjeras. La destrucción del brazo armado del Huertismo provocó la caída de este y la eliminación en el poder político de los intereses allí representados muchos ideológicos de estos intereses se vieron obligados a huir del país y refugiarse en los E.U. y en diversas partes de Europa Occidental, desde donde continuaron atacando a la revolución constitucionalista y su materialización legal en la Constitución de 1917. Su Bandera fue la Constitución de 1857 y las ideas liberales ahí implicadas. Desde esta posición atacaron principalmente los art. 3o, 27, 123 y 130 de la Constitución de Querétaro, así como los artículos referidos a las funciones de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, apoyando explícita o implícitamente los intereses materiales de los terratenientes de las compañías -

petroleras y del clero.<sup>61/</sup>

Por medio de libros, folletos, artículos periódicos etc. mantuvieron un combate constante contra los revolucionarios, combate que tuvo momentos de aguda tradición (1917 - 1920 y 1935 - 1940). Hasta llegar a establecer un verdadero modus vi vendi con los regímenes revolucionarios posteriores, los que adoptaron muchas de las ideas que ellos habían venido expresando anteriormente.

La Constitución de 1917 fue el blanco de los ataques de ex-porfiristas, ex Maderistas y ex-Huertista, y de autores extranjeros que representaban los intereses de terranientes y compañías extranjeras.<sup>62/</sup>

El constituyente de Querétaro no había representado más que una porción mínima de las clases proletarias de todos los Villistas, a los Zapatistas y a los elementos conscientes del antiguo régimen, ya que, de haberse llevado a cabo elecciones libres, el Carrancismo habría sido derrotado y eliminado del poder. El hecho de representar a una minoría del país, invalidaba jurídicamente y política a la Constitución de 1917 a la que denominaron el almodrote de Querétaro". No obstante esta circunstancia, combatieron sus principales artículos a fin de demostrar la necesidad de restaurar la Constitución de 1857, que si garantizaba la libertad política de los ciudadanos.

<sup>61/</sup> María Calderón, José, Genesis del Presidencialismo en México, Ediciones El Caballito, Méx. D.F. p. 221.

<sup>62/</sup> María Calderón, José, Op. Cit. p. 222.

## LA DICTADURA CONSTITUCIONAL Y SUS CAUSAS.

Escasos y con poca influencia, los miembros de la clase media intelectual del carrancismo se agruparon a fines de 1916 en torno a los dos únicos núcleos de fuerza material; el político, personificado por Carranza, y el militar controlado por poco más de una decena de generales al mando de los ciudadanos armados.

Los que se pusieron bajo abrigo del primer jefe, se autodenominaron vicilistas que, según Vera Estañol y Calero, no tenían mayores ambiciones que designar a Carranza presidente de la República, fortaleciendo y acrecentando previamente los atributos de la dignidad presidencial, pues de la fuerza política del protector habían de depender el logro de personales ambiciones.<sup>63/</sup>

Estos elementos civiles- Rojas, Macía, Palavicini fueron los que colaboraron con Carranza para preparar el proyecto de constitución de ahí que no era extraño que en él apenas se mencionasen tibias reformas económico- sociales, puesto que lo importante para el primer jefe y sus allegados más íntimos era organizar la trama constitucional a fin de asegurarse la mayor suma de poderío político. Para ello, no vacilaron en aumentar las atribuciones colegislativas y las facultades jurídicas del ejecutivo, haciéndolo incluso inmune en los casos más grave de violación constitucional.

Por lo que concernía a la casta armada y a los intelectuales que la rodeaban, poco les importaba el poder político, ya que contaban con la fuerza militar como de cosa propia. Lo que les sucedía, después de haberse dedicado du-

---

<sup>63/</sup> Al Margen de la Constitución de 1917, p. 109.



rante la campaña revolucionaria a la depravación, saqueo o incautaciones era organizar la continuación de estos atentados bajo formas constitucionales.

Por lo tanto, como uno y otro grupos trataban de sacar adelante sus particulares ambiciones, se hizo del presidente de la república un ser incapáz de hacer mal y lo mismo irresponsable ante la constitución y la soberanía popular. En todo caso, sus ministros serían los únicos responsables ya que estos son los que lo inducen al mal y los que deben sufrir el castigo.<sup>64/</sup> y, por otro lado, los protegidos personales de Carranza dejaron pasar las medidas más atentatorias contra la libertad económica y la propiedad.

Así, las reformas que se hicieron al código de Querétaro, hicieron del presidente de la República un verdadero dictador constitucional.

A iniciativa del primer jefe, se coartaron los amplios poderes que el legislativo tenía en la constitución de 1857.

1o.- Se redujo a uno el período anual de sesiones, evitando de esta suerte las molestias que el futuro presidente de la República temía le causase cualquier congreso independiente.

2o.- Se previó la clausura anticipada de las cámaras, dando al ejecutivo la facultad de resolver, en caso de conflicto, entre las resoluciones de una y otra.

---

<sup>64/</sup> Esquivel Obregón, T., Influencia de España y los Estados Unidos Sobre México, p. 59.

3a.- Se le confirió al ejecutivo el ejercicio exclusivo de convocar a sesiones extraordinarias, cuando lo considerase conveniente y únicamente para tratar los asuntos comprendidos en la convocatoria, privando a las cámaras y a la comisión permanente de ese derecho;

4.- Se ampliaron los atributos colegislativos del ejecutivo, estableciendo que, en caso de interponer el voto a una ley, está requería el voto de las dos terceras partes de los miembros de cada cámara para ponerse en vigor.

5.- Se sancionó, por exclusión, la impunidad del Presidente de la República en los casos de violación expresa de la constitución y ataques a la libertad electoral.

6o.- Se exigió el voto de las dos terceras partes de los miembros del senado para la procedencia de las acusaciones contra los altos funcionarios de la federación.

7.- En el art. 9 transitorio se confirió al primer jefe la facultad de expedir la ley electoral para las próximas elecciones de poderes de la nación, con el objeto bien sabido de que éstas se llevarían a cabo de acuerdo con los compromisos entre Carranza y sus generales. Con respecto a las reformas introducidas en la división de facultades entre los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, todas ellas, o casi todas, han tenido por objeto especial fortalecer al poder ejecutivo darle verdaderamente la supremacía.-  
65-66/ Para Calero la constitucionalidad de la dictadura era la prueba más evidente de que la revolución social prego

65/ Estañol, Vera, La Revolución Mexicana. Orígenes y Resultados, p. 535.

66/ Al Margen de la Constitución de 1917, pp. 218-224.

nada por el primer jefe,<sup>67/</sup> no era tal, pues no es revolución social aquella en que el pueblo no toma parte, y un pueblo armado a lo que es más sensible es a la imposición de una dictadura: Una constitución que así fortalece a la dictadura a expensas de la libertad popular, no puede ser la expresión de una voluntad de un pueblo que lucha por la libertad, lo que nadie podrá demostrar es que una revolución democrática no tienda a excesos y exageraciones en sentidos enteramente opuestos al congreso queretano.

Esas novedades, que se ha pretendido introducir en nuestro derecho público, podían haberse intentado en plena paz fuera de toda agitación Revolucionaria, pero son inconcebibles en medio de una erupción volcánica de una revolución popular que anhela todas las libertades posibles y aún imposibles y que aborrece hasta las más leves formas del despotismo unitario y dictatorial.

El gobierno sancionado por el constitucionalismo de 1917 era un gobierno legal con facultades ilimitadas de hecho y de derecho.

La constitución de 1917 entronizaba el absolutismo de un sólo hombre poniendo en sus manos irresponsables la hacienda de los gobernados le entregaba la facultad de legislar y, con ella la potestad, no conocida en ninguna democracia, de establecer y alterar impuestos sin el consentimiento de la comunidad. La libertad, la persona, la hacienda y en general los derechos de los particulares, quedaban, por estas facultades del poder ejecutivo, entregadas a la más espantosa arbitrariedad.

---

<sup>67/</sup> Calero, M., Un Decenio de Política Mexicana, p. 204.

¿Cuál era el origen de la tiranía constitucional - de 1917? su origen se encontraba principalmente en la división de los hombres dentro de la sociedad, en dos clases: - los elementos conscientes y los elementos inconscientes. Los primeros eran los propietarios y educados, que tendrían interés y opinaban en la marcha de la cosa pública; los segundos divididos a su vez en dos clases, incapaces de opinar - sobre los asuntos públicos serían los indígenas y los analafabetas.

Como conclusión vemos:

Que el papel del jefe del poder ejecutivo derivado de la revolución se explica, en la específica estructura y alianza de clases que se presentó durante el movimiento armado, mismo que, por sus resultados nos ha permitido definir como una revolución política y populista se restauró un sistema de gobierno paternalista y autoritario. Esto fue - previsto fundamentalmente para las clases populares (art. - 27 y 123) mismas que fueron consideradas como menores de - edad a quienes el poder ejecutivo protegería y defendería - de los poderosos miembros del sistema oligárquico, mismo - que había sido destruido política pero no económicamente.

El poder ejecutivo tenía los poderes y facultades necesarios para resolver el nuevo tipo de relaciones de propiedad planteadas en el constituyente de Querétaro por los revolucionarios.

El papel más importante que se delegó al poder ejecutivo fue el de integrar a las diferentes clases sociales del país dentro del nuevo marco de relaciones políticas - sociales diseñado jurídicamente en el constituyente de 1916 - 1917.

## LA CONSTITUCION DE 1917.

Establece un sistema democrático, representativo, popular federal y que acepta la división de poderes, es la norma suprema vigente en México.

## C A P I T U L O    I I

LA INTERVENCION EXTRANJERA EN MEXICO EN  
EN SUS DIFERENTES GOBIERNOSA).- BREVE ESTUDIO COMPARATIVO DEL PODER EN MEXICO, ESPAÑA,  
FRANCIA, INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS.

En el presente capítulo tratare de explicar la forma como está integrado el Estado Mexicano, así como en España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos.

MEXICO.

En México, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39 y 40 que a su letra dicen:<sup>68/</sup>

Artículo 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental.

68/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La característica de su constitución es de ser rígida.

El poder mexicano está dividido en tres poderes:

- a).- Poder Ejecutivo.
- b).- Poder Legislativo, y
- c).- Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo lo ejerce un presidente electo por un período de seis años, por voto popular directo y sin derecho a reelección.

El Poder Legislativo, se deposita en un congreso general que se dividirá en dos Cámaras una de diputados y otra de senadores.

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, y otros tantos por el principio de representación proporcional.

La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente y en su totalidad cada seis años.

La legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos.

Los diputados y los senadores no podrán ser reelectos para el período inmediato.

El Poder Judicial, se deposita su ejercicio en una Suprema Corte de Justicia, en tribunales de circuito, colegiados en materia de amparo y unitarios en materia de apelación, y en juzgados de distrito.

La Suprema Corte de la Nación se compondra de veintiún ministros numerarios y cinco supernumerarios.

El Poder Ejecutivo se encarga de la administración pública.

El Poder Judicial de la impartición de Justicia.

El Poder Legislativo, de la elaboración de las leyes.

El artículo 49 comprende la prohibición de dos poderes en una misma persona o corporación.

### ESPAÑA.

El gobierno español, primeramente está integrado - por los Reyes de España (actualmente Juan Carlos de Borbon).

Se puede decir que es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituida en Reino, según la ley aprobada por el referéndum en 1947.

El gobierno está integrado por un vicepresidente y dieciocho ministros.

Sus leyes llamadas "fundamentales" solo pueden ser modificadas o derogadas por referéndum de todo el pueblo.

69/

En las cortes, organizadas desde 1943, existe un - sector que representa a los sindicatos, otro a los municipios de las 50 provincias y otro a las familias.



Existen también un consejo nacional del movimiento, un consejo del reino, un consejo del estado, un tribunal supremo de justicia y otros altos cuerpos de antigua tradición constitucional. El consejo nacional tiene la misión principal de velar porque se observen fielmente los principios fundamentales del movimiento, a manera de un tribunal de garantías constitucionales.

El derecho del voto lo tienen todos los ciudadanos españoles sin distinción del sexo mayores de 21 años.

El 6 de Julio de 1947, el Gral. Francisco Franco, mediante un plesbicitó declaró a España Monarquía, representativa con un primer ministro (actualmente socialista).

### INGLATERRA.

El gobierno de Inglaterra. Gran Bretaña o bien el Reino Unido como se le ha dado en llamar, está formado por la Reina quien es Jefe del Estado según la ley, es ella la autoridad suprema, parte integrante del parlamento. Jefe de la Judicatura y de las Fuerzas Armadas, y el único representante de la nación en los asuntos internacionales.

En la práctica sucede que el Reino Unido está regido por el gobierno de su majestad en nombre de la Reina.

El Parlamento consta de el Soberano y de las Cámaras, de los Lores y de los Comunes. La Reina lo convoca y lo disuelve oficialmente, y antes de que un proyecto de ley se apruebe como ley es preciso la sanción regia.

La Cámara de los Lores está compuesta por pares hereditarios de Inglaterra y del Reino Unido, por Lores espirituales (2 arzobispos y 24 obispos), por Lores Jurisdiccionales y por pares representativos de Escocia e Irlanda;

en tanto, la Cámara de los Comunes está integrada por 630 - miembros elegidos por sufragio universal.<sup>70/</sup>

## FRANCIA.

El gobierno de Francia, está integrado por el Jefe del Poder Ejecutivo, que es el Presidente de la República - (actualmente socialista). A raíz del referéndum del 25 de - Octubre de 1962, es elegido por 7 años mediante sufragio - universal directo.

El primer ministro dirige la acción del gobierno.- Asegura la ejecución de las leyes y es responsable de la - defensa nacional. El gobierno elabora los textos reglamenta- rio (ordenanzas, decretos), así como proyectos de leyes. Y es el responsable ante la Asamblea Nacional.

El Poder Legislativo corresponde al Parlamento, - que está compuesto por la Asamblea Nacional y el Senado. La Asamblea Nacional elegida por cinco años mediante sufragio - universal directo de los ciudadanos de ambos sexos mayores de 21 años, está constituida por 487 diputados, de los cua- les 470 representan a la metropoli, 10 a los departamentos - de Ultramar y 7 a los territorios de Ultramar.<sup>71/</sup>

El Senado, elegido por nueve años mediante vota- - ción universal indirecta, está integrado por 274 miembros, - renovables en la tercera parte; 255 representan a Francia, - 7 a los departamentos de Ultramar, 6 a los territorios de - Ultramar y 6 a los franceses radicados en el extranjero.

70/ Manuscritos de Inglaterra

71/ Constitución y Manuscritos Franceses.

Debemos recordar que Francia se organiza administrativamente en además de la Metropoli, los Departamentos de Ultramar (Guadalupe, Martinica, Guayana, Reunión) y los Territorios de Ultramar (San Pedro y Miquelón, Polinesia, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, Comoras, territorio de los Afars y de los Isaas, tierras Australes y Antarticas Francesas).

La Francia Metropolitana está constituida por 38 000 COMUNAS reagrupadas en 3 000 CANTONES y 95 DEPARTAMENTOS.

La COMUNA, célula básica, es administrada por el Consejo Municipal que elegido en sufragio universal por diez años, designa entre sus miembros a un Alcalde encargado del poder de ejecución.

En los DEPARTAMENTOS, un consejo general compuesto de representantes de los CANTONES, elegidos también en sufragio universal por seis años, completa la administración local.

La administración central se ejerce por conducto del PERFECTO, agente del gobierno en la esfera departamental. Los 95 departamentos hoy están reagrupados, en el plano estrictamente económico, en 21 Regiones a cuyo frente se halla un "Perfecto Coordinador".

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esta integrado o constituido por tres poderes:

- a. Poder Ejecutivo
- b. Poder Legislativo
- c. Poder Judicial.

El poder ejecutivo, lo ejerce un presidente mayor de 35 años de edad, por un lapso de cuatro años y solo es -

reelegible una vez.

Los Estados Unidos de América, República Federal de América del Norte agrupa 50 estados, incluyendo Alaska y las Islas Hawai, a los que hay que añadir el D.F. de Columbia y los Territorios Exteriores.

Dentro de la Federación, cada uno de los Estados goza de amplia autonomía en muchos aspectos y tiene su propio gobierno.

Su constitución es Federal.

## B).- ANALISIS DEL SISTEMA PRESIDENCIALISTA DE 1900 - 1982.

## GOBIERNO DEL GENERAL MANUEL GONZALEZ (1880 - 1884)

Al terminar el período gubernamental del General - Porfirio Díaz, se formaron varios grupos políticos, de los cuales los más importantes fueron dos: el que postulaba al general Manuel González y el del licenciado don Justo Benítez, resultó electo el General González, quien se ocupó de resolver el problema de la deuda inglesa, manejada directamente por el gobierno y no por funcionarios poco escrupulosos. González reorganizó al ejército, limitando sus efectivos y dotándolo de armamento moderno, así como estableciendo el primer Código Militar.<sup>72/</sup> También se reformó la Constitución, retirando al Presidente de la Suprema Corte la facultad de sustituir al Ejecutivo en sus faltas y delegando dicha atribución al Congreso. También dió entrada al capital extranjero, que fundó varios bancos, como el Nacional de México y el Mercantil Mexicano, y se presentaron varios proyectos para la extensión de líneas telegráficas, construcción de ferrocarriles y el establecimiento de la energía eléctrica.

## GOBIERNO DEL GENERAL PORFIRIO DIAZ (1884 - 1911)

Terminada su gestión, González convocó a elecciones y surgió entonces como Presidente Constitucional, por segunda vez, el General Porfirio Díaz, quien ya había madurado todo un programa para hacer progresar a la nación, sobre la base de la "conciliación". Los Lerdistas y los viejos militares rebeldes recibieron distinciones y empleos;

72/ Orozco L., Fernando, Historia de México de la época Prehispanica a nuestros días, Editorial Panorama p.246.

apareció un nuevo grupo político de jóvenes formados en las ideas positivistas, a los que el pueblo llamó los científicos, imbuidos en las ideas del progreso, en alianza con el capitalismo extranjero que ayudarían al país en su desarrollo. De esta manera se formaron dos grupos: el de los Científicos y el de los Militares pero éstos fueron perdiendo terreno debido a su edad, o porque se retiraron a la vida privada.

Al terminar el segundo período del General Díaz, se reformó la Constitución de 1857 para reelegirlo por una sola vez, destruyendo así el principio de "No Reelección", que precisamente había servido de lema en la revolución de tuxtepec contra Lerdo. Y a partir de entonces, Díaz continuó indefinidamente hasta el estallido de la revolución en 1910.

El gobierno del General Díaz, muy prolongado, fue de paz y de progreso. Todo intento de rebelión fue reprimido con energía y a veces con crueldad. Pero a pesar de ello no faltaron algunos brotes de sublevación de indios y campesinos despojados de sus tierras, que protestaban contra los abusos de los terratenientes protegidos por la dictadura. Los indios yanquis y los habitantes de la sierra de Chihuahua se rebelaron contra el despojo de sus tierras, pero fueron combatidos con dureza.

Para reelegir indefinidamente al Presidente Díaz se reformó la Constitución volviendo a su texto original que nada decía sobre la reelección. Al iniciar su cuarta etapa de gobierno, el país estaba hundido en una seria crisis económica por la depreciación de la plata, por malas cosechas y por una revaluación de la moneda extranjera; más esta crisis fue superada por la gran habilidad del Ministro de Hacienda, el licenciado José Y. Limantour, quién cobró gran prestigio y quedó al frente del poderoso grupo político

co de los "Científicos", formado por hombres ricos e ilustrados como Francisco Búlnes, Pablo Macedo, Joaquín Casasús y otros.

Al terminar su quinto período, el General Díaz se quiso retirar de la vida política, dejando la presidencia a Limantour y la vicepresidencia al General Bernardo Reyes, jefe del grupo de militares. Los enemigos de Limantour hicieron resaltar su origen extranjero, y los Científicos, como venganza, acusaron a Reyes de ser enemigo del General Díaz. Esa situación hizo que ya para entonces Don Porfirio hubiese resuelto continuar en la Presidencia, ordenando que Reyes dejara la Secretaría de Guerra y regresase al gobierno del Estado de Nuevo León, en el que había hecho un brillante papel.<sup>73/</sup>

Para las nuevas elecciones de 1904 se presentó candidato único el General Díaz; los "Científicos" habían logrado una nueva enmienda a la Constitución creando la Vicepresidencia, para la cual postularon a una oscura personalidad como era la del rico terrateniente sonoreense Don Ramón Corral, quien velaría por los intereses de su partido.

En 1908 el Presidente Díaz concedió una entrevista al periodista norteamericano James Creelman, quien le confió la "creencia que el pueblo mexicano ya estaba maduro para ejercer sus derechos cívicos y que no vería mal la fundación de un partido de oposición, al que apoyaría para establecer un gobierno democrático, y que él no deseaba continuar en el poder".

<sup>73/</sup> Carmona Fernando, Guillermo Montaña, Jorge Carrion y Aguilar Alonso, El Milagro Mexicano, Ed. Latinoamericana Hoy, p. 201.

Desde 1900 el ingeniero Camilo Arriaga había fundado en San Luis Potosí el Partido Liberal, con el único fin de pedir que la Constitución fuese respetada en su laicismo. Sin embargo, en 1901 se reunió el primer Congreso Liberal - Mexicano al que asistieron los hermanos Flores Magón, Juan Sarabia, Librado Rivera, Manuel Avila y otros muchos, quienes le dieron otro cariz estableciendo demandas sociales y económicas en favor de la clase obrera. (Salario mínimo, pensión a obreros ancianos, jornada de ocho horas, prohibición del trabajo infantil, etc.). Entonces, el gobierno prohibió una segunda reunión del Congreso, en 1902.

En 1909, se organizó el Partido Democrático,<sup>74/</sup> - que pretendía una evolución pacífica para cambiar el régimen dictatorial por el imperio de la Constitución, la moralización de la justicia, el fomento de la educación pública y otros beneficios para el pueblo; pero muchos de los miembros del partido Democrático aceptaban la repostulación del General Díaz siempre y cuando fuera Vicepresidente el General Reyes, a lo que Don Porfirio Díaz se opuso. Los miembros del partido Reyista se afiliaron al Partido Antirreleccionista, formando en 1909 también bajo la dirección de los señores Francisco I. Madero, Francisco Vázquez Gómez, su hermano Emilio y otros muchos más. Este partido postulaba el principio del "Sufragio Efectivo y la No Reelección"; - llevó a cabo en la ciudad de México una convención en Abril de 1910, en la que se pusieron de acuerdo los partidarios - para postular a la Presidencia a Madero. El programa de este partido estaba basado solamente en postulados políticos, careciendo de los de orden económico y social de beneficio para las clases trabajadoras. Madero publicó un libro en 1908, intitulado La sucesión presidencial en 1910, en el que invitaba al pueblo a tomar parte en la lucha electoral,

<sup>74/</sup> Orozco, L., Fernando, Idem, p. 251.



pero respetando la candidatura del General Díaz y sólo luchando por la vicepresidencia en forma pacífica.

Madero y su partido se mostraron muy activos recorriendo todo el país en una intensa gira propagandística que obtuvo miles de adictos; viendo el gobierno su peligrosidad, mandó aprehender a Madero y a Roque Estrada en Monte rrey, el 6 de Junio, remitiéndolos presos a San Luis Potosí, acusados de rebelión y ultraje a las autoridades. Pero el 26 de ese mismo mes, el Gral. Díaz fue reconocido como presidente y Don Ramón Corral como vicepresidente, para el período que terminaría el 30 de Noviembre de 1910.<sup>75/</sup> Pasadas las elecciones, Madero y Estrada fueron puestos en libertad caucional, escapando luego a San Antonio, Texas, en donde se les unieron Roque González Garza, Aquiles Serdán, Juan Sánchez Azcona y otros; entre todos redactaron el "Plan de San Luis Potosí", contra las elecciones fraudulentas de Díaz y de Corral, proclamando el principio del Sufragio Efectivo y de la No Reelección, declarando a Madero Presidente Provisional, planteando la solución de problemas agrarios e invitando a la nación a levantarse en armas el Domingo 20 de Noviembre para arrojar del poder al General Díaz.

Cuando regresó a Puebla Don Aquiles Serdán, fue mandado aprehender por el gobernador. Hizo resistencia en su domicilio, acompañado de su familia, hasta que fue muerto por la tropa, convirtiéndose en la primera víctima de la guerra civil. En Chihuahua, Don Abraham González levantó en armas a muchas gentes, entre ellas a Pascual Orozco, a Francisco Villa, a José de la Luz Blanco y a otros, que se unieron a Madero. Al saber de la revolución y su progreso, el

<sup>75/</sup> Cué, Cánoves Agustín, Historia Mexicana, p. 17.

General Díaz quiso arreglar las cosas, proponiendo que se hicieran reformas para satisfacer a la opinión pública, pero el grito de los revolucionarios del norte fue secundado por Emiliano Zapata al frente de los campesinos del sur, quienes pedían "Tierra y Libertad" y la redención económica del peón.

#### GOBIERNO DE FRANCISCO I. MADERO (1911 - 1913)

El 18 de Mayo de 1911, la plaza de Ciudad Juárez - cayó en poder de los revolucionarios, lo cual constituyó un golpe decisivo para el gobierno. Madero asumió la presidencia interina, formando su gabinete con los señores Francisco Vázquez Gómez, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y José María Pino Suárez. Díaz hizo saber a los rebeldes que estaba dispuesto a negociar y a renunciar a la presidencia. Como Madero estuvo de acuerdo, el General Díaz mandó como su representante al licenciado Francisco León de la Barra, quien conferenció con Madero y su gabinete hasta ponerse de acuerdo y firmar los tratados de Ciudad Juárez, mediante los cuales se aceptaban las renunciaciones del General Díaz y de Don Ramón Corral; se encargaría interinamente de la presidencia el propio licenciado León de la Barra, quien convocaría a nuevas elecciones; se pagarían indemnizaciones por los perjuicios causados por la revolución y Madero renunciaba al poder que le había dado el Plan de San Luis; se suspendían todas las hostilidades y las fuerzas revolucionarias serían licenciadas.<sup>76/</sup> En efecto, el 25 de Mayo renunciaron el Presidente Díaz y el Vicepresidente Corral. El día 26 salió Díaz de México rumbo a Veracruz, para embarcar a Europa; residió en París hasta su muerte, el día 2 de Julio de 1915.  
77/

76/ Semo Enrique, Historia Mexicana, p. 120.

77/ Santibañez Enrique 1869, Historia Nacional de México desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, p. - 320.

Sin embargo, con De la Barra en la presidencia, el Porfirismo siguió en el poder. Con base en los Tratados de Ciudad Juárez se inició el desarme de las fuerzas revolucionarias; pero en el sur, Ambrosio Figueroa y Emiliano Zapata se negaron a entregar las armas hasta que se diera cumplimiento a los postulados agrarios del Plan de San Luis. Entonces, el gobierno envió al General Victoriano Huerta a someter a los zapatistas que presentaron resistencias, pero fueron derrotados en Cuautla, Yautepec, Villa de Ayala, etc.; sin dejar las armas, los rebeldes se remontaron a la sierra. En estas circunstancias, se llevaron a cabo las elecciones, resultando electo popularmente, como nunca, Don Francisco I. Madero para Presidente de la República, y en lugar de Don Francisco Vázquez Gómez, postulado para vicepresidente por el Partido Antirreleccionista, fue electo el licenciado Don José María Pino Suárez, lo cual produjo mucho descontento entre los antiguos Maderistas. Tomaron posesión el 6 de Noviembre de 1911, para un período que terminaría el 30 de Noviembre de 1916. Pero el nuevo Presidente no entendió los problemas sociales del país; Madero era un hombre de nobles ideales, bien intencionado, pero se dejó ganar por los Científicos, quienes lo convencieron de que la República no debía sufrir alteraciones; por ello, a pesar del triunfo de la revolución, el malestar popular no desapareció. Zapata pidió al Presidente Madero la expedición de una ley agraria que mejorara las condiciones del campesino, pero no fue atendido, por lo cual proclamó el Plan de Ayala, en el se desconocía como Presidente de la República a Madero y en su lugar se proponía a Pascual Orozco o a Emiliano Zapata, en caso de que aquél no aceptase.

Por su parte, el General Pascual Orozco, quien había prestado muy valiosos servicios a la revolución, decepcionado del gobierno de Madero se levantó en armas en Chihuahua y lo desconoció como Presidente de la República.

Entre tanto, algunos jefes militares se habían -  
 puesto de acuerdo para derrocar a Madero. El General Bernar-  
 do Reyes se levantó en armas en Nuevo León, pero al no en-  
 contrar el menor apoyo, se entregó prisionero, siendo remi-  
 tido a la prisión para ser juzgado. En Octubre de 1912 se -  
 sublevó el General Félix Díaz, proclamando el desconocimien-  
 to del gobierno de Madero, pero fracaso y fue remitido a -  
 prisión.<sup>78/</sup>

Posteriormente Madero es aprehendido en Palacio y-  
 obligado a renunciar a su cargo. Francisco I. Madero y el -  
 licenciado José María Pino Suárez fueron mandados a asesi -  
 nar por Victoriano Huerta el 22 de Febrero de 1913.

#### GOBIERNO DE VICTORIANO HUERTA (1913 - 1914)

Al asumir la presidencia interina de la República -  
 el General Huerta, casi todos los gobernadores de los Esta-  
 dos declararon su adhesión; sólo el gobernador de Coahuila,  
 Don Venustiano Carranza, pidió a la Legislatura local expi-  
 diera un decreto desconociendo a Huerta; habiéndose roto el -  
 orden legal, la propia Legislatura lo invistió de plenos po-  
 deres para actuar en favor del restablecimiento de la vida -  
 política constitucional. Carranza invito a los gobernadores  
 de los Estados y a los jefes militares para seguirlo en un  
 movimiento armado y derrocar al gobierno usurpador. El Esta-  
 do de Sonora desconoció a Huerta y levantó tropas a las ór-  
 denes de los Coroneles Alvaro Obregón, Salvador Alvarado y -  
 otros, que se unieron a Carranza.

La campaña militar contra Huerta fue eminentemente  
 popular, con ejércitos integrados por campesinos. Los nú- -

<sup>78/</sup> Orozco, L., Fernando, Idem, p. 255.

cleos importantes estuvieron dirigidos por los Generales - Francisco Villa, quién con la División del Norte se apoderó del Estado de Chihuahua, Durango y Zacatecas; Alvaro Obregón, quién consiguió grandes triunfos con el Cuerpo del Ejército del Noroeste en Sonora, Sinaloa, Nayarit y Jalisco, y Pablo González en Tamaulipas y Nuevo León.

En la capital, el Presidente Huerta disolvió las Cámaras, en donde había muchos diputados de oposición, mandando asesinar al Senador Don Belisario Domínguez y a los Diputados Serapio Rendón y Adolfo Gurrión. El 15 de Julio de 1914 Huerta presentó su renuncia, siendo aceptada, recibiendo el Poder Ejecutivo el licenciado Francisco Carvajal, quien negoció con Carranza la terminación de la lucha.

Venustiano Carranza exigió la rendición del gobierno interino, por lo que Carvajal decidió abandonar la capital, dejando al General José Refugio Velasco la comisión de entregar la ciudad de México al Ejército Constitucionalista.

Las fuerzas constitucionalistas, al mando del General Alvaro Obregón entraron a México el 15 de Agosto de 1914; pero apenas obtenido el triunfo se produjo una escisión en el seno de las fuerzas revolucionarias, que se dividieron en carrancistas, villistas y zapatista. El primer jefe del ejército constitucionalista asumió la Presidencia de la República, pero Zapata le hizo saber que sólo reconocería a un gobierno que asegurase el triunfo de los postulados del Plan de Ayala. Por otra parte, había surgido un distanciamiento fuerte entre Villa y Carranza, quien acusó a Villa de ambiciones personales y lo quiso relevar en el mando de la División del Norte. Entonces, Villa y sus tropas desconocieron a Carranza como encargado del Poder Ejecutivo.

Ante tal situación, Carranza organizó una Convención en la capital, el 10. de Octubre de 1914, formada por

jefes militares y gobernadores que eran sus partidarios, y a quienes entregó su renuncia como presidente interino, pero no le fue aceptada, sin embargo, carrancistas, zapatistas y villistas estuvieron de acuerdo en celebrar una gran Convención en Aguascalientes para ponerse de acuerdo y evitar la pérdida de los frutos del triunfo de la revolución.

79/

A la asamblea envió Carranza su renuncia condicional, siempre y cuando Villa y Zapata se retiraran a la vida privada; pero la Convención resolvió el cese de Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, y de Villa como Comandante de la División del Norte, y nombró como Presidente Provisional al General Eulalio Gutiérrez. Sin embargo Carranza desconoció los acuerdos de Aguascalientes y trasladó su gobierno a Veracruz, y entregó el mando de las tropas al General Obregón, quien se puso en campaña a principios de 1915, ocupando Puebla y avanzando hacia la capital, evacuada por villistas y zapatistas.

El gobierno de Carranza fue reconocido como legal por los Estados Unidos y otras naciones; recuperando casi todo el país, el Presidente Carranza decidió trasladar su gobierno a la ciudad de Querétaro el 2 de Febrero de 1916, y convocó a un Congreso Constituyente para formular una nueva Constitución que rehiciera la vida del país.

El Congreso se instaló el 10 de Diciembre de 1916 y promulgó la nueva Constitución la cual fue jurada el 5 de Febrero de 1917.

## GOBIERNO DE DON VENUSTIANO CARRANZA (1917 - 1920)

De acuerdo con la Constitución, se hicieron elecciones para Presidente de la República, resultando electo Carranza, quien tomó posesión de su cargo el 10. de Mayo de 1917 para el período constitucional que debía terminar el 30 de Noviembre de 1920.<sup>80/</sup>

Con Carranza se inició el período de los gobiernos revolucionarios, aunque él representó el espíritu conservador pues reprimió el movimiento obrero y terminó con Zapata. Carranza fue enemigo del militarismo y por ello influyó para que lo sucediera un civil, el ingeniero Ignacio Bonillas, una persona desconocida, que nada podía contra el prestigio del General Alvaro Obregón, candidato del Partido Liberal - Constitucionalista y del Ejército, de suerte que en 1920 la contienda política adquirió caracteres muy serios. En Sonora, el gobernador Adolfo de la Huerta y el Gral. Plutarco - Elías Calles proclamaron el Plan de Agua Prieta, desconociendo a Carranza como Presidente de la República, todas las tropas se levantaron en armas reconociendo dicho plan. - Entonces Carranza, al verse amenazado en la capital, salió con su gabinete con rumbo a Veracruz, siendo asesinado en la sierra de Puebla el 21 de Mayo de 1920. La muerte de Carranza dejó a la nación en manos de los triunfantes del Plan de Agua Prieta, que designaron presidente interino a Don Adolfo Huerta para terminar el período de Carranza. Este se ocupó en pacificar al país, fue reconocido por los zapatistas y Francisco Villa aceptó la amnistía.

## GOBIERNO DEL GRAL. ALVARO OBREGON (1920 -1924)

De la Huerta procedió a convocar a elecciones, resultando electo el General Alvaro Obregón para Presidente -

<sup>80/</sup> Orozco, L, Fernando, Idem, p. 263.

Constitucional de la República, de 1920 a 1924.

El gobierno de Obregón se caracterizó por haberle dado impulso muy fuerte a la educación pública, de la cual se encargó el licenciado José Vasconcelos; fundó dos centrales obreras: la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y la Confederación General de Trabajadores (CGT), y repartió tierras de ejidos.<sup>81/</sup>

GOBIERNO DEL GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES (1924 - 1928).

La sucesión presidencial dió lugar a nuevos disturbios debido a las candidaturas del General Plutarco Elías Calles y Don Adolfo de la Huerta, ambos miembros del gabinete obregonista, pero como Obregón apoyaba a Calles, De la Huerta se sublevó en Veracruz en Diciembre de 1923 y otros jefes militares en diferentes partes del país.

El General Obregón logró batir a los rebeldes, de manera que para fines de Febrero de 1924, quedando dominada la situación, se efectuaron las elecciones y el Congreso declaró Presidente al General Plutarco Elías Calles, quien tomó posesión de su cargo el 10. de Diciembre de 1924.

El General Calles se perfiló como un verdadero estadista; se ocupó de la educación rural y agrícola, fundó el Partido Nacional Revolucionario para dirigir en una sola línea la política del país. El PNR sufrió transformaciones y actualmente es el Partido Revolucionario Institucional, PRI, pero preserva el mismo espíritu con el que fue creado.

En Enero de 1927 se planteó el problema de la sucesión presidencial; se enmendó la Constitución para postular

---

81/ Santibañez, Eunoque, 1969, Idem, p. 282.



por segunda vez al General Obregón, lo cual originó el levantamiento de los Generales Arnulfo R. Gómez y Francisco Serrano, quienes fueron aprehendidos y fusilados. El General Obregón fue reelecto, pero un fanático religioso lo asesinó durante un banquete el día 17 de Julio de 1928.

#### GOBIERNO DEL LIC. EMILIO PORTES GIL (1928 - 1930)

El Congreso designó entonces al licenciado Emilio Portes Gil para que sustituyera al General Obregón, tomando posesión del cargo el 10. de Diciembre de 1928. Terminado el interinato, se convocó a elecciones, que tuvieron efecto en Noviembre de 1929, resultando electo el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, quien finalizó el período que hubiera correspondido al General Obregón. El gobierno se encontró frente a una crisis económica producida por la devaluación de la plata.

#### GOBIERNO DEL ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO (1930 - 1932)

Dos años después de iniciado su gobierno el ingeniero Ortiz Rubio, tuvo graves dificultades políticas con el Jefe Máximo de la Revolución, como le llamaban al General Calles, por lo cual prefirió entregar su renuncia a las Cámaras, que nombraron para sustituirlo al General Abelardo Rodríguez, quien tomó posesión el 2 de Diciembre de 1932. Intensificó el reparto agrario y estableció la Ley del Salario Mínimo, al mismo tiempo prestó su apoyo a las empresas de grandes capitales, fortaleciendo así a la naciente burguesía nacional.

#### GOBIERNO DEL GENERAL LAZARO CARDENAS (1934 - 1940)

En las nuevas elecciones resultó designado por el voto popular el General Lázaro Cárdenas, quien tomó posesión de su cargo como Presidente Constitucional de la República el día 10. de Diciembre de 1934. Su gobierno se caracterizó

terizó por el gran impulso al reparto de tierras, concediendo los grandes latifundios de La Laguna, en Durango, Coahuila, y de Yucatán, a millares de campesinos. Se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal para apoyar económicamente a los ejidatarios; se incrementó la educación rural. Pero sobre todo, Cárdenas tuvo el valor de enfrentarse a las grandes compañías petroleras extranjeras expropiando y nacionalizando la industria del petróleo y el sistema ferroviario del país, que puso en manos de los trabajadores.

Para unificar la política sindicalista obrera, se creó la Confederación de Trabajadores de México (CTM). En política internacional ayudó a la República Española en su lucha contra el fascismo, recibiendo en el país al Gobierno Republicano en el Exilio, rechazando todo trato diplomático con el franquismo y brindando acogida a miles de españoles que huían de la dictadura.

Terminando su período de seis años, el general Cárdenas entregó la presidencia al general Manuel Avila Camacho.

#### GOBIERNO DEL GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (1940 - 1946)

El 10. de Noviembre de 1940 tomó posesión de la Presidencia de la República y debía terminar el 30 de Noviembre de 1946.

Realizó una gestión de unificación nacional, con atención especial a la educación, pues se creó el Colegio Nacional, el Seminario de Cultura y la Comisión de Investigación Científica y se emprendió la Campaña contra el Analfabetismo. En lo económico, se renovó la Nacional Financiera, el Banco de Comercio Exterior y se fundó el Instituto del Seguro Social, así como también se llevaron a cabo grandes trabajos para la electrificación. Como consecuen -

cia de los ataques de que fueron objeto barcos mexicanos - por las potencias del Eje Nazifascista, se declaró la guerra a los países agresores el 22 de Mayo de 1942, se implantó - el servicio militar obligatorio y se mandó un escuadrón aéreo para tomar parte en la campaña del Pacífico contra los japoneses. <sup>82/</sup>

Cuando el General Avila Camacho iba a terminar su período constitucional, convocó a elecciones, resultando electo el licenciado Miguel Alemán Valdés para gobernar al país.

#### GOBIERNO DEL LICENCIADO MIGUEL ALEMAN VALDES (1946 - 1952)

Durante su gobierno, el licenciado Alemán se ocupó de la construcción de escuelas, de presas, de carreteras y de servicios médicos asistenciales. En el campo se produjo una epidemia de fiebre aftosa, por lo cual hubo que sacrificar miles y miles de cabezas de ganado, produciendo esto un serio desequilibrio moral y económico. La situación del país hizo que se produjera una devaluación de la moneda nacional. Asimismo, el gobierno de Alemán llevó a cabo la construcción de la Ciudad Universitaria, en la cual se establecieron todas las facultades de la Universidad Nacional.

#### GOBIERNO DE DON ADOLFO RUIZ CORTINEZ (1952 - 1958)

En las elecciones de poderes federales, efectuadas el 6 de Julio de 1952, resultó favorecido por el voto popular Don Adolfo Ruiz Cortínez, quién tomó posesión de la Presidencia el 10. de Diciembre de 1952, consolidando una re-estructura económica, política y social basada en la justicia.

82/ Orozco, L., Fernando, Idem., p. 268.

Mejóro los salarios y llevó a cabo grandes obras - de beneficio colectivo: hospitales, nuevas carreteras, y fe rrocárriles, fue un gobierno consistente y progresista.

#### GOBIERNO DE DON ADOLFO LOPEZ MATEOS. (1958 - 1964)

El 10. de Diciembre de 1958 tomó posesión de la - Presidencia de la República, por voluntad del pueblo, el li licenciado Don Adolfo López Mateos, quien siguió la norma de "gobernar por la ley, vigilar el respeto de la soberanía y llevar a México hacia el progreso bajo la divisa de Unidad, Trabajo y Patriotismo".

López Mateos llevó a cabo algunos viajes al ex- — tranjero, que rindieron muy buenos frutos pues abrieron nue vas rutas al progreso nacional.

Durante su gobierno impulsó la industria y aplicó ampliamente las leyes agrarias.

#### GOBIERNO DEL LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ (1964 - 1970)

El nuevo Presidente de la República fue el licen ciado Gustavo Díaz Ordaz, quien asumió la presidencia el 10. de Diciembre de 1964. Durante su gobierno se estabilizó el valor de la moneda, se prosiguió la política agraria, educa tiva y se construyó el Sistema de Transporte Colectivo (el Metro) en la capital. Cumpliendo con el gran compromiso internacional, el gobierno mexicano llevó a cabo las Olimpiadas de 1968, en forma extraordinaria y por demás fraternal.

Al gobierno del licenciado Díaz Ordaz se le ha cri ticado duramente por la represión de los tumultos estudiantiles, si es que así se les pueden llamar a los incidentes que estuvieron a punto de trastocar el sistema en los preci sos momentos en que se llevaba a cabo la inauguración de la Olimpiada.

GOBIERNO DEL LICENCIADO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (1970-1976)

Sucedió en la presidencia de la República al licenciado Gustavo Díaz Ordaz, el licenciado Luis Echeverría Alvarez, del 10. de Diciembre de 1970 al 30 de Noviembre de 1976.

El gobierno de Echeverría se caracterizó por su propia actitud, sumamente activa pero desordenada y sin una línea de acción precisa, en todo puso mano pero no completó casi nada, Fue muy original e hizo cosas inusitadas; apoyó a Castro Ruz y desconoció de inmediato al gobierno chileno surgido de un golpe militar; llevó a cabo un sin fin de obras, muy caras, que han dejado mucho que desear; pero imposible negarlo, el licenciado Echeverría quería que el país progresara a pasos agigantados.

Le dió mucho énfasis a la creación de un grupo de países en vías de desarrollo, a los que llamó del Tercer Mundo; formuló y expuso un documento internacional que llamó Carta de Deberes y Derechos de los Estados y proclamó la ampliación del mar territorial.<sup>83/</sup>

Todas estas actividades lo llevaron a viajar constantemente, en el territorio nacional y en todos los países del mundo. Hostilizó con furia a la iniciativa privada. Los gastos múltiples y sin medida, así como una marcada política antinorteamericana y problemas de gran altura internacional, produjeron, durante el régimen de Echeverría, una tremenda devaluación de la moneda mexicana. Como resultado de esto el pueblo perdió la confianza en el gobierno.

**GOBIERNO DEL LICENCIADO JOSE LOPEZ PORTILLO. (1976 - 1982)**

Así el 10. de Diciembre de 1976, tomó posesión de la Presidencia de la República el licenciado José López Portillo, quién en un principio se ganó la confianza del pueblo y en quien depositó todas sus esperanzas.

Durante su gestión el gobierno adquirió una gran deuda externa, se asentó la corrupción en todos los niveles de la administración pública, existió un gran nepotismo, el licenciado López Portillo tenía una gran falta de identidad con su pueblo, y realizó una política económica equivocada.

Y al final de su gestión sobrevino una devaluación económica y una gran crisis en el país que el licenciado José López Portillo no supo solucionar. Abrió una Reforma Política para la participación de todos los partidos políticos existentes en México.

Al término de su gestión lo sucede el licenciado Miguel de la Madrid.

C) LA INFLUENCIA DEL PARTIDO EN EL PODER A TRAVES DE LOS GOBIERNOS DE MEXICO Y LA CONDUCTA DEL PUEBLO EN LOS MISMOS.

El primer partido oficial se fundó en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario.

Algunos recuerdos históricos pueden ayudar a medir la magnitud de la primera tarea. Cuando la República y el liberalismo triunfaron en 1867 sobre la intervención y el partido conservador, quedó al frente de los destinos nacionales el grupo gobernante más experimentado y patriota que México ha tenido en su historia. Sin embargo ese grupo fue incapaz de mantenerse unido para recoger los frutos de su victoria; pronto se dividió en facciones personalistas cuyas luchas hicieron estéril el triunfo logrado, y acabaron por abrir la puerta a la dictadura porfiriana. A los cuatro meses de esa victoria, en las elecciones de Diciembre de 1867, Porfirio Díaz contendió contra Benito Juárez, formándose así las facciones juristas y porfiristas. En las elecciones siguientes, de 1871, surgió una tercera facción, la de Sebastian Lerdo de Tejada, y en los de 1876, desapareció Juárez, a las facciones supervivientes, la lerdista y la porfirista, se agregó la de Jose María Iglesias. Tanto descalabro hizo surgir una y otra vez el anhelo de reconstruir el "Viejo Partido Liberal", y por ello se hizo un esfuerzo en 1880, en 1893 y en 1903, los cuales fracasaron.<sup>84/</sup>

El movimiento revolucionario estuvo todavía más expuesto al desgajamiento ya que, salvo el grupo de Chihuahua que conservó inicialmente una cierta unidad bajo la jefatura de Madero, Dentro de este grupo apenas iniciado el movi-

<sup>84/</sup> Cosío, Villegas Daniel, El Sistema Político Mexicano, - Cuadernos de Joaquín Mortiz, p. 35.

miento rebelde, Pascual Orozco y Francisco Villa pretendieron desconocer la autoridad de Madero. Triunfante ya la Revolución, durante el interinato de León de la Barra, se hizo manifiesta la disidencia de Emilio Vázquez Gómez. El hermano de éste, Francisco, fue descartado como candidato vicepresidente en favor de José María Pino Suárez, y apenas llegado Madero al poder, se levantaron contra el, Pascual Orozco y los hermanos Vázquez Gómez.

Esta primera etapa de divisiones fue poca cosa al lado del rompimiento ya declarado de Villa, del grupo convencionista y la actitud separatista del zapatismo. Electo Carranza como presidente constitucional, el grupo revolucionario que había sobrevivido a las primeras divisiones apenas se conservó junto, pues desde el comienzo de esta presidencia constitucional se planteó el problema de la sucesión, a la que aspiraban figuras militares tan sobresalientes como Alvaro Obregón y Pablo González. Al inclinarse Carranza por un candidato civil, el grupo obregonista acudió a una de las rebeliones más sangrientas que hasta entonces había habido. Una peor aún se repitió al plantearse en 1924 la sucesión de Obregón. Y en 1928 la lucha facciosa concluyó con la muerte de los tres candidatos revolucionarios: los generales Serrano y Obregón, asesinados, y Arnulfo R. Gómez, fusilado.<sup>85/</sup>

Frente a esta situación tan embrollada y sin duda con el recuerdo de las escisiones sangrientas de 1920 y de 1924, en las cuales había participado activamente, Plutarco Elías Calles tuvo que optar por la solución de formar un Partido Nacional Revolucionario de cuya primera convención

<sup>85/</sup> Orozco, L. Fernando, Historia de México de la Epoca Pre hispánica a nuestros días, p. 250.



saliera el candidato a presidente constitucional, que todos se comprometieran a aceptar y apoyar.

El Partido oficial nació, pues, de la necesidad de contener el desmembramiento de lo que comenzaba a llamarse la "Familia Revolucionaria", <sup>86/</sup> necesidad que, por lo visto, había llegado a considerarse muy apremiante, ya que, a pesar de no haber favorecido al candidato obregonista Aarón Sáenz, sino al "viejo revolucionario" Pascual Ortíz Rubio, la nominación del Partido fue aceptada, en efecto, consiguiéndose así el segundo fin, a saber, confiar la solución de la lucha por el poder al medio civilizado de un partido político, y no a las armas, como había ocurrido desde que se inició la revolución maderista, pero de un modo más espectacular y sangriento a partir de 1920. Desde su fundación y hasta ahora el Partido ha cumplido bien esas dos funciones; de hecho, las ha desempeñado cada vez mejor. En efecto, desde 1929 sólo se han registrado tres escisiones, la del General Juan Andrew Almazan en 1940, la de Ezequiel Padilla en 1946 y la del General Miguel Henríquez Guzmán en 1952. En los tres casos, el Partido, además de haber llevado a sus respectivos candidatos a la silla presidencial, no sufrió un resquebrajamiento irreparable en su organización, ni vio mermar gran cosa el número de sus adherentes. Y como no ha habido ninguna otra escisión, se habla de una organización monolítica de Partido.

No que el Partido Nacional Revolucionario fuera el primero en fundarse después de la caída de Victoriano Huerta, ni tampoco que dejara de encontrar serios obstáculos en su primera prueba, o sea en las elecciones de 1929. Es bien significativo que si bien de un modo esporádico y un tanto

desarticulado, comenzara a hablarse de la necesidad de fundar un partido político nacional aún antes de la victoria militar del Constitucionalismo. El 10. de Enero de 1915 se afirma que nada le hacía tanta falta al México nuevo que se estaba forjando, como un "partido de gobierno".

El 6 de Enero de 1915 Modesto C. Rolland, Salvador Alvarado, Gustavo Espinosa Mireles y otros lanzaron una invitación para constituir una Confederación Revolucionaria, cuyo objeto principal sería la organización civil revolucionaria, que consideraban como el coronamiento definitivo de la victoria armada. Dos días después tuvo la Confederación su primer mitin en Puebla, presidido por el Gral. Obregón, y que se aprovecha para designar una comisión que redacte una ley agraria.

Carranza es reconocido como gobierno de hecho por los Estados Unidos, y se podían celebrar elecciones generales tanto más necesarias cuanto que por encauzar constitucionalmente al país consolidaría el poder y el prestigio del grupo vencedor.<sup>87/</sup> Esta última circunstancia hizo inevitable el que fueran los militares quienes tomaran la iniciativa y se le concede a Carranza la primera presidencia constitucional.

El 25 de Octubre de 1916 se constituyó formalmente el partido al que se le dió el nombre de Liberal Constitucionalista a propuesta de Obregón. En su manifiesto el partido explica que ha seleccionado a Venustiano Carranza como candidato a la presidencia por sus prendas personales y por qué sabrá mantener unidos a los revolucionarios, lo mismo civiles que militares.

87/ Orozco, L. Fernando, Idem, p. 262.

Es de suponerse que esa necesidad de mantenerse - unidos llegó a preocupar de verdad al grupo revolucionario, y no sin motivo. A pesar, en efecto, de que el Partido Liberal Constitucionalista había nacido al amparo de las más reacias figuras militares y civiles del momento. Desde luego, difícilmente podía disimularse que sus dos sostenedores más fuertes, González y Obregón, pretendían usar el nuevo partido para preparar sus candidaturas presidenciales. Sin embargo, como no tocaba hacer elecciones hasta 1920, esa manipulación podía haberse mantenido más o menos cubierta si no hubiera sido por que a poco de formarse el partido tuvieron que ser convocadas las elecciones de unos diputados encargados nada menos que de redactar una nueva Constitución, la Constitución Revolucionaria.

El primero en resentir esa situación fue Carranza, pues si el partido se había creado, como dijo en su momento Pablo González, para unificar el criterio del elemento revolucionario acerca del primer candidato presidencial, era de esperarse que Carranza, electo gracias al partido, hubiera contado con el apoyo de éste para su gestión gubernativa. No fue así, y por eso lo vio desde un principio con desconfianza.<sup>88/</sup>

El PLC, llegó a tener una fuerte mayoría en las cámaras, pero en parte por esa circunstancia y en parte por la proximidad de las elecciones de 1920, fue combatido por los grupos opositores hasta infligirle su primera derrota al elegirse en 1919 la Comisión Permanente del Congreso. De allí que, a pesar de que en términos generales el Partido Liberal Constitucionalista había servido sus intereses, Obregón, al lanzar su candidatura con un año de anticipa-

<sup>88/</sup> Cosío Villegas, Daniel, El Sistema Político Mexicano, - Cuadernos de Joaquín Mortiz, p. 41.

ción a las elecciones de Julio de 1920, declarara que no de seaba que la sostuviera un solo partido. La razón que dio fue que el PLC, como otras agrupaciones más o menos definidas, no eran sino fracciones del viejo Partido Liberal, y que, por lo tanto, apoyarse en un solo ahondaría las divisiones, cuando el propósito deseable era unificarlos en un solo organismo político. Llega Obregón al extremo de incitar a los ciudadanos a que voten sin pensar que para hacerlo debieran afiliarse antes a un partido cualquiera.

Una vez sin embargo que Obregón llega a la presidencia, el Liberal Constitucionalista recobra y aún robustece su influencia, hasta que sus dirigentes cometen en Diciembre del 1921 un desliz imperdonable, pero por eso menos ilustrativo de las condiciones políticas de entonces. Un grupo de diputados pertenecientes al partido presentaron en la cámara una iniciativa para reformar la Constitución de modo de instaurar en México un régimen parlamentario de gobierno. Según ella, el presidente de la República seguiría siendo electo popularmente; pero el primer ministro y los secretarios de estado serían designados por el Congreso de ternas que para cada caso le sometiera el presidente. Es verdad que desde Junio de 1918, en ocasión de las elecciones de una nueva legislatura federal, el PLC lanzó todo un programa, que debían aceptar y sostener sus candidatos a diputados y senadores y en el cual figuraba el establecimiento del régimen parlamentario de gobierno. Resultaba teóricamente insostenible que los diputados y senadores, cuyos mandatos populares estaban restringidos respectivamente, a un distrito electoral y a un estado, limitaran el poder de un presidente cuyo mandato popular era nacional. Lo peor consistía en el desconocimiento de las realidades políticas. Si a Obregón se debía la existencia misma del constitucionalismo, puesto que él aseguró en muy buena parte su predominio militar. Si con su victoria sobre Carranza, Obregón se había convertido en el caudillo único de la Revolución.

Obregón por supuesto no se sometería de buen grado a la limitación de sus poderes o dejar de ser el jefe de gobierno para convertirse en jefe de estado.

Alvaro Obregón, por supuesto, acudió a otras agrupaciones políticas para anular la influencia general, pero más inmediatamente la parlamentaria, que hasta entonces había tenido el Partido Liberal Constitucionalista. Para conseguir esos nuevos apoyos, Obregón usó la oposición de los peleceanos a la pronta aplicación de la reforma agraria y al control de las compañías petroleras extranjeras.<sup>89/</sup>

Obregón logró su propósito 6 meses después, en las elecciones de diputados de 1922. Para ello, se fundó la Confederación Nacional Revolucionaria, con los partidos Nacional Cooperatista, Nacional Agrarista, Laborista y Socialista del Sureste. Una debilidad inicial a pesar de lo "nacional" de dos de sus miembros es que en realidad no fuera una organización nacional. No se trataba de un partido único, sino de una especie de alianza, de carácter necesariamente temporal.

El Partido Laborista Mexicano, creado en Diciembre de 1919, tenía raíces más antiguas; también su composición mostraba mayor homogeneidad y su programa era más definido. Pero, sin embargo no había cobrado mucha fuerza. El Nacional Agrarista fundado en 1920, contaba con dirigentes conocidos como Antonio Díaz Sotó y Gama y Aurelio Manrique. Tenía el programa claro, pero evidentemente parcial, de propiciar la reforma agraria, pues siendo ese uno de los objetivos mayores de la Revolución Mexicana, no era ni podía ser el único

---

<sup>89/</sup> Cosío Villegas, Daniel y Bernal, Historia Mínima de México, p. 114.

co. Y el Partido Socialista del Sureste, sus líderes radicaban en Yucatán y estaban empeñados en una acción radical - apenas compatible con el oportunismo del Cooperatista. El resultado fue que pronto se advirtió el dominio de este último; pero como al acercarse las elecciones de 1924 se inclinó por la candidatura de Adolfo de la Huerta, en oposición a la de Plutarco Elias Calles, que contaba con el apoyo del presidente Obregón, el Partido Nacional Cooperatista acabó por verse desalojado del escenario político.<sup>90/</sup>

Sobrevino en 1924 la rebelión de la huertista, que partió literalmente en dos al grupo revolucionario, causando, además, una destrucción física que empobreció al país. De allí que no mucho tiempo después del triunfo electoral de Calles, se hicieran esfuerzos mayores y más elaborados para constituir un gran partido nacional.

El 2 de Mayo de 1926, Plutarco Elías Calles como presidente resuelve convocar a todos los partidos para formar una Alianza de Partidos Socialistas de la República. Las razones esgrimidas para crearla resultaron un tanto contradictorias de aquel propósito de abandonar las labores políticas para ocuparse de los grandes problemas nacionales, esto a raíz de la formación en 1917 de un bloque socialista promovido por Basilio Vadillo y J. D. Ramírez Garrido. Declaran imposible concebir la idea de grandes electores que manejan a su antojo la maquinaria electoral del país, debiendo estar en manos de todos los partidos.

La Convención concluyó con el nombramiento de una mesa directiva con 30 vocales, para que en ella estuvieran

<sup>90/</sup> Cosío Villegas, Daniel y Bernal, Idem, p. 120

representados los estados y los territorios de la Repúbli -  
ca. 91/

Así fracasó de nuevo el propósito de constituir un partido estable y de alcance nacional. Y esto teniendo ya - cerca las elecciones de 1928, que amenazaban celebrarse sin que se hubiera podido presentar la candidatura presidencial de un caudillo lo suficientemente destacado para ser admitido por las principales facciones. Se intento constituir el Partido Nacional Revolucionario, pero se puede decir, que - este partido, destinado a sobrevivir mucho más tiempo del - que se imaginó, correspondió a la necesidad, de confiar el desenlace de la lucha del poder, no ya a las armas, sino al medio civilizado de un juego puramente político.

En el PNR, culminó una larga experiencia negativa, de nueve años (1920 a 1929), durante los cuales hubo una - serie ininterrumpida de intentos fallidos para formar un - gran partido político.

## C A P I T U L O III

### EVOLUCION SOCIOLOGICA Y CRISIS DEL SISTEMA PRESIDENCIALISTA EN MEXICO.

#### A) ANALISIS DE LOS PARTIDOS DEL PODER A TRAVES DE SU HISTORIA EN MEXICO.

La historia de los partidos que presento en esta parte, es sólo descriptiva ya que únicamente se incluye y trato de dar a conocer los antecedentes de los principales partidos que han existido en México, a partir de los años 1900, hasta la Reforma Política de 1977, sin hacer un análisis substancial sino sólo descriptivo, acerca de la participación política de los mismos en la lucha de clases del país.

Los criterios seguidos para el citado análisis son distintos en función principalmente de la información que ha servido de consulta para el mismo.

A mi juicio los partidos aquí presentados son los más importantes en razón de su antigüedad, membresía, capacidad de difusión, combatividad, institucionalidad; así como por la trascendencia histórica y política de estos.

La Ley Electoral del 19 de Diciembre de 1911, por primera vez en México, otorgó personalidad jurídica a los partidos políticos.

La Constitución de 1917 no hacía ninguna mención a ellos, aunque si presupuso su existencia en el artículo 9º donde garantiza el derecho a la libre asociación o reunión, estableciendo que solamente los ciudadanos de la República podran hacer uso de esa prerrogativa en los asuntos políticos del país.<sup>92/</sup>

En el año de 1963, el vocablo Partido Político se

---

<sup>92/</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p. 36.



introduce a la Constitución como consecuencia de la implantación del sistema de diputados de partidos al que he hecho alusión. También en 1963, se reformó el artículo 63 que señala responsabilidad a los partidos políticos.

En Diciembre de 1977, simultáneamente con las reformas que modificaron el sistema representativo, se constitucionalizó a los partidos políticos.<sup>93/</sup> Y en congruencia con estas reformas se expidió una nueva ley reglamentaria, que fue publicada el 30 de Diciembre de ese mismo año y que se denominó "Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales" (LOPPE)<sup>94/</sup>

Antes de seguir adelante con nuestra exposición, trataremos de establecer que son los partidos políticos;

Para García Pelayo, Partido Político es un grupo de personas organizadas con el fin de ejercer o de influenciar el poder del Estado para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general.<sup>95/</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el tercer párrafo del artículo 41 al definir a los Partidos Políticos, se expresa:

...tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos,-

<sup>93/</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 41, p. 63.

<sup>94/</sup> Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE).

<sup>95/</sup> García Pelayo, Manuel, Derecho Constitucional Comparado, Madrid, 1968, p. 640.

hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En mi opinión los Partidos Políticos, son entidades de interés público, formada por un grupo de individuos dentro de la ley para participar en la política del país y así en los procesos electorales.

Pasando al objetivo de este inciso, primeramente veremos El Partido Comunista Mexicano, (PCM) el cual fue fundado el 24 de Noviembre de 1919, por lo que resulta ser el más antiguo. Su historia se ha caracterizado por la formación de organizaciones obreras y campesinas, así como por una serie ininterrumpida de rupturas internas, resultado de las pugnas entre los dirigentes de los grupos sociales que conformaban el mismo.

A fines de 1945, el partido solicitó su registro, mismo que obtuvo en Mayo de 1946 y que perdió en Junio de 1951 como consecuencia a la reforma a la Ley Electoral.

La historia del PCM puede ser dividida en cuatro etapas, cada una de estas se divide, a su vez, en Alianzas y Organizaciones que aquél formó, rupturas, línea política, etc.

La primera etapa incluye el período comprendido desde su fundación hasta el Congreso Extraordinario de 1940. 96-97/ En este período el PCM, participó en los sindicatos

96/ Márquez Fuentes, Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio, El Partido Comunista Mexicano, México, Ed. El Caballito, - 1973, p. 69.

97/ Martínez Verdugo, Arnoldo, Partido Comunista Mexicano, - Trayectoria y Perspectivas, México, Ed. de Cultura Popular, 1971, p. 29.

de la CROM y de la CGT. En 1924, con su dirección se organizaron los primeros núcleos campesinos a través de la liga de comunidades agrarias.

Dos años después el partido creó la liga nacional campesina. Y en 1929 formó la Confederación Sindical Unitaria de México.

En 1935, el PCM, participó en la creación del comité de defensa proletaria. En 1936, participó en la fundación de la CTM, posteriormente fue el partido el principal organismo político encargado de formar el frente popular contra el fascismo.

Desde su fundación hasta 1921, la vida del partido fue muy precaria y no fue hasta 1923 que logró una dirección estable.

Y en esos momentos intento integrar una corriente sindical bajo los principios de un sindicalismo clasista, opuestas a las corrientes anarquistas (CGT) y reformistas (CROM). Su línea se caracterizó por los intentos de formar cuadros y por la conquista de posiciones de dirección entre obreros y campesinos.

El golpe fuerte que recibió el partido fue en 1959 durante el movimiento ferrocarrilero, en el cual participó activamente.<sup>98/</sup>

En 1961, el partido participó en el movimiento de liberación nacional (MLN). En 1963, colaboró señaladamente en la creación de la central campesina independiente (CCI)-

---

98/ Excelsior, 1959, pag. 1.

y, casi al mismo tiempo, creó el frente electoral del pueblo (FEP), con el objeto de participar en elecciones. En 1967, fundó la central nacional de estudiantes democráticos (CNED).

Como lo he señalado, el PCM ha intervenido en los principales movimientos ocurridos en el país en los últimos años —ferrocarrilero, magisterial, médico y estudiantil— y a partir de 1973 sostiene su independencia frente al movimiento comunista internacional, ya que afirma que en cada estado, el partido debe diseñar sus estrategias de acuerdo con las peculiares circunstancias del país.

Se calcula que el Partido Comunista Mexicano puede tener aproximadamente 120,000 afiliados.

Partido Revolucionario Institucional (PRI). Cómo primer antecedente de este partido mencionare el Partido Nacional Revolucionario, fundado en 1929, el cual desempeña las siguientes funciones:<sup>99/</sup>

- 1.- Instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder.
- 2.- Y dar un alcance nacional a la acción político-administrativa para lograr las metas de la Revolución Mexicana.

La transcendencia que ha tenido el PRI a lo largo de sus 55 años como partido hegemónico y de control político del poder en México es muy importante.

Este partido ha tenido larga evolución; entre algunos de sus principales momentos se pueden señalar; en 1923, en su segunda convención se determinó que la célula del par

<sup>99/</sup> Cosío Villegas Daniel. El Sistema Político Mexicano, - Cuaderno de Joaquín Mortiz, p. 38.

tido era el individuo y no el club o la organización política, y que los órganos del partido eran solamente el comité directivo nacional, el comité directivo de estado o territorio y el comité municipal; el 30 de Marzo de 1938 cambio su nombre por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y esta modificación implicó una reforma en su estructura, la cual se puede sintetizar de la siguiente forma:

- a) Se incluyo a la mayoría organizada de los obreros, campesinos y medio,
- b) Con ellos y el militar se formaron los cuatro sectores que lo constituyeron;
- c) Las organizaciones obreras y campesinas conservan su autonomía, pero los cuatro sectores se comprometían a que todo acto político-electoral lo realizarían a través del partido.

El 10 de Diciembre de 1940 se suprimió el sector militar; en 1943 se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), para comprender a los grupos del sector medio; el 21 de Enero de 1946, el PRM, cambio de nombre a Partido Revolucionario Institucional (PRI) y comenzó a adquirir especial relieve el sector popular.

El PRI, se denomino primeramente Partido Nacional Revolucionario en 1929, posteriormente Partido de la Revolución Mexicana en 1938, y por último Partido Revolucionario Institucional en 1946.

Para su estudio lo dividire en tres fases históricas, y son las siguientes:

- 1.- La primera fase se puede marcar de 1929 a 1934-1935, la cual se caracterizó por el personalismo de Plutarco Elías Calles, quién fue el fundador del mismo.<sup>100/</sup> y

<sup>100/</sup>Cosío Villegas, Daniel, Op. Cit. pp. 35 a 38.

quién influyo decisivamente en la marcha del partido y de los regímenes posrevolucionarios.

2.- La segunda fase tiene que ver con el surgimiento del Bonapartismo mexicano y con la institucionalización de las fuerzas que lucharon en la revolución.

En la Declaración de Principios del Partido Nacional Revolucionario, se encuentra plasmado el proyecto estatal de la burocracia política y la necesidad de beneficiar, en cierto sentido y medida a las mayorías, para obtener el consenso necesario.

En realidad el PRM marca el límite entre la cima del bonapartismo mexicano y el principio de la decadencia de éste, las relaciones de alianza y control entre las masas y el Estado encontraron su institucionalidad. Así el desenlace de la sucesión presidencial de 1940 y el desarrollo del régimen Avilacamachista con la coyuntura de la segunda guerra y la formación de una burguesía industrial, marcaría el inicio de la pendiente.

En 1946, el PRI rescataba del PRM el reconocimiento de la existencia de la lucha de clases como fenómeno del régimen capitalista y el derecho de los trabajadores para contender por el poder político, además apuntaba servir lealmente a la causa de la emancipación proletaria con la suprema aspiración de que triunfara la justicia social. Pero también declaraba que los ideales de la revolución mexicana han ido cristalizando en instituciones que forman ya parte integrante de la vida nacional, porque se han enraizado en la conciencia pública, y que tales instituciones deben mantenerse y perfeccionarse (derecho de huelga, seguro social, la libertad política y la de actividad económica).

## Principales Dirigentes del PRI.

Los presidentes del Partido Revolucionario Institucional han sido: Rafael Pascasio Gamboa, del 19 de Enero de 1946 al 5 de Diciembre del mismo año.

Rodolfo Sánchez Tobaada, de Diciembre de 1946 a Diciembre de 1952.

Gabriel Leyva Velázquez, de Diciembre de 1952 al 26 de Abril de 1956.

Agustín Olachea Aviles, de Abril de 1956 al 3 de Diciembre de 1958.

Gral. Alfonso Corona del Rosal, de Diciembre de 1958 al 10 de Diciembre de 1964.

En 1963 se crea el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), el cual surge ante las demandas sociales.

Carlos A. Madrazo, del 10 de Diciembre de 1964 al 17 de Noviembre de 1965.

Lauro Ortega Martínez, de Noviembre de 1965 al 28 de Febrero de 1968.

Alfonso Martínez Domínguez, de febrero de 1968 al 7 de Diciembre de 1970.

Prof. Manuel Sánchez Vite, dirigió el partido de Diciembre de 1970 al 21 de febrero de 1972.

Prof. Jesús Reyes Heróles, de Febrero de 1972 al 25 de Septiembre de 1975. (se proclama al PRI como partido de clases).

Porfirio Muñoz Ledo, de Septiembre de 1975 al 4 de Diciembre de 1976.

Carlos Sansores Pérez, de 1976  
Gustavo Carbajal Moreno.

Javier García Paniagua.

Pedro Ojeda Paullada.

Y de 1983 a la fecha Adolfo Lugo Verduzco.

En 1977 el partido mayoritario (13,500 000 miembros) se encontro dedicado a su reforma interna, como complemento de la reforma electoral dentro de la Reforma Política promovida por el Lic. José López Portillo, motivada por la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones de la lucha de clases y a las necesidades del sistema político mexicano. 101/

El Partido Acción Nacional (PAN). El 16 de Septiembre de 1939, se constituyo el PAN y sus orígenes se encuentran en la sociedad denominada "La Base", que se integraba por grupos católicos secretos. El PAN, nació como respuesta a la política de Lázaro Cárdenas, y desde entonces se considera que tiene una ideología conservadora. Es el segundo partido de importancia por los resultados electorales, y habiendo obtenido algunos triunfos importantes en diversas presidencias municipales.

Para una política de moderación en la relación Iglesia-Estado se gestan tres organizaciones religioso - políticas: 102/

- 1.- Acción Católica Mexicana
- 2.- La Legión y
- 3.- La Base.

101/ Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, Ed. Siglo XXI Editores, p. 109 a la 118.

102/ Rodríguez Araujo, Octavio, Op. Cit., p, 125.



- 1.- La Acción Católica Mexicana, fue fundada en 1929, organizando y controlando el trabajo de los laicos católicos, en 1931 y 1932, hizo necesario el surgimiento de una organización clandestina.
- 2.- La Legión, que ejerció presión política en el nivel municipal para defender los intereses religiosos.
- 3.- Y la Base, fundada en 1934, con una organización de tipo militar, existen dos tendencias en esta organización: una, la que deseaba luchar por todos los medios para tomar el poder, otra, la que sólo deseaba conservar la función de tomar conciencia cívico-religiosa.

#### Principales Presidentes del Partido.

El primer presidente del PAN fué Manuel Gómez Morín, que permaneció hasta 1949.

Ing. Juan Gutiérrez Lascuráin, permanece hasta 1956.

Alfonso Ituarte Servín, de 1956 hasta 1958.

Lic. José González Torres, de 1958 a 1962.

Adolfo Christlieb Ibarrola, permanece hasta 1968.

Ignacio Limón Maurer, de Septiembre de 1968 a Febrero de 1969.

Lic. Manuel González Hinojosa, de 1969 a 1972.

José Angel Conchello, dirige el partido de 1972 a 1975.

Efraín González Morfín, gobierna el PAN, de Marzo a Diciembre de 1975, renunciando por los problemas políticos que confronta el partido y que desembocarán en la ausencia de candidato en las elecciones presidenciales de 1976.

Nuevamente el Lic. Manuel González Hinojosa, dirige el partido de Diciembre de 1975 a Enero de 1978, y trata de conciliar posiciones y sacarlo de su crisis.

Abel Vicencio Tovar, entra en Enero de 1978 hasta el 12 de Febrero de 1984.

Pablo Emilio Madero ocupa la presidencia del partido el 12 de Febrero de 1984 hasta la fecha.

El Partido Popular Socialista (PPS). El 20 de Junio de 1948, se creó el Partido Popular (PP) que estuvo ligado a su fundador Vicente Lombardo Toledano; líder obrero de la CROM en ese entonces. Este partido nace con la idea de ser independiente del gobierno y con la de crear un frente revolucionario, así en 1955 Lombardo Toledano, propuso y logró que se aprobara que el partido fuera de clase obrera, basado en la filosofía marxista y como consecuencia de ello en Octubre de 1960 se le agregó el nombre al partido el de socialista, para quedar como Partido Popular Socialista. - (PPS)<sup>103/</sup>

El antecedente más inmediato y de mayor influencia sobre la fundación del partido lo constituye la celebración de la mesa redonda de los marxista, en Enero de 1947.

Las características del partido fueron:

- 1.- Primeramente, un partido independiente del gobierno y,
- 2.- En segundo, un frente revolucionario.

En cuanto a su composición el partido estará integrado por la clase obrera, por la clase campesina, por los ejidatarios, por los pequeños propietarios agrícolas auténticos, por los peones y aparceros por la clase media que se integraba principalmente:

- a) Maestros,
- b) Pequeños comerciantes,
- c) Profesionales,
- d) Intelectuales y
- e) Burócratas.

El nuevo partido entonces no perseguía, el monopolio de la acción política en nuestro país.

Por lo anterior se desprende que el mismo era un organismo en favor de la Revolución Mexicana.

Como ya he mencionado el 20 de Junio de 1948, nace el Partido Popular (PP), en la asamblea nacional constituyente. En esta asamblea se aprueban tres documentos: razón histórica del Partido Popular, su programa y sus estatutos.

En razón histórica se dice: "que frente a estas perspectivas, y ante la situación interior de nuestro país, es evidente que sólo la unidad, vigilante y activa, de los más vigorosos sectores del pueblo y de los hombres y las mujeres mejores de México, pueden conjurar los peligros que amenazan a nuestra patria, y asegurar la prosecución de los más generosos esfuerzos del pueblo por su progreso y por el respeto a la soberanía de la República. Para contribuir a esta obra gigantesca difícil, llena de obstáculos y de peligros - pero la única tarea honrosa que los mexicanos bien -

nacidos pueden emprender", con la que surge el Partido Popular. <sup>104/</sup>

El primer programa del PP contenía: <sup>105/</sup>

- A.- Lucha contra las formas de penetración del imperialismo en la vida económica, cultural, social y política de nuestro país.
- B.- Control y reglamentación de las inversiones extranjeras.
- C.- Mayor participación del Estado en la economía mediante una política de nacionalizaciones.
- D.- Impulso planificado a las fuerzas productivas del país.
- E.- Tierra, agua, crédito y asesoría técnica oportunos y baratos para hacer avanzar la reforma agraria e impulsar la agricultura y la ganadería.
- F.- Mejor distribución de la riqueza y elevación constante del nivel de vida del pueblo.
- G.- Por la unidad de la clase obrera, por su independencia respecto del poder público o fuerzas no sindicales, y por una amplia democratización del movimiento obrero.
- H.- Absoluta igualdad de derechos y posibilidades de la mujer y el hombre en todos los campos y las actividades de la vida económica, política y social.

---

<sup>104/</sup> El Popular, 22 de Junio de 1948, citado por Ortíz Mendoza, Francisco, Qué es y Cómo se formó el Partido Popular Socialista, México, Cartillas de Educación Política, Núm. 1, 1978, p. 17.

<sup>105/</sup> Idem, P. 33.

Para 1949 el partido participa en las elecciones - para diputados federales y por la gobernatura de Sonora.

A partir de 1958 el PPS, ha postulado a la presi - dencia de la República al candidato del PRI..

En Junio de 1963, tiene lugar la fusión del PPS - con el Partido Obrero Campesino Mexicano.

El 16 de Noviembre de 1968, fallece Vicente Lombar - do Toledano, lider e ideólogo del partido, lo sucede en Ene - ro de 1969, Jorge Cruickshank García.

El Partido Auténtico De La Revolución Mexicana. - (PARM) Se crea como partido político el 28 de Febrero de - 1954, por excombatientes de la Revolución Mexicana y perso - nas cercanas al entonces Presidente de la República. Sus - postulados fueron los que originalmente sostuvo la Revolu - ción Mexicana. Los dirigentes de este partido han manifesta - do que coinciden con la ideología del PRI, aunque discrepan de su línea táctica y estratégica; pero <sup>106/</sup> nunca han precisado en qué consisten esas discrepancias.

Se puede definir este organismo político como de - fensor de los postulados de la Revolución Mexicana y como - instrumento de lucha por medios pacíficos, dentro del orden constitucional.

Obtuvo su registro legal el 5 de julio de 1957.

El PARM a partir de 1958, ha postulado a la presi - dencia de la República al candidato del PRI,

---

106/ López Moreno, Javier, El Partido Auténtico De La Revo - lución Mexicana, p. 210.

En ninguna de las elecciones el PARM, alcanzó la cifra mínima requerida para registrar un partido político, según la Ley Federal Electoral.

#### PRINCIPALES DIRIGENTES DE ESTE PARTIDO.

Los presidentes del partido han sido:

En primer lugar fué Jacinto B. Treviño, en Marzo de 1954.

Posteriormente entra como presidente interino, el General Juan Barragán, el cual muere en 1975 y lo sustituye Pedro González Azcuaga.

En 1977, entra como presidente interino el Teniente Coronel Juan C. Peña.

Antonio Gómez Velazco, entra como presidente de partido en Julio de 1977.

Jesús Guzmán Rubio, ejerce como presidente de partido hasta el 30 de Octubre de 1983.

Actualmente, Carlos Enrique Cantu Peña, nombrado presidente del partido el 30 de Octubre de 1983.

En las elecciones para presidente de 1982, electo el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, el PARM apoya al PRI, pero pierde el registro por no alcanzar la cifra mínima requerida por la Comisión Federal Electoral.

Es importante señalar que como resultado de la Reforma Política de 1977, en Mayo de 1978, se otorga el registro condicionado a tres nuevos partidos políticos que -

son: 107/

- 1.- Partido Comunista Mexicano (PCM)
- 2.- Partido Democrata Mexicano (PDM), y
- 3.- Partido Socialista de los trabajadores (PST).

Partido Democrata Mexicano. (PDM). Este partido tiene sus antecedentes en la mencionada "La Base" y más cer canamente en la "Unión Nacional Sinarquista"; esto último, aunque lo estuvo negando el partido sale a flote cuando se comparan sus postulados ideológicos y se ve el origen de sus cuadros humanos.

La unión Nacional Sinarquista, tiene sus orígenes en las organizaciones católicas que se formaron después del conflicto cristiano de 1929 como un medio de presión para defender los intereses religiosos.

Tales organizaciones fueron: Acción Católica Mexicana, La Legión, y sobre todo La Base como ya hemos mencionado. Esta fue creada a partir de 1934, fue una organización celular de tipo clandestino que se dice llegó a tener más de un millón de miembros distribuidos principalmente en el bajo.

En La Base, a raíz de la política cardenista, se fueron dando las condiciones para una crisis interna en torno a la estrategia a seguir. Unos se planteaban la toma del poder usando todos los medios posibles, mientras que otros deseaban conservar la organización dedicada a la religión y a formar una conciencia cívica.

Tales desaveniencias aunadas a las pugnas por el control de la organización, dieron como resultado el desprendimiento de dos grupos importantes. Uno integrado por Manuel Gómez Morín, Luis Calderón Vega, Miguel Estrada Iturbide y otros, que fundaron en Septiembre de 1939, el PAN.

El otro grupo lo constituyó La Unión Nacional Sinarquista.

La ideología sinarquista, fue fundamentalmente anticomunista, antiliberal, y ultranacional.<sup>108/</sup> Sus dirigentes afirmaban que la nación había vivido un período de anarquía desde Juárez hasta Cárdenas y que la solución era el establecimiento del orden, de la autoridad. Su proyecto estatal era el orden social cristiano y se presentaba en un principio como un movimiento político no electoral.

El propio PDM, manifiesta que se empezó su formación como una consecuencia de la apertura democrática del presidente Luis Echeverría, que en 1972 se comenzaron a efectuar las primeras asambleas constitutivas, y que los días 14 y 15 de Junio de 1975, se realizó su asamblea nacional de esa índole.

Después de más de tres años de llevar a cabo la filiación y las asambleas estatales constitutivas para presentar los requisitos que la ley electoral de 1973 pedía para el registro del partido, éste fue solicitado por el PDM, el 29 de Junio de 1975 ante la Secretaría de Gobernación.

No se le otorgó el registro porque las autoridades electorales demostraron en los trámites fallas en la

---

<sup>108/</sup> González Valderrama, Rodolfo. CF. Trabajo sobre el Partido Demócrata Mexicano.



afiliación,<sup>109/</sup> raíz de esta negativa una corriente abstencionista empezó a gestarse en el seno de la organización manifestándose abiertamente en el primer congreso nacional del PDM (Marzo 1976). Dicha corriente fue derrotada por la opinión de la consultoría nacional del partido que argumentó, que el partido que no participara en elecciones no merecía existir.

Para el PDM, se presentó la segunda y definitiva oportunidad para su registro cuando, a iniciativa de José López Portillo, e instrumentada por Jesús Reyes Heróles, se puso en marcha, en Abril de 1977, el proceso de reforma política.

En marzo de 1978, el partido presentó su documentación solicitando su registro condicionado al resultado de las elecciones de 1979.

Actualmente, el partido tiene comités estatales en 25 estados de la República, pero el grueso de sus miembros radica en el bajo, concentrado en el agromexicano.

Para Abril de 1978, el partido contaba con 170,000 afiliados debidamente registrados.<sup>110/</sup> Sólo el sureste de México no ha podido ser penetrado por el Demócrata Mexicano.

En Mayo de 1977 se anunció la integración de la Unión Nacional Sinarquista y el Partido Demócrata Mexicano

<sup>109/</sup> Entrevistado por Octavio Rodríguez, Araujo en 1976, Enrique Morfín González, señaló que se les había negado el registro en 1975.

<sup>110/</sup> González Valderrama, Rodolfo. El Partido Demócrata Mexicano.

de manera formal,<sup>111/</sup> aunque se sabia el nexu que entre estas dos organizaciones existía desde sus comienzos.

En Junio de 1978 se convocó a asamblea para elegir presidente del partido, cargo que detentaba desde la fundación del partido, Ignacio González Gollaz, siendo el triunfo finalmente para Gumersindo Magaña.

Los grupos sociales que pertenecen y conforman al PDM o que pueden simpatizar con él no aspiran a la implantación del socialismo en México, pero sí a reformismo que corrija los males o vicios del capitalismo mexicano.

Para conquistar adeptos el partido practica una política de lenguaje fácil y acercamiento personal a los militantes. Sostiene escuelas de cuadros a semejanza de los sinárquistas; donde se imparten materias como Historia de México, corrientes sociales contemporáneas; etc. Su adiestramiento tiene también aspectos de educación político electoral.<sup>112/</sup>

Otra ventaja de este partido es el catolicismo, - que se encuentra muy arraigado entre sus simpatizantes.

El PDM., se perfila como un partido llamado a fortalecer el deteriorado consenso de la pequeña burguesía conservadora hacia el Estado Mexicano.

El partido se ha opuesto a la política de contención salarial y de alza de precios, pero en cambio estableció un acuerdo en Enero de 1977 con el gobierno de José López Portillo, para colaborar con el, en la lucha contra el

<sup>111/</sup> González Valderrama, Rodolfo. Op. Cit.

<sup>112/</sup> González Valderrama, op. cit.

analfabetismo; en la planeación familiar; en tratar de influir en los trabajadores con una mística de amor al trabajo recompensada con alzas salariales; en el apoyo a los campesinos, y en el aspecto político, en tratar de que los marginados políticamente, los que no votan, lo hagan.

Partido Socialista De Los Trabajadores. (PST). Tiene su antecedente en la creación del comité nacional de auscultación y coordinación (CNAC).

Este comité se inició con la inspiración de algunos intelectuales y militantes de movimientos políticos por todos conocidos: el movimiento ferrocarrilero de 1958-1959, el de liberación nacional de 1961 y el estudiantil de 1968.

En Noviembre de 1971, es fundado el CNAC por distinguidos intelectuales y dirigentes políticos y sindicales. Dicho comité sufrió varias separaciones y una de éstas la encabezó Rafael Aguilar Talamantes, este grupo después de haber realizado una serie de actividades políticas, celebró la asamblea constituyente del partido el 10. de Mayo de 1975.

Sus objetivos tácticos eran:

- a) El irrestrito derecho a las garantías individuales y sociales.
- b) Libertad de presos políticos.
- c) Nacionalización de industrias básicas, de la banca etc.
- d) Reformas a la ley federal electoral.
- e) Revisión de las leyes agrarias, del trabajo y educativas,  
y
- f) Control de cambios y de inversiones extranjeras.

Para solucionar los errores de que adolecía la táctica de CNAC, se emitió una exhortación en Mayo de 1972, en

la ciudad de Mexicali, la cuál se planteó casi con los mismos lineamientos del llamamiento inicial que motivo la formación del CNAC, solo que con una diferencia muy importante, y es que señalaba la necesidad de formar un nuevo partido.

Algunos puntos programáticos de la exhortación de Mexicali fueron:

- 1.- Pugnar por la organización política de los trabajadores de la ciudad, del campo, manuales e intelectuales;
- 2.- Que la organización tenga como fin último sustituir la actual estructura económica, política y social de México por otra en que los medios de producción sean de propiedad social y no de la burguesía, y
- 3.- Que la organización para alcanzar los fines perseguidos luche por la conquista del poder político.

El CNAC se consolido en Octubre de 1972.

El PST, sostiene tesis de izquierda pero dentro del contexto mexicano, de acuerdo con nuestra propia historia e instituciones y no con modelos ajenos.

Partido Mexicano De Los Trabajadores. (PMT). Una vez constituido, afirmó que buscaría el progreso de la democracia política no como finalidad, sino como una condición necesaria para que las masas se organicen y planteen la transformación radical de estructuras. Es decir, que escogió el trabajo, pacífico y abierto para la agitación, educación y organización de las masas.

El objetivo estratégico de participar en las elecciones de 1976 los condujo a la tarea de afiliación a través de los comités de base, para aumentar la membresía del partido. Al presentarse la coyuntura electoral, el PMT, rea-

lizó una asamblea nacional extraordinaria en el mes de Fe -  
brero.

Durante los dos primeros años de actividad del -  
PMT, constituido como tal, (-ya que dicha actividad se remon -  
ta hasta la creación del CNAC.-), su acción se encauzó a la -  
formación de comités de base en toda la República y a la -  
creación de una escuela de cuadros, con el fin de politizar -  
al pueblo de México.

El trabajo político del PMT, no ha encontrado con -  
diciones favorables por parte del gobierno. Por el contrario,  
autoridades municipales con la ayuda de las fuerzas policí -  
cas han intervenido y suspendido asambleas e inclusive han -  
ordenado la detención de los organizadores de éstas.

Partido Revolucionario De Los Trabajadores. (PRT).  
La historia del PRT, está indisolublemente ligada a la histo -  
ria del trotskismo y de la IV internacional, aunque en cada -  
país ha adoptado características propias.

En América Latina los trotskistas comenzaron a te -  
ner influencia en las masas a mediados de los años treinta, -  
aunque declinó su fuerza con el advenimiento de gobierno y -  
políticas populistas de la época, sin que se descarte la re -  
presión de que fueron objeto ni los errores cometidos por al -  
gunos de sus dirigentes.<sup>113/</sup>

En México para 1954-1955, se disolvió virtualmente  
la corriente trotskista existente y no fue sino hasta 1959 -  
que se consolidó una nueva. Dos razones fundamentalmente in -

113/ Maitan Livio, "apuntes sobre una historia del trotskis -  
mo en América Latina", en boletín de formación política,  
México, PRT, núm. 1, Agosto 1978.

fluyeron en este resurgimiento:

- 1.- El impacto de la revolución cubana, en un momento en - que ha sido derrotado el movimiento obrero en México.
- 2.- La debilidad de la izquierda en el país, que se vio acrecida por las divisiones que provocó la misma revolución cubana y en cierta medida el conflicto chino-soviético.

114/

Para Septiembre de 1976, la Liga Comunista Internacional (LCI) y la Liga Socialista (LS), se unificaron dando lugar al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). - En esta lógica se fusionaron Bandera Roja y el Socialista, - denominado Bandera Socialista al órgano oficial del PRT. 115/

Con esta fusión el PRT se convirtió rápidamente en lo que pudiera llamarse sin eufemismos un partido marxista revolucionario en crecimiento acelerado. Fue la primera vez en la historia del trotskismo mexicano que su influencia ideológica trascendió a los tradicionales grupos de capilla en casi toda la República. En menos de un año, en el congreso de Agosto de 1977, se incorporó la fracción bolchevique lenista al PRT; de igual manera, la fracción trotskista leninista de la Liga Obrera Marxista. El PRT se convirtió pronto en un polo de atracción de sectores y personas de izquierda revolucionaria. En aproximadamente doce meses creció en cerca de - 900%.

114/ Liga Obrera Marxista, Documentos del VI Congreso de la IV Internacional, México, Ed. Índice Rojo, Presentación, S.F. 1962.

115/ Entrevista de Octavio Rodríguez Araujo con Edgar Sánchez, dirigente del PRT.

La actividad del PRT, lo llevó a ser reconocido como sección mexicana de la IV internacional y como la organización trotskista más relevante de América Latina.

Por primera vez en muchos años los trotskistas trascendieron el nivel estudiantil en que se habían desarrollado y han logrado influencia importante en los sindicatos de telefonistas, mexicano de electricista, nucleares, médicos, burócratas, trabajadores de la educación, universitarios y campesinos.

Su registro le fue concedido con fecha 28 de Noviembre de 1978, a pesar de la oposición del PAN y del PPS que exigieron abandonara el nombre de partido y pedían, a la vez, que no se le diera registro por pertenecer a la IV internacional. A partir de esa fecha, el PRT, se llamó movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (M-PRT).

Partido Socialista Revolucionario. (PSR). El Partido Socialista Revolucionario, tiene su origen, como el PMT y el PST, en el Comité Nacional De Auscultación y Coordinación, fundado en 1971, que cambió de nombre a fines de 1972 y se convirtió en Comité Nacional De Auscultación y Organización. Este simple cambio significó la pretensión de auspiciar la formación de un partido político, de convertirse de hecho en un partido.

En 1974 se constituyo el Movimiento de Organización Socialista (MOS) para convertirlo en Partido Socialista Revolucionario (PSR) a finales de 1976.<sup>116/</sup>

Además de su participación electoral de 1976, el MOS-PSR no tuvo actividades relevantes. De sus actividades se deduce que una de las preocupaciones fundamentales del PSR es participar en coaliciones o alianzas con otros partidos.

Este partido surgió como una organización endeble tanto teóricamente como por su membresía.

El PSR, fundamenta su ideología en los grandes teóricos y luchadores del mundo, cuyo amor y entrega a la causa del proletariado mundial, los convierte en fuente universal de energía revolucionaria..... por todo ello acepta el marxismo-leninismo como base fundamental de su teoría y acción revolucionaria.<sup>117/</sup>

En Diciembre de 1977, el secretario general del PSR, decía que su partido contaba con 10,000 miembros distribuidos en los estados de Chihuahua, Durango, Sonora, Jalisco, Guanajuato, Guerrero y Chiapas principalmente.

Partido del Pueblo Mexicano. (PPM). Este partido es el resultado organizado de una de las más importantes escisiones sufridas por el Partido Popular Socialista.

De 1948 a 1968 el PPS, fue una organización política débil tanto por sus planteamientos ideológicos y programáticos como por su influencia en los sectores sociales hacia los cuales canalizaba su actividad. La adopción del marxismo-leninismo en 1960, no fue más que una declaración formal de Lombardo Toledano ya que a pesar de haber sido acogida como la doctrina oficial del partido, está difícilmente se puede encontrar integrada a sus documentos básicos, mucho menos a

<sup>117/</sup> PSR, Estatutos (proyecto), p. 54.



la práctica política cotidiana de sus militantes.

A pesar de haber conservado a Lombardo Toledano, - el PPS, no era una organización monolítica. Las deficiencias en el ejercicio del centralismo democrático se mantuvieron - ocultas bajo la personalidad y liderazgo de el "maestro".

En 1968 muere Lombardo Toledano y a partir de este momento para sus miembros se hace evidente y se agudiza cada vez más la división interna que existía en el PPS.

Según los actuales dirigentes del PPM, a partir de 1968 "se manifestaron abiertamente en el seno del partido - dos corrientes bien definidas. Ambas proclamaban la validez de la línea estratégica y táctica formulada por Lombardo Toledano, pero la interpretaban y aplicaban de una manera distinta".

Todo parece indicar que fue la llamada política de alianzas la que en última instancia provocó la ruptura entre dichas corrientes. Una de ellas integrada básicamente por - quienes ahora dirigen el PPM, se pronunciaba por la creación de un gran frente nacional, de una "gran asociación de las - fuerzas democráticas y patrióticas". Mientras que la otra corriente al frente de Cruickshank, empezó a limitar los alcances de la política de alianzas hasta reducirlos, primero, a una relación estrecha entre el partido y el poder público, y después, a la subordinación a éste.

De esta manera y con motivo de las elecciones locales en el Estado de Nayarit, la pugna entre la dirección oficial del PPS y su corriente opositora se hace del conocimiento público y se profundiza más al denunciar está última el - burdo fraude electoral que le hiciera perder, entre otros - puestos, la gubernatura, y que su dirección nacional se abstuvo de defender.

Dichas elecciones demostraron que el PPS no tiene mayor importancia en el nivel nacional, en cuanto a oposición se refiere, pero que en el nivel local o estatal su actividad y membresía pueden llegar coyunturalmente a destacar al grado de poner en peligro la hegemonía del partido oficial.

En Tepic Nayarit un año después se forma el Comité Nacional de Defensa del Partido Popular Socialista, dentro del seno del PPS, fue el primer paso hacia la separación orgánica, y la realización de la V asamblea fue la primera acción decididamente ofensiva contra la dirección. Esta asamblea decidió volver al texto de la Declaración de Principios aprobado por la Asamblea Nacional Extraordinaria de 1963, por considerar que las enmiendas que se le hicieron posteriormente no son compatibles con las tesis fundamentales contenidas en la propia declaración de principios.

A mediados de 1977, la Asamblea Del Comité Nacional De Defensa aprueba la organización de una asamblea nacional constitutiva, surgiendo de ahí la facción mayoritaria del PPS, con los mismos atributos, funciones y derechos del antiguo PPS, que podríamos llamar minoritario, y ya que se encuentra bien organizado, cambia de nombre y se separa del PPS. 118/

Realizando numerosas acciones conjuntas con los partidos de izquierda, es así como el PPS(M), aparece públicamente al lado del PCM, del PSR, del PMT y de la entonces existente Tendencia Democrática, principalmente.

---

118/ Entrevista de Octavio Rodríguez Araujo, con Ricardo Torres, Oficial Mayor del PPM.

Después de su existencia transitoria como PPS(M), los días 17, 18, y 19 de Septiembre de 1977 se reunió en la ciudad de México el constituyente que dio lugar al nacimiento del Partido del Pueblo Mexicano.

Las relaciones que estableciera el PPS(M) con el PCM, PMT y PSR no sólo las sigue cultivando y estrechando el PPM, sino que incluso sus intenciones van más lejos.

El Partido del Pueblo Mexicano, no tiene registro como partido político nacional y hasta la fecha no ha solicitado su consideración legal como asociación política nacional.

B).- NATURALEZA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO. FACULTADES -  
CONSTITUCIONALES DEL PRESIDENTE Y LIMITACIONES A LAS -  
MISMAS.

La característica de los sistemas políticos contemporáneos es el predominio del poder ejecutivo sobre los otros poderes y sobre los mecanismos de decisión política. - Esta afirmación resulta cierta en todos los sistemas de gobierno. En el poder ejecutivo se concentra el poder, las facultades de decisión.

Todos los gobiernos necesitan un ejecutivo enérgico, con unidad, permanencia, proveer adecuadamente a su sostenimiento, poderes suficientes. Los ingredientes que nos proporcionan seguridad en un sentido republicano son:

- 1.- La dependencia que es debida respecto del pueblo.
- 2.- La responsabilidad necesaria.

Esto se deduce del "El Federalista" de Hamilton, - pero se debe concluir diciendo que el ejecutivo debe ser fuerte y enérgico, pero que al mismo tiempo los ciudadanos - deben vivir tranquilos porque el ejecutivo depende del pueblo y debe ser responsable de sus actos.<sup>119/</sup>

Antonio Carro Martínez, asienta que el robustecimiento del ejecutivo se debe principalmente a tres funciones:

- a) El poder total de la fuerza militar en manos del ejecutivo, como consecuencia de las dos guerras mundiales.
- b) La diplomática

119/ Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, El Federalista, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, pp.297-298.

- c) La planificación y, como corolario, la concentración del poder económico.

Para Héctor Fix-Zamudio, los elementos que fortalecen la supremacía del ejecutivo son:

- a) Los factores técnicos que se manifiestan en la planeación de los aspectos económicos, financieros y de seguridad social,
- b) Y los factores sociopolíticos que se manifiestan en la necesidad de asegurar la estabilidad política y la concentración de facultades para resolver con energía y diligencia los problemas nacionales.<sup>120/</sup>

En su opinión César Enrique Romero, afirma que los principales factores para el crecimiento del poder ejecutivo son:

- a) La frecuencia de los estados de emergencia,
- b) Las atribuciones militares,
- c) La dirección de las relaciones internacionales,
- d) La política y los programas de progreso económico y social,
- e) La dirección burocrática,
- f) La delegación de facultades legislativas,
- g) La crisis del parlamento y de los partidos políticos,
- h) La decadencia del federalismo,
- i) La lucha contra los grupos de presión,
- j) El liderazgo y la jefatura del Estado,
- k) El progreso técnico y científico,

<sup>120/</sup> Fix Zamudio Héctor, Supremacía del Ejecutivo en el Derecho Constitucional Mexicano, En Comunicaciones Mexicana al VII Congreso Internacional de Derecho Comparado, Cuaderno de Derecho Comparado, Núm. 6, México, U.N.A.M. - 1967, pp. 176-177.

- l) La masificación e industrialización de la sociedad con -  
temporánea y
- m) La planificación.

En México el presidente es la pieza clave del sistema político y tiene un enorme predominio sobre los otros - elementos políticos que configuran el propio sistema.

La afirmación que Daniel Cosío da, es que el papel predominante del ejecutivo mexicano se debe:

- a) A dos tradiciones de gran autoritarismo: el mundo indígena y el gobierno colonial español,
- b) A las facultades extraconstitucionales que tiene y,
- c) A la existencia de un partido semioficial.<sup>121/</sup>

Lambert, manifiesta que el caso de México, indica que cómo la mayoría de los miembros del congreso pertenecen al PRI, partido que es dominado por el presidente, no existe una auténtica oposición que cuente con una influencia real y que tenga posibilidades de alcanzar, algún día, el poder. - Por esta razón ya no es necesario buscar otra razón para la preponderancia presidencial.

Para Arturo González Cosío, las causas del poder - en el ejecutivo mexicano son:

- 1.- La estructura del partido, del que el Presidente de la -  
República es jefe indiscutible,
- 2.- El debilitamiento de los caciques locales y regionales,
- 3.- La unidad burocrática de las centrales campesinas y obreras,

---

<sup>121/</sup> Cosío Villegas, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, Méx., Ed. Pax- México 1972, pp. 402-403.

- 4.- El debilitamiento del ejército como instrumento político de sus jefes,
- 5.- La creciente centralización impositiva en asuntos fiscales,
- 6.- El aumento de medios y vías de comunicación,
- 7.- El crecimiento hipertrófico de la capital.<sup>122/</sup>

La vida política de México para Andrés Serra Rojas, gira alrededor del presidente por las causas siguientes:

- a) La ineficacia del poder judicial para oponerse a las violaciones de la ley, realizadas por la administración pública,
- b) Concentración de todas las cuestiones que desea conocer,
- c) El ejercicio de atribuciones constitucionales muy amplias e importantes y
- d) El ejercicio de actos más allá de la Constitución y que inciden en toda la vida del Estado.<sup>123/</sup>

Para Jorge Carpizo las causas del predominio del presidente son:

- a) Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales,
- b) El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predom

<sup>122/</sup> González Cosío Arturo. Notas para un estudio sobre el Estado mexicano en México: UNAM, 1972, p. 139.

<sup>123/</sup> Serra Roja, Andrés, La función constitucional del presidente de la república, en el pensamiento jurídico de México en el Derecho Administrativo, Méx., Ed. Manuel Porrúa 1962, pp. 226-227.

minante y saben que si se oponen al presidente, las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política.

- c) La integración, en buena parte, de la suprema corte de justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuáles el presidente está interesado.
- d) La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los gobiernos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en materia económica.
- e) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él.
- f) La fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación.
- g) La concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el ejecutivo.
- h) Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas.
- i) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el senado.
- j) El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal.
- k) Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le



cuestione. 124/

En México la constitución mexicana se basa en el principio de que hay que distinguir entre poder constituyente y poderes constituidos y estos últimos son poderes con facultades expresas y limitadas. El poder ejecutivo no puede actuar más allá de las facultades que le otorgan la ley fundamental y las leyes; no puede salirse de este marco de referencia, y si lo hace su actuación es inconstitucional o ilegal.

Es más este principio constituye en el orden jurídico mexicano una garantía individual.

La Constitución Política contiene la fundamentación legal de las facultades del ejecutivo en los artículos 80 al 93 Constitucionales.

El art. 80 de la Constitución de 1917 dice:

Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la unión en un solo individuo que se denominara Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Las características del poder ejecutivo mexicano, de acuerdo con nuestra ley fundamental vigente son:

- a) Es unitario,
- b) Electo directamente por el pueblo para un período de seis años,
- c) No puede ser reelecto. (principio del sufragio efectivo).

Los requisitos para poder ser presidente los enuncia el artículo 82 constitucional.

En México el centro del sistema político y toda la vida política gira alrededor del ejecutivo (Presidente de la República).

### FACULTADES CONSTITUCIONALES.

El presidente mexicano tiene múltiples facultades y éstas provienen de tres grandes fuentes: La Constitución, Las Leyes Ordinarias, y el Sistema Político.

Antes de mencionar todas las facultades provenientes de la Constitución estudiaremos algunas.

Como ejemplo de facultades constitucionales podemos mencionar:

- a) La de nombramiento y remoción,
- b) Las que ejerce en materia internacional,
- c) las de iniciativa de ley,
- d) Promulgación y
- e) Ejecución de las leyes.

Entre las facultades que provienen de leyes ordinarias podemos mencionar; su intervención en los organismos descentralizados y empresas de participación estatal y su intromisión en los medios masivos de comunicación. Debe tenerse en cuenta que hay facultades que se encuentran tanto en la Constitución como en leyes secundarias; por ejemplo, es muy importante la facultad del presidente para designar a sus más cercanos colaboradores, atribución cuyo fundamento es el artículo 89 constitucional. Sin embargo, leyes ordinarias también le conceden facultades de nombramiento, tal y como acontece con diversas clases de magistrados y jueces, así como con funcionarios de organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

En materia económica sus facultades derivan también tanto de la Constitución como de la ley ordinaria.

Como ejemplo de facultades que provienen del sistema político podemos mencionar; su papel como jefe del PRI, la designación de su sucesor y de los gobernadores.<sup>125/</sup>

Los tratadistas han acostumbrado dividir las funciones del poder ejecutivo en políticas y administrativas. <sup>126/</sup> Como órgano político se encarga de las relaciones con los otros poderes, la representación internacional, las relaciones con las organizaciones políticas y el desarrollo del sistema político en general. Como órgano administrativo se encarga de dar unidad a toda la burocracia, dependiendo de él, que es la cúspide de la pirámide, los funcionarios y empleados del gobierno federal.

Jorge Carpizo, cree que en los tiempos actuales hay dos géneros de funciones muy importantes que realiza el ejecutivo y son: las funciones económicas y las sociales, en manos del Presidente de la República está la economía, por ejemplo el gasto y la inversión públicas, la política social, el encaje bancario, la determinación del medio circulante, los estímulos o restricciones a las importaciones y exportaciones, y los créditos. Asimismo el presidente tiene funciones sociales de especial trascendencia para los habitantes del país como son las de educación, de seguridad social, del agro y laboral.

<sup>125/</sup> Bartlett Díaz, Manuel, el sistema presidencialista mexicano, en pensamiento político, vol. II, núm. 5, México 1969 p. 25.

<sup>126/</sup> Coronado Mariano, Elementos de Derecho Constitucional Mexicano, México, Lib. de Ch. Bouret, 1906, p. 170, y Gabino Fraga, pp. 178-179.

En esta forma afirma Jorge Carpizo las funciones - del poder ejecutivo son de caracter político, administrativo, económico y social.<sup>127/</sup>

Las facultades del presidente mexicano provenientes de la Constitución en su art. 89 son:

- a) Nombrar y remover con toda libertad a sus principales co laboradores, como son: los secretarios de Estado, el procurador general de la República, el gobernador del Distrito Federal y el procurador general de justicia del Distrito Federal.
- b) Nombrar, con la ratificación del Senado, a los ministros, y agentes diplomáticos, los empleados superiores de Ha- - cienda, los cónsules generales, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército, la armada y la fuerza - aérea nacionales y los ministros de la Suprema Corte de - Justicia.

Con la ratificación de la Cámara de diputados de- - signa a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia - del Distrito Federal.

- c) Nombrar y remover con toda libertad a los trabajadores de confianza del gobierno Federal, mismos que se especifican en el Artículo 5º de la ley de los trabajadores al servi- - cio del Estado.
- d) Presentar la iniciativa de ley para que el congreso considere si él declara la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>127/</sup> Carpizo Jorge, El presidencialismo mexicano, Ed. siglo XXI, pp. 82-83.

- e) Conducir la guerra y ordenar los movimientos, así como dictar las medidas que deban ejecutarse para el éxito de las acciones,<sup>128/</sup> e incluso puede ejercer el mando directo de las fuerzas armadas.
- f) Terminar la guerra a través de armisticios, aunque posteriormente intervenga el senado en la ratificación del tratado.
- g) Presentar al congreso la iniciativa para la declaración de neutralidad y la suspensión de relaciones comerciales y en su caso, declararlas.
- h) Disponer de la totalidad de la fuerza armada para la seguridad interior y defensa exterior de la federación y, para los mismos, disponer de la guardia nacional con el consentimiento del senado.

Problema difícil es precisar cuándo puede el presidente hacer uso de la fuerza pública para preservar la seguridad interior, una contestación general podría ser la siguiente: existe una paz mínima para el desarrollo de la vida cotidiana; ella pelagra, el presidente puede hacer uso de esa facultad. La regla anterior es de aristas no bien definidas, pero hay que aclarar que en el ejercicio de la facultad a que nos referimos no se deben violar los derechos humanos. Si la situación llegase a configurar una emergencia el presidente tiene que solicitar al Congreso la suspensión de las garantías individuales; es decir, el solo criterio del presidente no es suficiente para calificar lo crítico de la situación, sino que para ello se requiere la intervención del Congreso.

---

<sup>128/</sup> Ortíz Ramírez, Serafín, Derecho Constitucional Mexicano, México, 1961, p. 447.

Se ha usado esta facultad para preservar funciones relacionadas con la existencia y la operación del propio gobierno, por lo que es sin duda, una de las atribuciones más delicadas que tiene el presidente.<sup>129/</sup>

- i) Celebrar tratados con las potencias extranjeras con la ratificación del senado.
- j) Dirigir las negociaciones diplomáticas. Se ha considerado que esta operación le concede las siguientes atribuciones:
  - 1.- Representar al país hacia el exterior;
  - 2.- Reconocer o no reconocer a los gobiernos extranjeros;
  - 3.- Decidir la ruptura de relaciones;
  - 4.- Celebrar las alianzas;
  - 5.- Realizar las declaraciones de política internacional;
  - 6.- Y determinar el sentido de la votación del país en los organismos internacionales.
- k) Celebrar los empréstitos sobre el crédito de la nación - conforme a las bases que señale el Congreso. Sin embargo, los presidentes mexicanos han celebrado empréstitos sin solicitar la autorización del Congreso.
- l) Presentar, en forma exclusiva, el proyecto de ley de ingresos.

La importancia de esta ley en manos del ejecutivo consiste en que le entrega la política fiscal de la federación y del Distrito Federal y la determinación de cuánto se va a gastar, en qué se va a gastar y cómo se va a gastar, para poder solventar dichos gastos el ejecutivo hace un cálculo

<sup>129/</sup> Tena Ramírez Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, - México, 1972, pp. 388-389.

lo aproximado de los ingresos que necesita y este cálculo - lo plasmará en la ley de ingresos.

m) Presentar, en forma exclusiva, el proyecto del presupuesto de egresos de la federación y del Distrito Federal.

n) Es la suprema autoridad agraria y en tal carácter, de acuerdo con el artículo 27 constitucional, tiene expresamente el poder de:

- 1.- Reglamentar, cuando lo exija el interés público o se afecten aprovechamientos, la extracción y utilización de aguas del subsuelo, e incluso establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional.
- 2.- Otorgar concesiones, de acuerdo con las reglas que señalan las leyes para la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos cuyo dominio es de la nación, con el carácter de inalienable e imprescriptible.
- 3.- El establecimiento de reservas nacionales y su supresión, en los casos y condiciones que las leyes prevean.
- 4.- La resolución de los límites de terrenos comunales que se hallan pendientes o que se susciten entre dos o más núcleos de población.
- 5.- La resolución de las solicitudes de restitución o dotación de tierras o aguas.
- 6.- La fijación de la extensión de terrenos que pueden adquirir, poseer o administrar las sociedades comerciales, por acciones, que no tengan un fin agrícola.
- 7.- La declaración de nulidad, cuando impliquen perjuicios graves para el interés público, de los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores a 1876 y que

hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la nación por una sola - persona o sociedad.

8.- El nombramiento de los cinco integrantes del cuerpo consultivo agrario.

De acuerdo con la Ley Federal de la Reforma Agraria el presidente tiene otras facultades.

- ñ) Expropiar, por causa de utilidad pública y mediante indemnización, en materia federal y del Distrito Federal.
- o) Expulsar de inmediato, y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia en el país juzgue inconveniente.
- p) Ejercitar y desistirse de la acción penal a través del procurador general de la República.
- q) Gobernar directamente al Distrito Federal a través del jefe del mismo.
- r) Solicitar ante la Cámara de diputados la destitución, por mala conducta, de cualquiera de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, de los magistrados, de circuito, de los jueces de distrito, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de los jueces del orden común del Distrito Federal.
- s) Facilitar al poder judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones, y
- t) Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales -



federales y a los sentenciados por delitos del orden común -  
en el Distrito Federal.<sup>130/</sup>

Nota: desde luego que la lista anterior no es exhaustiva.

---

<sup>130/</sup> Carpizo Jorge, Estudios Constitucionales, segunda edición, L.G.E.M. pp. 334-337.

## LIMITACIONES A LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE.

He mencionado las principales facultades que el presidente tiene en México señaladas por la Constitución. Ahora señalaré los límites que tiene el poder ejecutivo. (presidente).

Hay que asentar que la Constitución, si bien estructuró un poder ejecutivo fuerte, de ninguna manera lo deseó ilimitado ni por encima de la ley; por tanto, el presidente es responsable de ciertos actos ante el congreso. Además, existen en la propia ley fundamental una serie de facultades que pueden ser usadas como controles entre los poderes legislativo y ejecutivo, con el ánimo de lograr un equilibrio entre ellos; debe quedar claro que la Constitución si persigue un cierto equilibrio entre los poderes políticos en México.

Amén de lo expuesto, el presidente mexicano se encuentra en la realidad, además del aspecto jurídico, con algunos límites, mismos que necesariamente tendrá que tomar en consideración.

Indudablemente, en los últimos años el presidente mexicano ha aumentado sus facultades y se ha fortalecido a tal grado que se ha afirmado que su actuación no encuentra otro freno que su misma moderación.

En opinión de Jorge Carpizo, alguno de los principales límites al gran poder del presidente en México son: -

131/

- a) El tiempo, ya que su período dura seis años y es constitucionalmente imposible que se pueda reelegir.
- b) El poder judicial federal, que conserva alguna independencia y que protege de la violación los derechos humanos en el país a través del amparo, juicio que ha demostrado cierto índice de efectividad.
- c) Los grupos de presión, siendo difícil precisar hasta dónde sus presiones han sido efectivas, por lo que se ha opinado que en México, en virtud de nuestro sistema, sólo conocen y pueden medir las presiones los grupos que las realizan y el presidente que las sufre.<sup>132/</sup>

Entre los grupos de presión más fuertes que existen en México actualmente se encuentran, los económicos, como la Asociación de Banqueros de México, hasta la nacionalización, la Concamin, (Confederación Nacional de Cámaras de Comercio) y algunos grupos económicos regionales, como el de Monterrey que influyen fuertemente en las decisiones económicas del gobierno, y ante acciones presidenciales que les disgustan, toman para presionar al presidente, medidas como la falta de inversiones, envío de dinero al extranjero y retiro de productos del mercado.

A su vez, la organización obrera del país, dentro del Partido Revolucionario Institucional, también presiona. Así queda claro que diversos grupos presionan al presidente para que tome su decisión en determinado sentido; lo que es muy difícil precisar es hasta dónde presionan y hasta dónde el presidente se deja presionar, o hasta dónde puede resistir las presiones y no prestarles mayor atención.

---

<sup>132/</sup> Casio Villegas, Daniel, op. cit., p. 34.

- d) Los de carácter internacional, ya que México es un país - económicamente dependiente y desde el exterior se pueden - tomar medidas que le afecten gravemente, tales como la - restricción de créditos, los aranceles a sus artículos y - a la libertad de trabajo de sus habitantes; además de medidas de tipo político.
- e) La organización no controlada, como el nacimiento del sin - dicalismo independiente, fuera de las centrales obreras - adictas al Partido Revolucionario Institucional y al go - bierno, y que en principio pugnan por un cambio en las re - glas del juego de la organización y actividades sin - dica - les.
- f) La prensa, que más que una limitación constituye en algu - nos casos una molestia; así las páginas editoriales de al - gunos periódicos, aunque su número de lectores no es muy grande.
- g) Los sectores de inconformidad. (estudiantes y maestros).

Las dos piezas principales y características del - sistema político mexicano son un poder ejecutivo o, más espe - cíficamente una presidencia de la república con facultades - de una amplitud excepcional y un partido político oficial - predominante.<sup>133/</sup>

## C).- CRISIS DEL PRESIDENCIALISMO EN MEXICO.

No han faltado quienes como las tres brujas de "Melbeth", que removieron sus caldos hechiceros y presagiaron acontecimientos siniestros, profetizan la ruina y pretenden analizar la crisis del Sistema Político Mexicano. Los predicadores de la ruina hablan de otra revolución como única solución a los problemas de México, e infieren en que la llamada estabilidad política mexicana ya no puede darse por supuesta.<sup>134/</sup>

Arnoldo Martínez Verdugo, líder comunista escribió en 1979: "En México la solución progresista de la aguda crisis de la estructura económica-social, sólo puede alcanzarse mediante una nueva revolución"<sup>135/</sup>

Un académico de los Estados Unidos, observo que para los militantes, la respuesta a los problemas del país es la revolución.<sup>3</sup>

En 1978, cuando Jesús Reyes Heróles habló, en la ceremonia para conmemorar la Asamblea Constituyente de Querétaro, acerca de la reforma que entonces hacía falta, el periódico Excelsior encabezó el artículo correspondiente con el título: "Despertará el México violento si el federalismo no impera."<sup>4</sup>

En un programa reciente de la televisión de los Estados Unidos, acerca de México, se mostro a varios campesinos quienes se quejaban de opresión y afirmaron que querían

<sup>134/</sup> R. Ross, Stanley, Universidad de Texas, Austin. Perspectivas del Sistema Político Mexicano, PRI, p. 17.

otra revolución, que ésta sería quizá la única manera" 5

El acuerdo general entre los especialistas latinoamericanistas de los Estados Unidos, es que una nueva revolución en México es muy poco probable.

Una empresa consultora internacional con sede en Suiza. La Business Environment Risk Information (BERI- Informes sobre los riesgos en el mundo de los negocios) presagiando inestabilidad socio-política y financiera para México, recomendó a sus clientes que no hicieran nuevas inversiones ahí. Sin embargo, el presidente de la BERI, dijo que no creía que ocurriera ninguna revolución en México en los próximos diez años.

Tales advertencias producen consecuencias económicas adversas, y fomentan dudas y ansiedad en el público. Pero se olvidan que en el último medio siglo México ha pasado por muchas crisis, no es un fenómeno novedoso en México. En efecto, el Sistema Político Mexicano, salió de una crisis en 1929. A raíz de una crisis política y económica y del vacío político creado por el asesinato de Obregón y la gran depresión mundial, el Sistema Político Mexicano se formó y se consolidó entre 1928 y 1940. Fue la habilidad de Calles la que condujo a México a formar un partido con el cuál salió de una época en que a menudo se recurría a la violencia para re

135/ Martínez Verdugo, Arnoldo, Crisis Política y Alternativas Comunistas, México, Cultura Popular, 1979, p. 39.

3 Salvatore, Bizzaro, "México Poor", Current History, 80: 469 Noviembre 1981, p. 370.

4 Excélsior, 6 de Febrero de 1979.

5 México: "Time of Crisis", A.B.C. News closeup 25 de Junio de 1982.

solver las sucesiones políticas y para satisfacer las ambiciones personales.136/

Ocurrieron otras crisis como resultado de la inquietud obrera en los años cincuenta y después con el movimiento estudiantil de 1968, en la víspera de los juegos olímpicos. Los dos fueron reprimidos fuertemente. En los últimos doce años las épocas de crisis se han dado más agudamente durante los años de elecciones presidenciales de 1970, 1976 y 1982.

Los rumores de un golpe de estado o de movimientos armados circularon en 1940, 1952, 1970 y 1976, en cuyo último caso hasta corría la voz de un golpe de estado por el presidente saliente para poder continuar en ejercicio del poder presidencial. Los rumores han comprendido amenazas tanto de la derecha como de la izquierda. Cuando se agregan a las eventualidades económicas desfavorables, tales rumores, agudizan la crisis de confianza, contribuyen a la desorientación y a la ansiedad del público, y aminoran la credibilidad del gobierno.137/

A pesar de las crisis, los rumores y los desafíos, los mexicanos han mantenido un notable desarrollo político y económico a través del último medio siglo. La estabilidad política y el crecimiento económico, alimentándose mutuamente, ahora se consideran característicos del sistema mexicano hasta un grado único en la América Latina y en la generalidad -

136/ Camacho, Manuel, "Los Nudos Históricos del Sistema Político Mexicano, Centro de Estudios Internacionales, Las Crisis en el Sistema Político Mexicano, 1928-1977, México, El Colegio de México, 1977, p. 187.

137/ Loaeza, Soledad, "La Política del Rumor : México Noviembre-Diciembre de 1976", Centro de Estudios Internacionales, Las Crisis....p. 139.

del mundo en vías de desarrollo. No ha ocurrido ningún atentado contra el gobierno desde 1929 y la última rebelión regional tuvo lugar en 1938.

Hasta 1982, suman ya nueve las transmisiones pacíficas consecutivas de los poderes presidenciales. Los elementos claves de esta estabilidad política han sido un presidente con muy extensas facultades y recursos, y la existencia del partido, que ha cumplido sus dos mandatos primordiales: impedir la desmembración de la familia revolucionaria y responsabilizarse de que la lucha por el poder político se lleve a cabo por medios pacíficos y no con las armas. La disciplina política se organiza a través del Partido.

No ha surgido ningún desafío grave al sistema político prevaleciente desde dentro, ni tampoco desde los partidos de oposición como el Partido Acción Nacional (PAN) de la derecha, o el Partido Popular Socialista (PPS) de la izquierda. Desde 1929 hasta la actualidad, el partido oficial no solamente no ha perdido ninguna elección presidencial, sino que también ha ganado todas las contiendas para los gobiernos de los estados y las elecciones senatoriales.

El último año de los últimos dos regímenes se ha caracterizado en cada caso por crisis económicas marcadas por una deuda en aumento, una inflación creciente, devaluaciones de la moneda nacional, pérdidas de confianza con la consecuente huida de capitales y un descenso notable de la popularidad del presidente en el cumplimiento de su cargo.

La crisis económica desembocaría en la esfera política y que, junto con la intensificación de la corrupción, produjera la enajenación dentro de determinados segmentos de la población. Uno de los profetas de la ruina, un supuesto investigador de ciencia política en una de las mejores instituciones de enseñanza superior, declaró descaradamente que ya no se trata de saber si México se derumbará; se trata de



saber cuándo. Augurando la violencia esporádica, advirtió - que Miguel de la Madrid, podría ser el último presidente - electo en México.<sup>138/</sup>

José López Portillo, que por cuatro años fue uno - de los presidentes más populares en México, con una gran lista de logros, vio desvanecerse toda esa popularidad. La ena-jenación y el desafecto podían deducirse del tono altamente crítico de los partidos de oposición y de ciertos sectores - de la prensa y en las visibles y volubles manifestaciones de la izquierda. Un mayor desencanto contra el monopolio del poder podía deducirse de la marea creciente de abstencionismo electoral y del número de boletas electorales anuladas. En-tre 1970 y 1976 la proporción de abstencionismo ha provocado una auténtica preocupación. En 1976 y nuevamente en 1982, el gobierno realizó una campaña intensiva contra el abstencio - nismo.

El PRI ha respondido a la situación con la Reforma Política, con una campaña ardua y costosa, y apoyándose en - los mismos ingredientes que han permitido que el sistema me-xicano haya sobrevivido a otras crisis semejantes. Estos in-gredientes, adoptados adecuadamente a los tiempos actuales, - dan lugar a esperanzas de que se reavive y continúe el sistema.

El PRI, ha funcionado como el brazo electoral del Sistema Político Mexicano. A pesar de sus defectos, esté partido sigue siendo la maquinaria capaz de generar una legiti-

---

<sup>138/</sup> Abrams, Michael, Professor at CCSU Expects Mexican Economic Collapse, Corpus Christi Caller, 21 de Julio de 1982, p. 2B.

mación popular a través del voto...."<sup>139/</sup>

Es el PRI quién arma una costosa campaña para la presidencia que dura un año, y es el PRI quién asegura que su candidato presidencial llegue a ser conocido por el público y pueda comunicar sus preceptos políticos y su percepción de las necesidades del país. Miguel de la Madrid Hurtado a pesar de tener asegurado el triunfo, viajó y asistió a dos mil reuniones en todos los Estados de la República. Desde 1938 el partido oficial ha comprendido sectores de la población, las organizaciones obreras y campesinas, y los funcionarios de gobierno. El éxito en equilibrar los distintos intereses y presiones de tales grupos es uno de los principales ingredientes de la estabilidad y la fuerza del régimen político burocrático mexicano.<sup>140/</sup> Ningún otro partido como lo afirma el profesor Blair, tiene la experiencia, el liderato, ni el aparato funcionando para equilibrar las reivindicaciones de los grupos contendientes, ni para ofrecer las rutas de movilidad hacia el éxito que con tanto ingenio ha desarrollado el PRI.

Algunos pretenden ver una división dentro de la élite gobernante, entre los tecnócratas y los políticos. Con la creciente modernización y los repetidos problemas económicos, se ha puesto más ahínco en los tecnócratas que tienen las capacidades esenciales, y no tanto en la experiencia política.

La Revolución sigue siendo la base de la legitima-

<sup>139/</sup> Segovia, Rafael, Ante las Elecciones, Julio 1982, p.44.

<sup>140/</sup> Molina Piñeiro, Luis J., Estructura del Poder y Reglas del Juego Político en México, México, UNAM, 1980, p. -

ción política. El Partido y el Presidente han sabido monopolizar el mito de la Revolución. Rafael Segovia, en su estudio de la politización de los niños mexicanos, ha dicho: La idea de la Revolución como fenómeno histórico abierto hacia el futuro de infinita vigencia, perfectible e insustituible ...sigue siendo vigente... La mistificación de la Revolución es un hecho omnipresente e indiscutible. Segovia en su estudio confirmó que una mayoría importante opinaba que las metas de la Revolución se habían alcanzado ya, o que el gobierno seguía trabajando para alcanzarlas. Y concluye que el nacionalismo de los niños es el pedestal legitimador más fuerte sobre el que se asienta el Estado en México.<sup>141/</sup>

Finalmente, la Revolución dió a México el principio de No Reelección. Esto ha significado la apertura hacia la participación en el gobierno, así como un buen medio para premiar los servicios leales y efectivos.

Hay varios factores que contribuyen a la estabilidad política en México. La libertad legal de la prensa produce variedad de opiniones en los periódicos y revistas. La prensa funciona como una válvula de seguridad para el descontento. Por medio de varios mecanismos, el gobierno tiene la posibilidad de influir sobre la información disponible y podría intervenir si la libertad se convirtiera en licencia.

La estabilidad política en México ha sido reforzada por la debilidad relativa de la iglesia y la profesionalización de las fuerzas militares. Una clase media ensanchada, así como los beneficios de la reforma agraria de la Revolución, tienen un interés definido en la estabilidad política.

<sup>141/</sup> Segovia, Rafael, La politización del niño mexicano, México, El Colegio de México (colección Centro de Estudios Internacionales XIV) 1975, pp. 95-96.

y la preservación del status quo. Entre los factores externos se encuentra la relación de México con los Estados Unidos. En su vecino del norte existe no solamente una conciencia cada vez más aguda de la creciente importancia de México como un socio en el comercio, como fuente de energéticos y como una zona significativa dentro de la región estratégica de seguridad de los Estados Unidos, sino también una apreciación cada vez más marcada de la importancia para los intereses de los Estados Unidos en la estabilidad política de México.

Finalmente, México tiene los recursos, incluyendo inmensas reservas de energéticos y el fundamento necesario, para renovar el progreso económico cuando las circunstancias lo permitan.

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se ha comprometido a una renovación moral y ha emprendido un número inaudito de investigaciones contra la corrupción y se han procesado a varios con puestos muy altos.

También ha prometido una extensión de la democracia, una reforma fiscal importante y la descentralización del poder. En reconocimiento ha que el país está pasando por una crisis económica, ha declarado que su primera prioridad es la de controlar la inflación.

Stanley Ross, no niega que exista crisis, pero sin que esta crisis implique la destrucción del sistema que la sufre.<sup>142/</sup>

Vera Kutieschikova política de literatura soviética hablando con algunos jóvenes que hacían críticas sobre -

---

<sup>142/</sup> Zea, Leopoldo, Perspectivas del Sistema Político Mexicano no. PRI, p. 32.

la crisis en México, les dijo "Jóvenes, la grandeza de la crisis que sufre actualmente México, no es sino expresión de la grandeza que ha alcanzado su país."

Existen síntomas que denotan que el presidencialismo en México se encuentra sumido en una profunda crisis. A veces da la impresión de que cuanto representa el presidencialismo de concentración de poder y de eficacia o de unidad de gobierno, se transforma en marasmo, anarquía, desorientación e ineficacia, vicios todos que se encubren con la política, tan usual en los últimos tiempos, de un triunfalismo a ultransa, en un ir y venir por todo el territorio patrio develando placas a diestra y siniestra, cortando listones o recorriendo breves cortinitas de terciopelo, como si el papel esencial del ejecutivo federal viniera en última instancia, a circunscribirse en ese gesto de pasajera vanidad.

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado, debe de revisar el modo de gobernar al país. El modelo que se ha seguido en los últimos decenios resulta ya nefasto, al menos impropio respecto a la pureza del esquema constitucional, que en la práctica jamás se observa, perjudicial para toda la comunidad, cuya dispersión, cuyos errores está pagando de masiado caro.<sup>143/</sup>

Se debe de recordar, que más que halagado, el Ejecutivo debe sentirse profundamente abrumado por el enorme peso real que sustenta, profundamente consternado por la gravedad de los asuntos que tiene que resolver a las decisiones que tiene que afrontar, muchas de las cuales no le corresponden.... debe sentirse profundamente solitario, además de ver

se burlado, desobedecido y hasta traicionado por sus más -  
allegados colaboradores.

Como conclusión podemos observar, que sí existe una crisis política y económica dentro del sistema político producto de la situación interna y externa principalmente.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), es el medio más próximo para el rescate del sistema presidencial, para -  
tratar de plantear una política económica estable que garantice  
la inversión de capitales extranjeros, así como salvaguardar los intereses de los Estados Unidos.

## D.- LA REFORMA POLITICA EN MEXICO.

El presente inciso es un intento de interpretación política de un aspecto de la realidad mexicana en la actualidad que se traduce en la pasada reforma política propuesta por el gobierno de José López Portillo.

En el mismo pretendo hacer un estudio globalizador por cuanto a su interpretación, aunque no se soslaya que hay más por analizar.

Si se trata de dar apoyo al Estado en su proyecto de renovación para mantenerse y proteger el sistema que representa, en este sentido se trata de demostrar que la reforma política es fundamentalmente una medida que conviene a la clase dominante tanto interna como externa, aunque también atiende una demanda popular quizás impostergable en la situación de crisis del país.

Existe el propósito de demostrar que el Estado mexicano está identificado, como nunca antes desde el triunfo de la Revolución de 1910, con la clase dominante y que en su perspectiva, no tiene recursos suficientes para adoptar una mayor democratización en el sentido liberal, ni una nueva postura de autonomía relativa frente a la burguesía interna y el imperialismo como la que tuvo durante el gobierno de Cárdenas, particularmente. De igual manera, es propósito importante, sobre todo para aquellos interesados en el acontecer político mexicano y en la inevitable toma de posiciones políticas en favor de la próxima revolución necesaria en el país, desentrañar el significado de la clase de reforma política que se ha dado en el país.

El discurso del secretario de gobernación lic. Jesús Reyes Heróles (en ese tiempo), abrió, por así decirlo, el proceso lopezportillista de la reforma política. La nueva ley electoral, no es más que el primer resultado jurídico

práctico de ese mensaje. Se pretende probar en la lógica de los precedentes, que la reforma política no es solución a los propósitos revolucionarios de los organismos que dicen representar esta corriente, mucho menos para los propósitos de los trabajadores.

En opinión de Octavio Rodríguez Araujo, vale la pena apoyar la posible democratización que se abre por la vía de la reforma política. Pero apoyar en este sentido, no significa mitificar la reforma, como ya se ha hecho por varios autores e incluso partidos políticos. Sostiene la posición de que apoyar críticamente quiere decir descubrir al mismo tiempo el carácter de clase de la mencionada medida gubernamental. Más aún; es aprovechar la coyuntura para fortalecer las fuerzas democráticas y revolucionarias del país, politizar a los trabajadores y presionar al gobierno a otorgar más concesiones a obreros y campesinos y a ampliar las actuales.

144/

La reforma política es una necesidad no sólo para garantizar el sistema en su dinámica actual, sino también la conveniencia para la burocracia política de mantenerse en y al frente del Estado. Pero, asimismo hay que destacar la coincidencia de los planteamientos de la reforma política con los sugeridos por la socialdemocracia internacional, que no son muy diferentes a los del máximo representante de los empresarios mexicanos. Con esta coincidencia no necesariamente se está dando a entender que el gobierno mexicano haya seguido los dictados de alguna de tales entidades, pero si que aprovecha la coyuntura que brindan al país y su clase domi-

---

144/ Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, Edit. siglo XXI 5a. edición pp. 10-11.



nante, aparte de ser una demanda real de las masas trabajadoras y de amplios sectores de las capas medias sobre todo urbanas. No es casual que haya habido afirmaciones bien documentadas en el sentido de que si las reformas planteadas en México no coincidieran con los puntos de vista del imperialismo, éste ya habría hecho todo lo posible por evitarlas. -  
145/

En el discurso de Jesús Reyes Heróles del 10. de Abril de 1977 en la ciudad de Chipalcingo, Guerrero, se refleja la concepción del régimen sobre el proyecto de desarrollo del país, sobre la forma de gobierno que habrá de adoptarse, las corrientes y representación políticas, el papel del orden jurídico, la legitimidad del Estado y del sistema político en su conjunto. Su discurso es el discurso del Estado, y éste el que representa los valores de la clase dominante aunque algunas de sus facciones pudieran manifestar inconformidad.

El Lic. Jesús Reyes Heróles, reconoce que hay grandes asimetrías sociales y económicas en el país, que son producto de la irracionalidad en el uso de los recursos y de la supervivencia de caciques, acaparadores intermediarios. Sin embargo soslaya que tal situación sea producto de un sistema económico que nacional e internacionalmente la determina.

El argumento central del discurso es la reforma política que habrá de complementar el proyecto de la alianza para la producción.

La reforma política no excluye el enfrentamiento directo de clases, pero si pretende desviarlo hacia la parti

---

145/ Artículos del Universal, De Sol Arguedas particularmente en 1977.

cipación política que en este caso se concreta e interpreta en el sentido lipsetiano del concepto: participación electoral. El discurso se refiere a la incorporación de las minorías en la representación política y por lo tanto del sufragio para que, en los límites de la ley, pueda desahogarse la inconformidad en las instancias AD HOC, tales como la Cámara de Diputados, donde las minorías, como se plantea en la nueva ley electoral (LOPPE), y en la fracción IV del artículo 54 constitucional, seguirán siendo minorías.

El Estado requiere consenso, apoyo electoral, para presentarse como legítimo; requiere legitimidad para fortalecerse; necesita fuerza para dirigir, coordinar y regir (J.R.H.), y la fuerza, a su vez, le permitirá continuar imponiendo la política de austeridad implícita en la alianza para la producción como fórmula para garantizar la reproducción del capital de acuerdo con los dictados del Fondo Monetario Internacional. Por estas razones, la reforma política no ha ido ni puede ir más allá de una mera reforma electoral, aunque se haya visto ya acompañada de una ley de amnistia que tiene por objeto darle credibilidad a la supuesta vocación democrática del régimen.

En este inciso pretendo destacar el interés de la connotación de un conjunto de expresiones que, en su interpretación, refieren una concepción de lo que finalmente, en el proyecto gubernamental, habrá de ser, y es, la reforma política en su inscripción reformista.

La Reforma Política, surge como una necesidad para adecuar el control gubernamental sobre las masas, ya que, "... la creciente politización del país, ha generado una serie de inquietudes ciudadanas, frente a las cuales, son absolutos los métodos y sistemas hasta ahora seguidos". 146/

La forma adaptada, pretende institucionalizar la - inconformidad del país, generada por la crisis económica, - particularmente de los sectores populares, ofreciendo opciones de participación electoral, para desviar el enfrentamiento directo de clases, con lo que el Estado pretende mantener su legitimidad basada en el sustento popular, sin alterar - sustancialmente el sistema de poder de la clase dominante.

"Para las masas, la mencionada Reforma Política, - se traduce en un proyecto que le es ajeno, aunque resulte - ser un respiro parcial, frente a un Estado tradicionalmente - autoritario y represivo, actitud de ninguna manera abandonada por éste, cuando trabajadores y campesinos pobres se revelan a su condición, por cauces no incluidos o previstos en - los límites de la Reforma Política y la legislación correspondiente." 147/

#### MARCO TEORICO.

La teoría seleccionada para hacer el análisis de - la Reforma Política, es la marxista-leninista, a partir de - lo cual, consideramos al sistema económico nacional, como un modelo de producción; es en este contexto que, el Estado aparece como representante de la clase dominante, de sus intereses económicos e ideológicos.

La función económica del Estado Mexicano, es establecer condiciones necesarias que permitan a la clase dominante, obtener las mayores ganancias posibles.

Políticamente, es mantener su dominación, imponer la aceptación de la ideología burguesa a las masas, de modo

---

147/ Rodríguez Araujo, Octavio. Uno Más Uno, 14 de Noviembre de 1978, p. 6.

que persista su hegemonía en el poder....

Es a partir de este marco, que se desarrollará el análisis de la situación actual, económica y política del país, como parte de su formación socio-económica.

En cuanto a la estructura de clases del país, en la que consideramos a la clase burguesa, con sus facciones industrial, financiera y comercial, con tendencias nacionalistas o imperialistas, cuyas luchas por imponer sus políticas de desarrollo económico del país, agudizadas en los dos últimos sexenios, se han puesto de manifiesto en la pérdida de legitimidad del Estado, al mostrarse incapaz de conciliar esta lucha, debiendo inclinarse a favor de la facción más poderosa y, aceptar su política económica de desarrollo.

La pequeña burguesía, cuya posición ante la crisis económica ha sido fuertemente debilitada, ante la necesidad de vender o cerrar sus propiedades, ante la quiebra inminente, por lo que su situación es de mera sobrevivencia, planteando al Estado, la urgencia de una política que ayude al país a salir de la crisis, sin importar cual sea ésta.

La clase trabajadora y campesina, con sus diversas facciones, que ha soportado los estragos de la crisis económica y que presiona al Estado en busca de concesiones económicas y sociales.

La crisis ha planteado la incapacidad del sistema para superarla, encontrándose como única salida, la revolución proletaria, lo que equivaldría al fin del sistema capitalista, medida cuya posibilidad está bastante alejada de la realidad mexicana, si consideramos por una parte, la heterogeneidad de la clase obrera del país, y su falta de conciencia de clase, lo que ha permitido su sometimiento a los sindicatos charros y por lo tanto, su apoyo y solidaridad al sistema político.

Las agrupaciones minoritarias, al margen, cuyo número se acrecienta cada vez más, no tienen posibilidades inmediatas de acción, dada la falta de apoyo por parte de la clase proletaria y, la fuerza del aparato coercitivo con que cuenta el Estado.

Los intereses de las grandes transnacionales que presionan y someten al Estado, no están en disposición de permitir una "alternativa semejante".

Ante tal situación, la Reforma Política aparece como una medida gubernamental, como paliativo para mantener la conciliación de clases necesarias, para crear condiciones favorables que permitan superar la crisis de confianza tanto de los capitales extranjeros como nacionales, como de las masas populares, a través de un mayor control sobre la dirección del movimiento de masas.

Los principales indicadores de tal medida, son por un lado, la adopción de la política económica impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI), y por el otro, las limitaciones en cuanto al registro de nuevos partidos, impuesta por la misma Reforma Política.

#### ORIGEN DE LA REFORMA POLITICA.

Es evidente que el país pasa por una crisis política, cuyos elementos se han venido gestando desde antes de 1968, pero que surgió a la superficie con el movimiento estudiantil popular.

Esta crisis política, se define como el producto de la incapacidad creciente del partido oficial, para resolver satisfactoriamente los problemas que aquejan al país.

"El contenido de esta crisis, es la disputa en torno a los métodos de gobernar, es decir, a las relaciones del

Estado con los ciudadanos, con sus distintas organizaciones y partidos, a la forma de resolver los conflictos sociales, a la vigencia o nulidad de los derechos civiles universalmente reconocidos, y a la posibilidad de todas las clases de influir en los asuntos del Estado.<sup>148/</sup>

Las manifestaciones de esta crisis política, la podemos captar en que:

- 1.- La ideología de la Revolución Mexicana, como medio de legitimación ante las masas, ha perdido su eficacia,
- 2.- Los aparatos políticos ideológicos es decir, los instrumentos de articulación con las masas, del régimen, los partidos políticos, el charrismo, han entrado en una crisis cuya manifestación se da en la incapacidad de los últimos gobiernos para, "...democratizar al partido oficial, para infundirle nuevo aliento y vitalidad ante las masas, así como el desprestigio cada vez mayor del aparato sindical gubernista y el esfuerzo de grandes sectores del movimiento obrero para salirse de su radio de influencia.<sup>149/</sup>
- 3.- El sistema electoral, también ha entrado en crisis, manifiesta en sus últimas elecciones a través del alto nivel de abstencionismo electoral.

A través de este somero análisis de las manifestaciones de la crisis política, nos damos cuenta que la crisis real reside en los métodos de dirección gubernamental, a través de los cuales, se había logrado una hegemonía prolongada,

<sup>148/</sup> Nueva Política. Abril-Junio, 1976, p. 259.

<sup>149/</sup> Op. Cit. p. 260 Rodríguez Araujo, Octavio.

no sólo sobre las clases subordinadas, sino también sobre la clase dominante.

Podemos decir, sin embargo, que esta debilidad gubernamental, que ha originado la crisis política de la dirección estatal, tiene sus más profundas raíces en la agudización de la crisis económica, cuyos efectos han sido fuertemente resentidos por las clases trabajadoras.

### SITUACION ECONOMICA.

En cuanto a la situación económica del país, podemos decir, de manera genérica, como introducción, que el capitalismo mexicano se define, por su carácter dependiente y oligopólico. Dependiente, dado que su crecimiento ha sido determinado por el sector externo; y oligopólico, puesto que la gran corporación nacional y extranjera, se ha convertido en el eje dinámico de la acumulación.

En este contexto, el papel que juega el Estado, es esencial en la creación de las condiciones propicias para la expansión privada.

Para entender, sin embargo, la actual situación económica por la que atraviesa el país, será necesario hacer un breve análisis de los modelos de desarrollo utilizados, como condicionantes de situaciones propicias para lograr la expansión económica exigida por y para los inversionistas privados.

Durante la década de los 60's, el modelo de "Desarrollo Estabilizador", se caracterizó por un crecimiento sostenido del PIB, a una tasa del 6.2% anual. La principal actividad económica, fue la industria y, la agricultura, respondió favorablemente a las demandas de la población, proporcionando alimentos a bajos precios e incluso divisas, a través de la exportación.

Hay un moderado crecimiento de los precios y, la política fiscal, se mantiene estable.

La expansión de la economía internacional y su influencia en la economía nacional, se manifiesta en la creciente demanda de productos nacionales y en la gran influencia de capitales extranjeros en el país.

La política económica de este período, estuvo dirigida a las inversiones públicas productivas, sacrificando los gastos de bienestar social y, la inversión en el campo.

La política estatal, se convirtió en política de apoyo a los capitalistas, mediante el control de la carga fiscal y, a través de exenciones y concesiones al capital extranjero, con lo que se propicia su entrada en la rama industrial.

La expansión industrial, ocurrió principalmente en la de bienes de consumo duradero, las cuales contaban además, con tecnología ahorradora de mano de obra, dejando rezagadas a las industrias de consumo vital. Por otro lado, se dió un desarrollo desigual de la actividad económica, entre las diversas regiones del país.

La gran concentración del ingreso durante este período en el país, se explica por la atomización que se dio en la estructura sindical obrera, en base a la estratificación de la clase, a que dió lugar el desarrollo desigual de la industria, aunado al control, estatal que sobre ella ejerce, lo que permite un crecimiento mayor de la productividad, respecto a los salarios, aumentando así la plusvalía y la rentabilidad industrial.

Como ya se ha dicho, el apoyo de la política estatal a la inversión privada, restó al Estado su capacidad pa-



ra acceder a los objetivos sociales de creación de empleos y distribución del ingreso, lo cual se tradujo en el deterioro de las condiciones de vida de la clase trabajadora y su movilización en busca de reinvidicaciones económicas y sociales.

Dichos movimientos mostraban claramente la "...pérdida de legitimidad del Estado Mexicano y un alejamiento relativo de la base social de apoyo, con la que había contado durante la era estabilizadora".<sup>150/</sup> Dicha situación, se manifestó inicialmente en la crisis política del 68, que perdura hasta la actualidad.

### El Régimen Echeverrista y el Desarrollo Compartido.

Las contradicciones generadas por el "Desarrollo Estabilizador", llevó al régimen de Echeverría, a hacer una revisión a dicha estrategia y darle un viraje con el objetivo de:

- 1.- Elevar la productividad en base a una rápida moderniza - ción del sector industrial y agrícola, para hacer frente al desequilibrio externo.
- 2.- Robustecer y ampliar el aparato estatal, mediante la revisión permanente de la política económica y a través - de una reforma administrativa para racionalizar y hacer más eficaz al sector público.

La nueva estrategia se basaría ya no en el endeudamiento externo, sino, "...en la búsqueda de formas de movilización del excedente social consumido improductivamente a través de medios fiscales, monetarios y crediticios".<sup>151/</sup>

<sup>150/</sup> Cuadernos Políticos. No. 11 p. 37

<sup>151/</sup> Rodríguez Araujo, Octavio. Op. Cit. p. 37.

Esta nueva estrategia, sin embargo, se enfrentaba a la agudización de las contradicciones generadas por la etapa estabilizadora, aunada a la crisis general del capitalismo y a la dificultad práctica de la revisión de la política económica, por lo que se impuso finalmente, la política económica de los 60's, que, con el avance de la crisis internacional, profundizó aun más los desequilibrios que pretendía atacar.

La política restrictiva monetaria y crediticia, creó la crisis de confianza de la clase empresarial, por lo que la respuesta estatal para recuperarla, fueron las concesiones indiscriminadas a la clase capitalista, las cuales, por no estar ordenadas bajo ningún plan económico, alimentaban los desequilibrios económicos.

Todas estas condiciones, barrieron con los supuestos de la nueva estrategia, por lo que se propició una política inmediateísta", que osciló de acuerdo a la coyuntura, de una política expansionista, a una restrictiva.

La adopción de una política económica impuesta desde el exterior, implica que, desde el punto de vista económico, la crisis se ha hecho sentir en la adopción de un modelo de reproducción monetarista, sustentado en los organismos financieros internacionales, frente a una política nacionalista, de corte Keynesiano, cuya derrota se expresa en la renuncia de Carlos Tello a la Secretaría de Programación y Presupuesto. Esta política, propuesta por la facción más poderosa, la del capital financiero, implica la consolidación hegemónica de esta clase en el bloque del poder, misma que perduró hasta la nacionalización en 82.

Políticamente, esta lucha interburguesa se ha manifestado en la pérdida de unidad del régimen revolucionario, lo que implica una profunda crisis de legitimidad del sistema, ya que se muestra incapaz para conciliar la misma en --

cuanto a la política económica que el régimen debe seguir para salir de la crisis y preservar las ganancias de los capitalistas.

La devaluación como una política económica, inducida desde el exterior por el Fondo Monetario Internacional (FMI), canceló de golpe los propósitos de redistribución de los ingresos y la creación de empleos pues, "... se trató de una medida de política económica de recesión, en la recesión".

Los resultados de la devaluación se manifestaron en la parálisis de la economía nacional. Se interrumpieron la producción y las ventas y con ello, se dió la carrera alcista de los precios.

La inducción del FMI, de la devaluación, como política económica, no revela más que la pérdida de autonomía relativa del Estado Mexicano, que seguramente se reflejará, "... en una disminución de sus posibilidades para orientar su economía hacia causas más independientes de las decisiones provenientes del exterior.

El programa de estabilización, impuesto por el FMI da máxima prioridad a las exportaciones de petróleo, con un triple objetivo:

- 1.- Equilibrar la balanza comercial
- 2.- Servir de aval a los créditos que se obtienen del exterior
- 3.- Ser el centro dinámico de la economía.

## El Régimen Lópezportillista y, la Alianza para la Producción.

La nueva política económica, para afrontar la crisis, es la llamada Alianza Popular Nacional y Democrática para la Producción, mediante el congelamiento de la economía nacional, cuyas medidas son : reducción y racionalización del gasto público, orientación del gasto público y privado, a sectores estratégicos, fomento de la inversión privada, congelamiento de los salarios, con el fin de frenar la inflación e incrementar la productividad, reducir el déficit y el endeudamiento externo.

Esta nueva estrategia implica, pues, un mayor impulso a la inversión privada, en base al sacrificio de los intereses de la clase trabajadora, lo cual obviamente, es una política "antiobrera" y "antipopular".

Si se toma en cuenta el fuerte crecimiento demográfico de México, la gravedad del desempleo, y la situación de pobreza en que vive gran parte de la población asalariada, fácilmente se puede concluir que la disminución de la actividad económica y la congelación de los salarios, agudizarán los problemas sociales del país. Es posible prever, en consecuencia, el descontento de diversos grupos, lo que hará más complejo el control sobre los sindicatos, y generará violencia.

A pesar de las presiones, es seguro que el gobierno llevará adelante su política económica, sin ver atentada su economía, ya que para ello cuenta con sólidos mecanismos, como el control sobre las masas y debido a la seguridad que está le concede puede adoptar otras medidas, tales como la Reforma Política, como un medio de canalización legal de la disidencia y la oposición.

La Reforma Política, represento para la clase financiera en el poder, el instrumento político que permitió

dar cauce legal a las expresiones populares, con el fin de evitar su expresión violenta y la represión de la misma, lo que para el capital implica, un mayor control sobre las masas, y por lo tanto, una mayor confianza de la clase empresarial, para impulsar la inversión en el país, aunado a la política económica, adoptada por la clase hegemónica en el poder.

Así pues, el Estado, que es el organismo que se encarga de preservar y administrar los bienes de la burguesía implementa mecanismos que le permitan a la clase seguir obteniendo ganancias; la devaluación del peso y la liberación de precios, son ejemplos claros de esta actividad del Estado.

Las medidas para superar las crisis, no se quedan en el plano puramente económico, tienen un reflejo inmediato en la política, terreno en el cual la burguesía necesita idear métodos eficaces que eviten el descontento de las masas.

Con este motivo, la burguesía mexicana ha implementado la Reforma Política, la cual, no será por tanto, la salida democrática de la crisis, sino la manera burguesa de enfrentarla. Las crisis son algo propio e inherente al sistema capitalista y para terminar con ellas, es necesario acabar también con el régimen de que son fruto, con el régimen de explotación burguesa; precisamente esto, es lo que quiere ocultar tras sus frases democráticas, la burguesía.

La Reforma Política, es el resultado de las necesidades materiales, objetivas de la burguesía que ha sabido analizar la situación y ahora, se aboca a resolverla.

La utilización de una máscara izquierda y pseudo-democrática, es una necesidad de la burguesía mexicana. El Estado Mexicano no puede, aunque quiera, lograr un desarrollo pleno de la democracia burguesa, pues ésta sólo es posible -

en los países con un alto grado de desarrollo económico, de estabilidad y seguridad en sí mismos.

Por lo tanto, pedirle a la burguesía mexicana que lleve hasta sus últimas consecuencias su iniciativa de reforma, que implemente una democracia pluripartidista a fondo, es una tontería tan grande, como el de esperar que de la noche a la mañana saque a México del subdesarrollo y lo convierta en una potencia, es pues, un postulado sin sentido, que revela la incapacidad de comprender la verdadera naturaleza e intención de la Reforma Política y de la burguesía que la prolija.

Así, las limitaciones de la Reforma Política, no son el resultado de la torpeza de la burguesía, sino por el contrario, muestra la objetividad de la clase poderosa, que no hace más que expresar sus limitaciones reales en el papel, convirtiendo la libre participación en el Estado, en un slogan publicitario que le permite difundir de manera más refinada, la ideología del régimen.

#### DESARROLLO DE LA REFORMA POLITICA.

La política seguida por el régimen Echeverrista, con respecto al movimiento del 68 y a la masacre del 10 de junio de 1971, cuyo resultado fue la ruptura del diálogo con la pequeña burguesía y el estado, y la presunta reconciliación con las masas populares (renuncias, amenazas sobre los culpables del 10 de junio, etc), fue la llamada apertura democrática. Esta apertura democrática se limitó, sin embargo, a una mayor libertad de prensa y opinión, liberación de unos cuantos presos políticos, (encarcelados a raíz del 2 de octubre) pero, todo esto sometido a una fuerte represión política y social, característica de este sexenio.

En 1971, surge la Ley Federal Electoral, cuyo objetivo principal era dar un poco de aire a los partidos oficia

les (PPS, PARM, PAN, PRI), a las presiones que los estaban - acabando, pretendiendo analizar una promoción para registrar aquéllos partidos independientes de oposición, para así ampliar las elecciones democráticas en México; esta aparente - Reforma Electoral y Apertura Democrática, son los antecedentes más cercanos de la Reforma Política que se llevó en el - país.

Con el ascenso al poder de José López Portillo, se planteo un cambio en la política a seguir, debido a la gran apatía y descontento por parte del pueblo hacia el estado y su deteriorada imágen al exterior (en las elecciones presidenciales, no hubo adversario oficial al candidato priista); el cambio, se basaba, como ya hemos visto, en tres puntos - principales:

- a. Alianza para la Producción.
- b. Mayor organización en los sistemas represivos y una alianza total con los dirigentes charros de las organizaciones obrero-campesinas.
- c. Una Reforma Política, pretendiendo con esta, salvaguardar al sistema, de la crisis económica, política y social.

La alianza para la producción, como ya se anotó, - no es otra cosa, que el otorgamiento de mayores concesiones y facilidades a la gran burguesía nacional e internacional, - y con esto gana su confianza y olvida el distanciamiento - que hubo entre las diferentes facciones de esta gran burguesía y el estado, y marchar juntos para así, tratar de salir de esta crisis, aunque esto implique una mayor explotación - de la clase trabajadora y un acrecentamiento desmedido de esta clase dominante a costa de la opresión de los trabajadores.

En la organización de una mejor y mayor represión por parte del estado hacia los grupos disidentes, se ha se-

guido una política de modernización del sistema policiaco y militar; se crea la nueva Universidad Militar, se mandan elementos policiacos a los Estados Unidos, a aprender técnicas y métodos más modernos para reprimir a los descontentos populares, se crean nuevas corporaciones policiacas adiestradas y armadas con lo más moderno, encargadas de mantener el orden en todo el país.

La Reforma Política, es parte fundamental de la política de López Portillo, y viene a ser una válvula de escape a las tensiones sociales que aquejan a nuestro país, pretendiendo renovar el sistema de dominación de una manera más efectiva y aparentemente democrática.

Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación y Representante de la Presidencia, es el teórico principal de este proyecto y su principal impulsor. Su idea básica, es la de mejorar la imagen estatal y legitimar su estancia en el poder, abriendo caminos a la oposición independiente, incorporándolos al sistema pero, bajo sus condiciones (registro condicionado a los "nuevos" partidos políticos). Pretende hacer remecer el juego electoral que tanto auge tuvo en los 20's, con la "libre" elección de diferentes partidos, confiéndole un carácter oficial, legítimo a este juego electoral. Todo esto, claro sin afectar el poder paternalista del partido oficial (PRI), sobre sus pequeños rebeldes (PSM, PMT, etc) que tratan de restarle poder y autoridad sobre el control de masas.

La columna vertebral de esta reforma política, se encuentra enunciada en "La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales" (LOPPE), y en las Reformas a 16 artículos de la Constitución Política (1977). Esta Reforma no fue ideada para quedarse en un plano meramente electoral, sino que, "pretende alcanzar una mejor y mayor democracia", en la que participe la mayor cantidad de ciudadanos



en las decisiones políticas, ya que esta participación responsable representaría la existencia de una verdadera democracia en México. Esta imagen, un tanto utópica que se le pretende dar a esta reforma, y que es tan difundida a través de los medios de comunicación, no tiene otra idea que la de crear desconcierto y una falsa conciencia de la clase trabajadora acerca del papel que deben jugar en la situación actual, desviando su atención sobre un cambio radical en su posición social y enmarcando estrechamente a la oposición, de manera que no afecte el control estatal y, permitiendo aparentemente una libre elección popular.

Como ya anteriormente señalé, el discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles en el 2o. informe de gobierno de Rubén Figueroa, en Chilpancingo, Gro., fue el inicio oficial de esta reforma, los puntos más importantes del discurso, fueron:

- a. "Legitimación constitucional y el sustento popular, son la base del Estado mexicano, cuya autoridad se funda en la ley y la ejerce, con apego al derecho.
- b. Respeto entre mayorías y minorías y su convivencia dentro de la ley es regla indispensable para el desarrollo de las libertades y posibilidades del proceso social.
- c. La reforma política es necesaria para acelerar la evolución política nacional y así facilitar la unidad democrática del pueblo.
- d. La alianza para la producción es la medida que busca satisfacer las necesidades de las grandes mayorías adquiere un sentido popular y democrático."<sup>152/</sup>

---

<sup>152/</sup> Anónimo. "La Reforma Política, un Avance Democrático".- El Día 5 de Abril de 1977.

La teoría de la reforma política, se ha desarrollado en base a discursos y declaraciones de los dirigentes gubernamentales, describiéndolo como un principio democrático y popular al que todos debemos unirnos para lograr una democracia nunca antes vista.

Jesús Reyes Heróles, declaró:

"La unidad democrática, supone que la mayoría prescinda de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedir que se conviertan en mayorías, pero también supone el acatamiento de la minoría y su renuncia a los medios violentos, trastocadores del derecho".

Pero estas declaraciones, no dejan clara la realidad, se basan en datos falsos, ya que la manera de actuar del Estado, es muy diferente en la realidad, se niega la existencia de presos políticos, se persigue y asesina a líderes campesinos y obreros que se niegan a entrar al juego del sistema (campesinos asesinados en Guerrero, se les hace aparecer como supuestos guerrilleros, los líderes sindicales de la huelga, en la fábrica El Anfora, fueron encarcelados, a los líderes sindicales del Monte de Piedad, les fueron desconocidos sus derechos, etc.)<sup>153/</sup> Y así, innumerables ejemplos de los logros de esta Reforma Política. El caso más sonado, ha sido el que se llevo a cabo en las elecciones de Ocotitlán, Edo. de México, donde el triunfo del candidato priista, fue objetado, por la mayoría de la población que había elegido a otro candidato (PAN), hubo varios muertos y heridos de los cuales no se encontro responsable.

Quizá uno de los pocos logros de la llamada Reforma Política ha sido el otorgar en los canales oficiales de te

levisión a los partidos de oposición, algo que nunca se había efectuado en nuestro país, pero los mensajes de estos partidos se encuentran muy limitados, ya que solo se les permite hablar en lo referente a las elecciones de Diputados, y no de su composición ni principios como partido.

La realidad de esta Reforma Política, sigue sin decidirse, pero hasta ahora a logrado sus propósitos, se piensa que estan abiertos los cauces democráticos, no hay razón para cambiar el sistema puede luchar dentro de el y cambiar la situación actual, la atención y acción de los partidos deben legitimar esta situación y así, el juego electoral propiciado por el Estado debe desarrollarse tal como ellos lo planeaban.

#### Aspectos Básicos. ( la LOPEE ).

La ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales, vio la luz pública en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1977. Establece dos sistemas de registro para constituirse en partidos legales, con todos los derechos y atribuciones que les reconoce el propio ordenamiento jurídico, estos sistemas, son el registro definitivo y el condicionado. La Reforma Política le plantea exigencias a la izquierda, que debe resolver a corto plazo. La LOPEE otorga varias formas de financiamiento que pueden generar una dependencia que vicie el funcionamiento interno de los partidos y los haga perder su autonomía.

La reforma política en términos jurídicos, consiste en una modificación hecha a la ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales (LOPEE), la cual teóricamente debería permitir el pluralismo político institucionalizado, es decir, la participación libre de todos los partidos en el proceso electoral garantizando además la inclusión de las minorías en el Estado.

Pero este planteamiento se queda exclusivamente en la teoría.

Prácticamente, se trata de un esfuerzo del gobierno por someter a sus reglas a la oposición fijando de antemano cual debe ser su papel en el juego electoral. Además hay que señalar que estas trabas que la LOPPE impone a la oposición son tan burdas y evidentes que hasta la misma izquierda tradicional ha logrado percibir las.

La LOPPE señala como su misión el garantizar el pluripartidismo y el libre juego electoral. En esto, como es natural, nadie tiene inconvenientes; los peros empiezan cuando se especifica cuales han de ser los métodos y organismos para la legalización de los partidos. Para esto se crea un organismo llamado Comisión Federal Electoral, que además de encargarse de implementar las elecciones tanto en lo ejecutivo, para lo ejecutivo como para las cámaras tiene poderes absolutos para decidir quienes, cómo y cuando deberán participar. Veamos: en la sección II, artículo 33 de la ley se decide que en caso de negativa a la solicitud del registro de algún partido, la resolución de la comisión será definitiva y no admitirá recurso alguno, es decir, la CFE decidirá que partidos se consideran como legales y participaran en las elecciones y cuales no.

En efecto la CFE, según se especifica más adelante (Art. 78 cap. II, título 2), deberá de estar constituida por el Secretario de Gobernación como representante del poder ejecutivo, un senador y un diputado representando al poder legislativo, un miembro de cada partido nacional (que ya este reconocido legalmente) y un notario elegido por la comisión. Esto en la práctica significa que cuatro miembros serán del PRI y los otros del PAN y PPS y ahora también del PCM, PST y PDM, y eligiran así a su secretario, sin tomar en cuenta para nada a la oposición no registrada; en recurso alguno la suerte de la oposición incluida en primer fila de la izquierda tradicional.

Para que no quede lugar a dudas acerca de las ventajas del pluripartidismo en donde el PRI deside todo, el Estado se a encargado de fijar en la ley varios requisitos que deberan cumplir las organizaciones que quieran conseguir su registro, con los cuales se da el pretexto legal necesario a la comisión para que pueda negar la legalización de los partidos, sin poder ser atacado desde este ángulo. Los más sobresalientes de estos requisitos son el número de afiliados que debiera tener un partido para poderse registrar según la LOPPE (Párrafo II, Art. 27, Apartado A, Sec. I) es de 65.000,/ sin importar si el registro es definitivo o condicionado al resultado de las elecciones; y el haber realizado una actividad política permanente durante los cuatro años presedentes a la fecha en que hagan su solicitud.

Y por si esto no fuera suficiente y algún partido lograrse rebasar las trabas señaladas se le otorgara también a la CFE el poder de decidir el número de curules que serán objeto de distribución proporcional entre los partidos, así como la combinación de fórmulas electorales que se deberán utilizar para la elección de diputados en los distintos registros.

Con esto queda claro que el eslabón fundamental de la cadena queda asegurado en manos de el Estado el cual decidira, en última instancia que partidos entraran en juego democrático, como se realizará ese juego y quien ganará en el.

### La Reforma Política y los Partidos de Izquierda.

En el sexenio pasado ante el destaste de la legitimidad del Estado mexicano y la participación de nuevos sectores urbanos (sindicatos independientes, usuarios de servicios públicos, colonos, etc.,) se incrementa cuantitativamente la movilización de la izquierda, esto se debio principalmente al movimiento estudiantil del 68 y la crisis del mode-

lo de desarrollo. La apertura Echeverrista creó algún espacio y alentó una cierta oposición que ahora empieza a madurar.

Por su parte la izquierda surge dividida y armada con más buenos propósitos que con elementos que le permitan enfrentarse en el terreno de la lucha diaria de la política oficial.

Al principio de éste sexenio algunas organizaciones de izquierda tuvieron pláticas durante un año para unificarse y presentar un frente común, tales organizaciones fueron; el PCM (partido comunista mexicano), el PMT (partido mexicano de los trabajadores), PPM y la tendencia democrática. Sin embargo al aparecer la reforma política cada organismo se enfrenta por su parte a ésta.

En PCM ve la posibilidad en la reforma y acepta, - el PSR se lanza en busca del registro sin obtenerlo hasta - el momento, el PMT al no ver una reforma ampliada decide no participar por el momento para ir en busca del registro condicionado, el PPM al no tener posibilidades por su cuenta se alía al PCM y la tendencia democrática se retira y con esto se olvida la posibilidad del frente común que se había planeado.

A continuación daremos las propuestas de las agrupaciones políticas (de derecha e izquierda) ante la reforma política.

Partido Comunista Mexicano. Este partido declara - que la Reforma Política es una de las necesidades de la Nación, que surge del hecho de que la actividad política de los mexicanos está regulada por una legislación y unos méto

dos que se rezagan del desarrollo económico, social y del surgimiento de nuevas necesidades entre las masas trabajadoras e incluso entre facciones de la burguesía.

La Reforma Política requiere que sean eliminadas las estipulaciones legales y las prácticas que restringen, la libertad sindical, que es la libertad para organizarse in dependientemente del Estado.

Partido Mexicano de los Trabajadores: La Reforma Política en México debe de posibilitar la participación en las decisiones de el gobierno de la nación de las mayorías marginadas. Que la reforma abra caminos a la disidencia, el PMT quiere conformar una voluntad popular que conquiste la independencia económica y la soberanía nacional.

Partido Revolucionario de los Trabajadores: este partido señala que la reforma política nunca se llevará a ca bo mientras exista control sobre el proletariado y subsista el charrismo.

Al igual que el PCM, el PMT y el PSR (partido socialista revolucionario) el PRT esta en contra de la clase dominante del capitalismo y del carácter burgués del Estado Mexicano, reprueba los actos represivos de éste en perjuicio de los trabajadores y el endurecimiento de las estructuras de control político. El PRT propone la participación de los partidos en todos los organismos electorales, es decir, que no haya partido que tenga mayoría de ellos, que los funcionarios públicos no integren el personal de las casillas electorales. La reforma política, dice, no puede aspirar a democratizar un ámbito importante del poder estatal mexicano, sin dar solución al conjunto de medidas, reglamentaciones y usos que atan la acción sindical, obrera y proletaria en México. La democracia sindical es el complemento de cualquier intento de democratización política. Con la reforma política, dice el PRT, tiende a incrementar la izquierda en México.

Propone también que la reforma debe de probarse - más allá de algunas comparencias de los partidos marginados y oficiales, debe de respetar los derechos inalienables de los trabajadores a la huelga sindical, así, como un alto a la represión para que la reforma política pueda marchar.

Partido Socialista de los Trabajadores: El PST se declara como partidario del socialismo científico. Para este partido la reforma política es concebida como un proceso tendiente a dotar de mayor base social al gobierno de la república y, sobre todo a elevar las posibilidades de legitimación de las decisiones gubernamentales frente al enemigo principal de nuestro pueblo, sólo puede ser viable si en lo esencial va dirigida a facilitar la participación de la clase obrera en la política nacional y en las desiciones que determinan el rumbo del país.

Como podemos ver no toda la izquierda participará en el proceso electoral. Los partidos que han obtenido el registro condicionado son el comunista mexicano, el demócrata mexicano y el socialista de los trabajadores. Dos de izquierda y uno de derecha, formula que exhibe una vez más la astucia de la burocracia política que elaboró la reforma política, pues hace participar a dos corrientes ideológicas que dejan al partido oficial en un cómodo y estratégico lugar.

El grupo en el poder busca una geometría política en la que se mantengan los partidos como; el PCM, PST, PRI, PAN y PDM.

Algunos partidos de izquierda quedaran fuera; por su parte las asociaciones podrán competir con la pleyada que cubre todo el espectro ideológico: de la Leandro Valle al MAUS pasando por la masonería.

El que estas asociaciones se fortalezcan, se fusionen con partidos registrados, desaparescan o se mantengan en



la ilegalidad dependera de la estrategia que la izquierda legalizada promueva. Concluimos que la llamada Reforma Política no permitirá una verdadera apertura democrática, ya que se encuentra limitada desde su nacimiento, puesto que surge de la élite gobernante, como respuesta al creciente descontento de las masas populares, ante la crisis económica y política que pasa al capitalismo mundial y sus esferas de dominación.

Al inicio del sexenio de José López Portillo, México se enfrentaba ante la disyuntiva del fascismo o "mayor democracia", y uno de los objetivos de la política a seguir, es dar salida a esas presiones sociales, originadas por las contradicciones capitalistas y, renovar el sistema de dominación política, ya que se encuentra en descomposición y con esto, tratar de fortalecer la legitimidad del estado.

Con esta Reforma Política, se abren estrechos caminos para la desorganizada izquierda mexicana, "legalizando" su participación en las pasadas elecciones, como un frente al aparato político de dominación, pero necesita verse que el resultado de este enfrentamiento, es una derrota total sobre la izquierda mexicana, ya que las elecciones son manejadas a placer, por este aparato de dominación (PRI-gobierno).

La Reforma Política, quedará sólo en el papel, utilizado para los discursos y declaraciones en referencia a ésta, ya que la actitud estatal, difiere en gran forma de dichas declaraciones.

## CONCLUSIONES

- El Poder Ejecutivo se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 80 al 93.
- Las características del Poder Ejecutivo Mexicano de acuerdo con nuestra ley fundamental vigente, son: es unitario, electo directamente por el pueblo para un período de seis años y no puede ser reelecto.
- El Presidente de la República tiene múltiples facultades que provienen de tres grandes fuentes La Constitución, Las Leyes Ordinarias y el Sistema Político.
- La Constitución autoriza al Ejecutivo para legislar por que: a) en épocas de emergencia se necesitan decisiones rápidas; b) es quien cuenta con personal competente en el aspecto técnico, y c) Los poderes legislativos se ocupan de las cuestiones generales y las leyes necesitan ser precisadas, por lo que se deja esta labor en manos del ejecutivo.
- El Presidente puede ser juzgado durante su gestión únicamente por delitos del orden común (peculado, fraude, abuso de confianza etc.) y por traición a la patria. Terminada su gestión se convierte en un ciudadano y es juzgado como cualquier otro.
- La hegemonía del ejecutivo presenta una fuerza extraordinaria en la vida política, económica y social de México. Sus decisiones son respetadas y obedecidas; pero sabemos que no todas son acertadas. En la realidad si alguien se opone abiertamente al presidente las repercusiones pueden ser nefastas, como el cese, congelamiento, prisión, desaparición, etc.

- Algunos de los principales límites al gran poder que sus  
tenta al ejecutivo federal son: a) el tiempo, b) el po-  
der judicial federal, c) la Constitución, d) los grupos  
de presión, e) los de carácter internacional, f) la orga-  
nización no controlada, g) la prensa, h) la aparente di-  
visión de poderes, etc.
  
- El PRI es un partido que tiene como líder supremo al Pre-  
sidente de la República y esta dirigido por las clases -  
dominantes del poder.  
Es un partido de masas.
  
- Como ya señale el Partido Revolucionario Institucional es  
la antítesis de un partido político porque integra a em-  
presarios, profesionistas, estudiantes, obreros, campesi-  
nos. Contiene intereses contrapuestos, es una antagonía -  
porque lo conforma la clase dominante y los dominados.
  
- El Sistema Presidencial Mexicano se ha desarrollado a tra-  
vés de su historia con un ejecutivo que ha ido desde los  
militares hasta los civiles, dentro de una aparente tran-  
quilidad. Es decir se ha mantenido estable ha pesar de -  
las crisis (interna y externas) que se han presentado en  
cada gobierno.
  
- La participación de la izquierda no es lo suficiente -  
mente fuerte como para crear un partido con lineamientos  
firmes que compita con el partido en el poder (PRI). Pe-  
ro debo advertir que día a día los mexicanos despertamos  
a la realidad y descubrimos la situación que impera en el  
país, ya que exige un cambio. El partido oficial tiene -  
que renovarse como actualmente intenta hacerlo con lo -  
que pretende no perder fuerza política, conservar el po-  
der y vivir de acuerdo a las exigencias del momento.

- Puedo mencionar que algunas de las causas del abuso del ejecutivo en México, no resulta de la mala función desempeñada por el Presidente, sino mucho tiene que ver la forma en que se manejen sus colaboradores, quienes incurren al realizar sus funciones en corrupción, deshonestidad, apatía, ignorancia, irresponsabilidad, etc., lo que quedo plenamente demostrado en los dos últimos sexenios.
- Por un lado la crisis económica de grandes proporciones, limita el margen de maniobra política del gobierno y lo lleva a un enfrentamiento o con el sindicalismo o con los empresarios; por otro lado la tentativa de reforma política necesaria para que el PRI se mantenga en el poder, es sumamente riesgosa. La salida de la crisis económica requiere estabilidad política. (interna y externa).

Los actuales acontecimientos en centroamérica preocupan y amenazan la estabilidad política en nuestro país. Es esta una de las razones del viaje realizado por el presidente Miguel de la Madrid a Panamá, Colombia, Venezuela, Brasil y Argentina.

- La resolución del desafío político requiere crecimiento económico. Esto quiere decir que las dos caras de la crisis son inseparables y que tienen que ser superadas al mismo tiempo. En realidad México enfrenta hoy el reverso del famoso "milagro". Mientras que hasta los años setenta, crecimiento económico y estabilidad política se reforzaron, ahora los problemas del primero necesariamente agudizan los problemas en el otro y viceversa.
- Lo anterior no quiere decir que es imposible encontrar solución a los problemas del México contemporáneo. Pero si quiere decir que la búsqueda de una solución no será fácil, que cualquier solución producirá un cambio profundo en el comportamiento del sistema político mexicano. En esta situación habrá tentaciones de imponer solucio -

nes autoritarias, y no es posible descartar una evolución en esa dirección. La resolución final de la crisis dependerá en gran medida de la capacidad de la élite política para no perder su tranquilidad frente a las inevitables presiones políticas y económicas de los años venideros.

- La ley de organizaciones políticas y procesos electorales (LOPPE) creada en el gobierno de José López Portillo y dada a conocer por Jesús Reyes Heróles, se crea para darles un marco legal (registro) a los partidos que operaban en la clandestinidad.

Existe un pluralismo político de carácter ideológico. Ofrece una participación política a los partidos dentro de la cámara, pero debemos estar conscientes que en el voto existe una mayoría priista; es el PRI en última instancia quién decide.

La finalidad de esta ley fue la de afianzar al Partido en el poder en un marco legal.

- De las anteriores conclusiones podemos terminar diciendo que el sistema mexicano debe tener un cabal ejercicio del gobierno y del poder ejecutivo, una concentración de la administración pública, apego, respeto y la aplicación estricta de las leyes que en un régimen de derecho son de vital importancia ya que son el único medio de alcanzar la paz, armonía y la verdad de la justicia social.

## INDICE NUMERICO DE CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1/ S. Corwin, Edward, El Poder Ejecutivo, Función y Poderes 1787- 1957, Buenos Aires, Ed. Bibliográfica Argentina, - 1959. p. 8.
- 2/ Duverger, Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona, Ed. Ariel, 1962, p. 322.
- 3/ Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, - Regímenes Políticos Contemporáneos. Curso de Formación Política, Barcelona, Ed. Bosch, 1958, pp. 169 - 171.
- 4/ Lambert, Jacques, América Latina, Barcelona, Ed. Ariel, - 1970, pp. 54, 58, 514, 516.
- 5/ Biscaretti, Di Ruffia, Introducción al Derecho Constitucional Comparado, México, Fondo de Cultura Económica, - 1975, p. 92.
- 6/ Loewenstein, Karl, La Presidencia Fuera de los Estados Unidos. En Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, Año II, Número 5, México UNAM, 1949, p. 55.
- 7/ Loewenstein, Karl, Idem, pp. 22-24.
- 8/ Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, - Idem, p. 22.
- 9/ Duverger, Maurice, Idem, p. 319.-
- 10/ Carpizo, Jorge, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI, Editores, segunda edición. p. 13.
- 11/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M., pp. 298-299.

- 12/ Carpizo, Jorge, Derecho Constitucional, en las Humanidades en el Siglo XX, México, UNAM, 1976, p. 121.
- 13/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Idem, p. 299.
- 14/ Revista de Revistas, Excelsior, Artículo, El Presidencialismo en México, por José Barragán, p. 13, 26 de Mayo de 1982.
- 15/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - Artículo 80, pp. 92, 93, 94.
- 16/ Revista de Revistas, Idem, pp. 14-15.
- 17/ Perspectivas del Sistema Político Mexicano, PRI, Comité Ejecutivo Nacional, p. 74.
- 18/ Programa Especial de la ABC News, "México, Momentos de - Crisis".
- 19/ Perspectivas del Sistema Político Mexicano, Idem, p. 77.
- 20/ Revista "La República", Número 438, Octubre-Noviembre de 1982. México, D.F., p. 17.
- 21/ Revista "La República", Idem, p. 20.
- 22/ Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, 3t. UNAM, México, 1957, 1958 y 1961.
- 23/ López Cámara, F., La Estructura Económica y Social de México en la Época de la Reforma, Siglo XXI, México, 1967, p. 5.
- 24/ Aguilar, Alonso, Dialéctica de la Economía Mexicana, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1968, p. 109.

- 25/ Aguilar, Alonso, Idem. pp. 97-99.
- 26/ Aguilar, Alonso, Idem, p. 203.
- 27/ Vernor, R., El Dilema del Desarrollo Económico de México, Ed. Diana, México, 1966, p. 66.
- 28/ Silva Herzog, Jesús, México a 50 Años de su Revolución, - Sobretiro de Cuadernos Americanos, México, 1963, Vol., - CXXXII, Número 1, pp. 13-14.
- 29/ Córdova, Arnoldo, La Formación del Poder Político en México, Ed. Serie Popular Era, p. 24.
- 30/ Marx, Karlos, La Cuestión Judía, Ed. Grijalbo México, - 1959, pp. 22-23.
- 31/ Córdova, Arnoldo, Idem., p. 32.
- 32/ González Casanova, Pablo, La Democracia en México, Serie Popular Era, p. 60.
- 33/ González Casanova, Pablo, Idem, p. 60.
- 34/ Premisas Históricas y Tendencias del Gobierno Mexicano, - Problemas Agrícolas e Industriales de México, México - 1955, Vol. VII, Número I, p. 319.
- 35/ Los Grandes Problemas de México, Editorial del Universal, México, 1926, p. 28.
- 36/ González Casanova, Pablo, Idem, pp. 31-32.
- 37/ Córdova, Arnoldo, Idem, p. 54.
- 38/ González Casanova, Pablo, Idem, pp. 30-31.



- 39/ Carrillo Prieto, Ignacio, La Ideología Jurídica en la -  
Constitución del Estado Mexicano 1812-1824, Ed. UNAM, p.  
150.
- 40/ Cueva, Mario de la, El Constitucionalismo Mexicano, El -  
Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX, México, -  
1957, p. 1236.
- 41/ La Constitución de 1824.
- 42/ Martínez Baéz, Antonio, El Presidencialismo Mexicano en -  
el Siglo XIX, Sobretiro de la Revista de Historia de Amé -  
rica, México, Números 63-64, p. 69.
- 43/ Moreno, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, México,  
1972, p. 124.
- 44/ Valadés, José C., Orígenes de la República Mexicana, La -  
Aurora Constitucional Mexicana, 1972, p. 24.
- 45/ Sayeg, Helú Jorge, El Constitucionalismo Social Mexicano,  
México 1972, Tomo I, p. 151.
- 46/ Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, Tomo I, -  
Los Orígenes, México, 1957, pp. 314-355.
- 47/ Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, Tomo II, -  
La Sociedad Fluctuante, México, 1958, p. 30.
- 48/ Cueva, Mario de la, La Constitución del 5 de Febrero de -  
1857, El Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX, Mé -  
xico, Tomo I, 1957, pp. 1245-1246.
- 49/ La Constitución Política de 1824.
- 50/ Hardy, Marcos Armando, La Teoría del Ejecutivo Fuerte y -  
la Constitución Mexicana de 1824, Ciencias Políticas y -

- Sociales, México, Año VIII, Número 28, 1962, pp. 230-237.
- 51/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M., p. 279.
- 52/ Crónicas de la Constitución Federal de 1824, México, - 1974, pp. 472-473.
- 53/ Constitución Política de 1857 (primeros 28 capítulos).
- 54/ Rodríguez, Ramón, Derecho Constitucional, Ed. UNAM, pp.- 284-285-286.
- 55/ Rabasa, Emilio, La Constitución de 1857.
- 56/ Cosío Villegas, Daniel, La Constitución de 1857 y sus - Críticos.
- 57/ Díaz Serrano, Jorge, México, Cuatro Crisis de su Histo - ria, Ed. Mayaqui, S.A. de C.V., p. 56.
- 58/ Carpizo, Jorge, Estudios, Idem, p. 423.
- 59/ Wheare, K.C., Modern Constitutions, Londres, 1966, pp. - 16-22.
- 60/ Loewenstein, Karl, Teoría de la Constitución, Barcelona 1964, pp. 213-222.
- 61/ María Calderón, José, Génesis del Presidencialismo en - México, Ed. El Caballito, México, D.F., p. 221.
- 62/ María Calderón, José, Idem, p. 222.
- 63/ Al Margen de la Constitución de 1917, p. 109.
- 64/ Esquivel Obregón, T., Influencia de España y los Estados Unidos sobre México, p. 59.

- 65/ Estañol, Vera, La Revolución Mexicana, Orígenes y Resultados, p. 535.
- 66/ Al Margen de la Constitución de 1917, pp. 218-224.
- 67/ Calero, M., Un Decenio de Política Mexicana, p. 204.
- 68/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 69/ Constitución Española.
- 70/ Manuscritos de Inglaterra.
- 71/ Constitución y Manuscritos Franceses.
- 72/ Orozco L., Fernando, Historia de México de la Epoca Prehispanica a Nuestros Días, Ed. Panorama, p. 246.
- 73/ Carmona Fernando, Guillermo Montaña, Jorge Carrión y Aguilar Alonso, El Milagro Mexicano, Ed. Latinoamerica Hoy, p. 201.
- 74/ Orozco L., Fernando, Idem. p. 251.
- 75/ Cué Cánoves, Agustín, Historia Mexicana, p. 17.
- 76/ Semo, Enrique, Historia Mexicana, p. 120.
- 77/ Santibañez, Enrique, 1869, Historia Nacional de México desde los Tiempos más Remotos Hasta Nuestros Días, p. 320.
- 78/ Orozco L., Fernando, Idem, p. 255.
- 79/ Cué Cánoves, Agustín, Idem, p.220.

- 80/ Orozco L., Fernando, Idem, p. 263.
- 81/ Santibañes, Enrique, 1869, Idem, p. 282.
- 82/ Orozco L., Fernando, Idem, p. 268.
- 83/ Orozco L., Fernando, Idem. p. 270.
- 84/ Cosío Villegas, Daniel, El Sistema Político Mexicano, - Cuadernos de Joaquín Mortiz, p. 35.
- 85/ Orozco L., Fernando, Idem, p. 250.
- 86/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 38.
- 87/ Orozco L., Fernando, Idem, p. 262.
- 88/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 41.
- 89/ Cosío Villegas, Daniel y Bernal, Historia Mínima de México, p. 114.
- 90/ Cosío Villegas, Daniel y Bernal, Idem, p. 120.
- 91/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 47.
- 92/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - p. 36.
- 93/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - Artículo 41, p. 63.
- 94/ Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE).
- 95/ García Pelayo, Manuel, Derecho Constitucional Comparado, Madrid 1968, p. 640.

- 96/ Márquez Fuentes, Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio, El Partido Comunista Mexicano, México, Ed. El Caballito, - 1973, p. 69.
- 97/ Martínez Verdugo, Arnoldo, Partido Comunista Mexicano, - Trayectoria y Perspectivas, México, Ediciones de Cultura Popular, 1971, p. 29.
- 98/ Excelsior, 1959, p. 1.
- 99/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 38.
- 100/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, pp.35-36, 37,38.
- 101/ Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, Ed. Siglo XXI Editores, p. 109 a la 118.
- 102/ Rodríguez Araujo, Octavio, Idem, p. 125.
- 103/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Ed. L.G.E.M., segunda edición, p. 458.
- 104/ El Popular, 22 de Junio de 1948, citado por Ortiz Mendoza, Francisco, Qué es y Cómo se Formó el Partido Popular Socialista, México, Cartillas de Educación Política, Número 1, 1978, p. 17.
- 105/ Idem, p. 33.
- 106/ López Moreno, Javier, El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, p. 210.
- 107/ Idem, (LOPPE).
- 108/ González Valderrama, Rodolfo, C. F. Trabajo Sobre el Partido Demócrata Mexicano.

- 109/ Entrevistado por Octavio Rodríguez Araujo en 1976, En -  
rique Morfín González, señaló que se les había negado -  
el registro en 1975.
- 110/ González Valderrama, Rodolfo, Idem, p. 78.
- 111/ González Valderrama, Rodolfo, Idem.
- 112/ González Valderrama, Rodolfo, Idem.
- 113/ Maitan, Livio, "Apuntes Sobre una Historia del Trotskis  
mo en América Latina". En Boletín de Formación Política,  
México, PRT, Número 1, Agosto 1978.
- 114/ Liga Obrera Marxista, Documentos del VI Congreso de la  
IV Internacional, México, ED. Índice Rojo, Presentación,  
S.F., 1962.
- 115/ Entrevista de Octavio Rodríguez Araujo con Edgar Sánchez,  
Dirigente del PRT.
- 116/ Resoluciones Generales, Folleto del PSR, S.F. p. 19.
- 117/ PSR, Estatutos (proyecto), p. 54.
- 118/ Entrevista de Octavio Rodríguez Araujo con Ricardo To-  
rres, Oficial Mayor del PPM.
- 119/ Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, El Federa  
lista, México, F.C. Económica, 1957, pp. 297-298.
- 120/ Fix Zamudio, Héctor, Supremacía del Ejecutivo en el De-  
recho Constitucional Mexicano, En Comunicaciones Mexica  
na al VII Congreso Internacional de Derecho Comparado,-  
Cuaderno de Derecho Comparado, Número 6, México, UNAM,-  
1967, pp. 176-177.

- 121/ Cosío Villegas, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, México, Ed. PAX-MEX, 1972, pp. 402-403.
- 122/ González Cosío, Arturo, Notas Para un Estudio Sobre el Estado Mexicano en México: UNAM, 1972, p. 139.
- 123/ Serra Roja, Andrés, La Función Constitucional del Presidente de la República, en el Pensamiento Jurídico de México, En el Derecho Administrativo, México, Ed. Manuel Porrúa, 1962, pp.226-227.
- 124/ Carpizo, Jorge, Idem, pp. 25-26.
- 125/ Bartlet Díaz, Manuel, El Sistema Presidencialista Mexicano, En Pensamiento Político, Vol. II, Número 5, México, 1969, p. 25.
- 126/ Coronado, Mariano, Elementos de Derecho Constitucional Mexicano, México, Librería de CH. Bouret, 1906, p. 170, y Gabino Fraga, pp. 178-179.
- 127/ Carpizo, Jorge, Idem, pp. 82-83.
- 128/ Ortíz Ramírez, Serafin, Derecho Constitucional Mexicano, 1961, p. 447.
- 129/ Tena Ramírez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, México, 1972, pp. 388-389.
- 130/ Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, Idem, pp.334-337.
- 131/ Carpizo, Jorge, Idem, pp. 209-219.
- 132/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 34.
- 133/ Cosío Villegas, Daniel, Idem, p. 21.

- 134/ R. Ross, Stanley, Universidad de Texas, Austin, Perspectivas del Sistema Político Mexicano, PRI, p. 17.
- 135/ Martínez Verdugo, Arnoldo, Crisis Política y Alternativas Comunistas, México Cultura Popular, 1979, p. 39.
- 136/ Camacho, Manuel, "Los Nudos Históricos del Sistema Político Mexicano", Centro de Estudios Internacionales, Las Crisis en el Sistema Político Mexicano, 1928-1977, México; El Colegio de México. 1977, p. 187.
- 137/ Loaeza, Soledad, "La Política del Rumor: México, Noviembre-Diciembre de 1976" Centro de Estudios Internacionales, Las Crisis.....p. 139.
- 138/ Abrams, Michael, Profesor at CCSU Expects Mexican Economic Collapse, Corpus Christi Caller, 21 de Julio de 1982, p. 2B.
- 139/ Segovia, Rafael, Ante las Elecciones, Julio 1982, p. 44.
- 140/ Molina Piñeiro, Luis J., Estructura del Poder y Reglas del Juego Político en México, México, UNAM, 1980, p. 22.
- 141/ Segovia, Rafael, La Politización del Niño Mexicano, México, El Colegio de México (colección centro de estudios internacionales XIV) 1975, pp. 95-96.
- 142/ Zea, Leopoldo, Perspectivas del Sistema Político Mexicano, PRI, P. 32.
- 143/ Revista de Revistas de Excelsior del 26 de Mayo de 1983.
- 144/ Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política. Idem, pp. 10-11.



- 145/ Artículos del Universal, de Sol Arguelles particularmente en 1977.
- 146/ Gaceta Informativa de la CFE, p. 31.
- 147/ Rodríguez Araujo, Octavio, Uno mas Uno, 14 de Noviembre de 1978, P. 6.
- 148/ Nueva Política, Abril - Junio, 1976, p. 259.
- 149/ Rodríguez Araujo, Octavio, Idem, p. 260.
- 150/ Cuadernos Políticos, Número 11, p. 37.
- 151/ Rodríguez Araujo, Octavio, Idem, p. 37.
- 152/ Anónimo, "La Reforma Política, Un avance Democrático", El Día 5 de Abril de 1977.
- 153/ Uno más Uno, El Día 5 de Abril de 1977.

## B I B L I O G R A F I A

## LIBROS.

- América Latina. Jacques Lambert. Editorial Ariel, Barcelona, 1970.
- Ante las Elecciones. Rafael Segovia, Editorial México.
- 50 años de PRI. Equipo de Escritores y Reporteros de Proceso. Editorial Proceso, México, 1980.
- Crisis Política y Alternativa Comunista, Arnoldo Martínez Verdugo.  
Ediciones de Cultura Popular, México.
- Crisis Política de México. Manuel Moreno Sánchez. Editorial Extemporaneos 1170, México.
- Derecho Constitucional. Ramón Rodríguez. Editorial UNAM, México, 1978.
- Diálogo en el infierno entre Montesquieu y Maquiavelo. Maurice Joly.  
Editorial Biblioteca Breve de Bolsillo Seix Barral, Barcelona- Caracas- México.
- Derecho Constitucional en las Humanidades en el siglo XX.- Jorge Carpizo. Editorial UNAM. México, 1976.
- Dialéctica de la Economía Mexicana. Alonso Aguilar. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1968.
- Derecho Constitucional Mexicano. Daniel Moreno. Editorial UNAM, México, 1972.
- Derecho Constitucional Comparado. Manuel García Pelayo. Editorial Madrid, 1968.
- Derecho Constitucional Mexicano. Daniel Cosío Villegas. Editorial Pax-Mex, México, 1972.
- Derecho Constitucional Mexicano. Serafín Ortiz Ramírez. Editorial México, 1961.

- Derecho Constitucional Mexicano, Felipe Tena Ramírez. Editorial Manuel Porrúa, México, 1972.
- El Sistema Político Mexicano. Daniel Cosío Villegas. Editorial Cuadernos de Joaquín Mortíz, México, 1976.
- Estudios Constitucionales. Jorge Carpizo. Editorial LGEM, UNAM, México, 1983.
- El Presidencialismo Mexicano; Política Personal y Vacío de Poder. R. Pérez-Ayala. Ediciones PAC & EDITORES, A ENP, México, 1983.
- El Milagro Mexicano. Fernando Carmona, Jorge Carrión, Guillermo Montaña, Alonso Aguilar M. Editorial Nuestro Tiempo, México.
- El Presidencialismo Mexicano. Jorge Carpizo. Editorial Siglo Veintiuno. Editores, México.
- El Poder Ejecutivo, Función y Poderes 1787-1957. Edward S. Corwin. Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1959.
- El Liberalismo Mexicano. Jesús Reyes Heróles. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1957, 1958 y 1961.
- El Dilema del Desarrollo Económico de México. R. Vernon. Editorial Diana, México, 1966.
- El Constitucionalismo Mexicano, El Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX. Mario de la Cueva. México, 1957.
- El Presidencialismo Mexicano en el Siglo XIX. Antonio Martínez Baéz. Editorial Sobretiro de la Revista de Historia de América, México, Números 63-64.
- El Constitucionalismo Social Mexicano. Jorge Sayeg Helú. México, 1972, Tomo I.
- El Partido Comunista Mexicano. Manuel Márquez Fuentes y Octavio Rodríguez Araujo. Editorial El Caballito, México, 1973.

- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Javier López Moreno. México.
- El Federalista. Alexander Hamilton, James Madison y John Jay. Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1957.
- El Sistema Presidencial Mexicano, en Pensamiento Político. Manuel Bartlet Díaz. Editorial México, 1969.
- Estructura del Poder y Reglas del Juego Político en México. Luis J. Molina Piñeiro. Editorial UNAM, 1980.
- Elementos de Derecho Constitucional Mexicano. Mariano Coronado. Editorial Lib. de CH. Bouret, México, 1906.
- Génesis del Presidencialismo en México. José María Calderon. Ediciones El Caballito, México, D.F.
- Historia de México de la Epoca Prehispánica a Nuestros Días. Fernando Orozco L. Editorial Panorama, S.A., México.
- Historia Mexicana. Agustín Cánoves Cué, Editorial Porrúa - Hermanos, México.
- Historia Mexicana. Enrique Semo. México.
- Historia Nacional de México desde los Tiempos más remotos Hasta Nuestros Días. Enrique Santibañez. México.
- Historia Mínima de México. Daniel Cosío Villegas. Editorial El Colegio de México, 1973.
- Industrialización y Crisis Política México 1940. Ariel José Contreras. México.
- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Maurice Duverger. Editorial Ariel, Barcelona, 1962.
- Introducción al Derecho Constitucional Comparado. Di Ruf - fia Biscaretti. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Influencia de España y los Estados Unidos Sobre México. T. Esquivel Obregón. México.

- Los Laberintos del Poder. Peter H. Smith. Editorial El Colegio de México. México.
- La Reforma Política y los Partidos en México. Octavio Rodríguez Araujo. Editorial Siglo Veintiuno Editores. México.
- La Política del Desarrollo Mexicano. Roger D. Hansen. Editorial Siglo Veintiuno Editores, México.
- La Constitución de 1857 y sus Críticos. Daniel Cosío Villegas. Editorial Diana, México.
- La Democracia en México. Pablo González Casanova. Editorial Serie Popular Era, México.
- La Ideología Jurídica en la Constitución del Estado Mexicano 1812 - 1824. Ignacio Carrillo Prieto. UNAM, México, 1981.
- La Presidencia Fuera de los Estados Unidos. Karl Loewens - tein. En Boletín, del Instituto de Derecho Comparado de México. Año 11, Número 5, México, UNAM, 1949.
- La Estructura Económica y Social de México en la Epoca de la Reforma. F. López Cámara. Editorial Siglo Veintiuno, México, 1967.
- La Formación del Poder Político en México. Arnoldo Córdova. Editorial Serie Popular Era, México.
- La Cuestión Judía. Karlos Marx. Editorial Grijalbo, México 1959.
- La Constitución del 5 de Febrero de 1857. Mario de la Cueva. El Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX, México, Tomo I, 1957.
- La Teoría del Ejecutivo Fuerte y la Constitución Mexicana de 1824. Marcos Armando Hardy. Ciencias Políticas y Sociales, México, Año VIII, Número 28, 1962.
- La Constitución de 1857. Emilio Rabasa. Editorial Porrúa - Hermanos, México.

- La Revolución Mexicana, Orígenes y Resultado, Vera Estañol. Editorial UNAM.
- Liga Obrera Marxista, Documentos del VI Congreso de la IV - Internacional, Editorial Indice Rojo, México, 1962.
- La Función Constitucional del Presidente de la República, - en el Pensamiento Jurídico de México en el Derecho Adminis- - trativo. Andrés Serra Roja. Editorial Manuel Porrúa, 1962.
- La Politización del niño mexicano. Rafael Segovia. Edito- - rial El Colegio de México, México, 1975.
- Los Nudos Históricos del Sistema Político Mexicano, Manuel Camacho. Editorial El Colegio de México, México, 1977.
- La Política del Rumor; México Noviembre- Diciembre de 1976. Soledad Loaeza. Editorial El Colegio de México, México.
- México, Cuatro Crisis de su Historia. Jorge Díaz Serrano. Editorial Mayaqui, S.A. de C.V., México.
- México a 50 años de su Revolución. Jesús Silva Herzog. Edi- - torial Sobretiro de Cuadernos Americanos, México, 1963, -- Vol. CXXXII, Número 1.
- Modern Constitutions. K.C. Wheare., Londres, 1966.
- Notas para un estudio sobre el Estado Mexicano en México- - Arturo Cosío González. Editorial UNAM, 1972.
- Orígenes de la República Mexicana. José C. Valadés. Edito- - rial La Aurora, 1972.
- Perspectivas del Sistema Político Mexicano. PRI. Comité Eje - cutivo Nacional.
- Premisas Históricas y Tendencias del Gobierno Mexicano, Pro - blemas Agrícolas e Industriales de México, México, 1955, - Vol. VII, Número 1.
- Partido Comunista Mexicano, Trayectoria y Perspectivas. Ar - noldo Martínez Verdugo, Editorial de Cultura Popular, Méxi - co, 1971.

- Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior, Regímenes Políticos Contemporáneos. Curso de Formación Política. Editorial Bosch, Barcelona, 1958.
- Supremacía del Ejecutivo en el Derecho Constitucional, México en Comunicaciones Mexicanas al VII Congreso Internacional de Derecho Comparado, Cuadernos de Derecho Comparado. Héctor Fix Zamudio. Editorial UNAM, México, 1967.
- Teoría de la Constitución. Karl Loewenstein. Editorial Ariel, Barcelona, 1964.
- Un Decenio de Política Mexicana. M. Calero. Editorial UNAM, México.

#### LEYES

- Constitución Política de 1824
- Constitución Política de 1857
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -1917-.
- Constitución Española
- Constitución y Manuscritos Franceses
- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales -LOPPE-.
- Manuscritos de Inglaterra.

#### PERIODICOS.

- Excelsior, Octubre 1959
- El Universal Editorial, Los Grandes Problemas de México, México, 1926.
- El Universal, Artículos de Sol Arguedas particularmente en 1977.

- La Reforma Política, un Avance Democrático, 5 de Abril de 1977
- Uno mas Uno, 18 de Septiembre de 1976
- Uno mas Uno, 5 de Abril de 1977
- Uno mas Uno, 13 de Noviembre de 1978

#### PROGRAMAS.

- Programa Especial de la ABC News, "México, Momentos de Crisis".
- 7 Días, Noticiario, Transmitido el día 16 de Enero de 1984
- Ultima Edición, Noticiario, Transmitido el día 16 de Enero de 1984.

#### REVISTAS Y FOLLETOS.

- Boletín de Formación Política, México, PRT, Número 1, Agosto 1978.
- El Popular, 22 de Junio de 1948.
- Cuadernos Políticos, Número II.
- Estatutos del PSR. (proyecto).
- Folletos del PSR, S.F., Resoluciones Generales.
- Gaceta Informativa de la CFE.
- Revista de Revistas, Excelsior, 26 de Mayo de 1982.
- Revista de Revistas, Excelsior, 27 de Enero de 1983.
- Revista La República, Número 438, Octubre - Noviembre de 1982.